



**EVALUACIÓN SOCIAL Y PLAN DE REASENTAMIENTO, PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA”**

**GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA**

**RP507**

**v2**

**EVALUACIÓN SOCIAL Y PLAN DE REASENTAMIENTO INDÌGENA PARA LA LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA”**

**Elaborado por:  
Fundación MANA, Convenio 013 de 2009**

**Revisado y ajustado por:  
Gerencia Asesora del Plan Departamental de Agua de la Guajira**

**Riohacha, Junio de 2011**

**TABLA DE CONTENIDO**



INTRODUCCIÓN .....	8
1. EVALUACIÓN SOCIAL .....	9
1.1 Proceso metodológico .....	9
1.1.1 Metodología para el diagnóstico y evaluación socio cultural.....	9
1.1.2 Objetivos .....	9
1.1.3 Fases.....	10
1.1.3.1 Fase Preparatoria .....	10
1.1.3.2 Fase de Acercamiento y Reconocimiento de las Comunidades .....	10
1.1.3.3 Fase de Socialización del Proyecto “Construcción y Operación para el Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales en el Municipio de Riohacha” .....	10
1.1.3.4 Fase de Implementación del Diagnóstico .....	11
1.1.3.5 Fase de Análisis de la Información .....	11
1.2 Características Técnicas del Proyecto “Construcción y operación del sistema de tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Riohacha” .....	12
1.3 Área de Influencia del proyecto “Construcción y operación del sistema de tratamiento de las aguas residuales en el Municipio de Riohacha” .....	16
1.3.1 Contexto General .....	16
1.3.2 Contexto particular - Comunidades ubicadas en el área directa e indirecta del Proyecto .	17
1.4 Cronología de los procesos adelantados desde el inicio del Proyecto de Construcción y operación del sistema de tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Riohacha.....	20
1.5 Consulta Previa con las comunidades indígenas Wayuu del área de influencia del proyecto ...	23
1.5.1 Objetivos de la Consulta Previa .....	23
1.5.2 Etapas de la Consulta Previa .....	24
1.5.3 Desarrollo de la Consulta Previa .....	25
1.5.4 Compromisos con las Comunidades en el Proceso de Consulta Previa y reuniones de seguimiento .....	26
1.6. Marco Jurídico para la población afectada por el Proyecto.....	35
1.6.1. Marco Jurídico Nacional Aplicable a los Pueblos Indígenas .....	35
1.6.1.1. La Constitución de 1991 .....	35



1.6.1.2	Jurisprudencia de la Corte Constitucional Relacionada con los Pueblos Indígenas .....	37
1.6.1.3	Ley 388 de 1.997 .....	41
1.6.1.4	Ley 99 de 1.993 Art. 57.....	41
1.6.1.5	Ley 56 de 1.981 .....	42
1.6.1.6	Ley 142 de 1993 .....	42
1.6.1.7	Ley 99 de 1.993 .....	43
1.6.2	Marco Jurídico Internacional aplicable a pueblos indígenas.....	43
1.6.2.1	Declaración de los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas.....	43
1.6.2.2	Convenio OIT No. 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales.....	44
1.6.2.3	La Convención de San José de Costa Rica .....	45
1.6.2.4	Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas .....	45
1.6.2.5	Marco de Reasentamiento Base del Crédito 7434 con el Banco Mundial .....	46
1.6.2.5.1	Políticas operacionales del Banco Mundial O.P. 412 de diciembre de 2.001 .....	47
1.6.2.5.2	Políticas operacionales del Banco Mundial OP 4.10 de julio de 2.005 .....	47
1.7	Caracterización Sociocultural de las comunidades Wayuu .....	47
1.7.1	Contexto general de las comunidades Indígenas Wayuu.....	48
1.7.1.1	Clanes .....	49
1.7.1.2	Economía.....	49
1.7.1.3	Migración .....	49
1.7.1.4	Lengua .....	50
1.7.1.5	Mitología .....	50
1.7.1.6	Sistema de organización.....	51
1.7.1.7	Tipo de vivienda .....	51
1.7.2	Contexto particular de las comunidades del área de influencia directa. ....	52
1.7.2.1	Características de la comunidad de Campo Alegre.....	53
1.7.2.1.1	Análisis Demográfico .....	53
1.7.2.1.2	Actividades económicas .....	53
1.7.2.1.3	Nivel Educativo .....	54



1.7.2.1.4. Sistema de Abastecimiento de Agua .....	55
1.7.2.1.5. Sistema de Saneamiento Básico .....	55
1.7.2.1.6. Condiciones de las Viviendas.....	55
1.7.2.2. Características de la comunidad El Arroyo.....	57
1.7.2.2.1. Análisis Demográfico .....	57
1.7.2.2.2. Actividades Económicas .....	57
1.7.2.2.3. Nivel Educativo .....	58
1.7.2.2.4. Sistema de Abastecimiento de Agua .....	59
1.7.2.2.5. Sistema de Saneamiento Básico.....	60
1.7.2.2.6. Condiciones de las Viviendas.....	60
1.7.2.3. Características de la comunidad Wayabito .....	61
1.7.2.3.1. Análisis Demográfico .....	61
1.7.2.3.2. Actividades Económicas .....	61
1.7.2.3.3. Nivel Educativo .....	62
1.7.2.3.4. Sistema de Abastecimiento de Agua .....	63
1.7.2.3.5. Sistema de Saneamiento Básico.....	63
1.7.2.3.6. Condiciones de las Viviendas.....	63
1.7.2.4. Características de la Comunidad Jirrawaika.....	64
1.7.2.4.1. Análisis Demográfico .....	64
1.7.2.4.2. Actividades económicas .....	65
1.7.2.4.3. Nivel Educativo .....	65
1.7.2.4.4. Sistema de Abastecimiento de Agua .....	66
1.7.2.4.5. Sistema de Saneamiento Básico.....	66
1.7.2.4.6. Condiciones de las Viviendas.....	66
1.7.2.5 Características de la Comunidad Paz Pílon .....	67
1.7.2.5.1. Análisis Demográfico .....	67
1.7.2.5.2. Actividades Económicas .....	68
1.7.2.5.3. Nivel Educativo .....	68



1.7.2.5.4. Sistema de Abastecimiento de Agua .....	69
1.7.2.5.5. Sistema de Saneamiento Básico .....	69
1.7.2.5.6. Condiciones de las Viviendas.....	69
1.7.2.6. Características comunidad de Maiwachòn 1 .....	70
1.7.2.6.1. Análisis Demográfico .....	70
1.7.2.6.2. Actividades Económicas .....	71
1.7.2.6.3. Nivel Educativo .....	71
1.7.2.6.4. Sistema de Abastecimiento de Agua .....	72
1.7.2.6.5. Sistema de Saneamiento Básico.....	72
1.7.2.6.6. Condiciones de las Viviendas.....	72
1.7.2.7. Características comunidad de Maiwachòn 2 .....	73
1.7.2.7.1. Análisis Demográfico .....	73
1.7.2.7.2. Actividades Económicas .....	74
1.7.2.7.3. Nivel Educativo .....	74
1.7.2.7.4. Sistema de Abastecimiento de Agua .....	75
1.7.2.7.5. Sistema de Saneamiento Básico.....	75
1.7.2.7.6. Condiciones de las Viviendas.....	75
1.7.2.8. Características de la Comunidad Los Olivos.....	76
1.7.2.8.1. Análisis Demográfico .....	76
1.7.2.8.2. Actividades Económicas .....	77
1.7.2.8.3. Nivel Educativo .....	77
1.7.2.8.4 Sistema de Abastecimiento de Agua .....	78
1.7.2.8.5. Sistema de Saneamiento Básico.....	78
1.7.2.8.6. Condiciones de las Viviendas.....	78
1.7.2.9 Características de la Comunidad La Loma.....	79
1.7.2.9.1. Análisis Demográfico .....	79
1.7.2.9.2. Actividades Económicas .....	80
1.7.2.9.3. Nivel Educativo .....	80



EVALUACIÓN SOCIAL Y PLAN DE REASENTAMIENTO, PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA”

1.7.2.9.4 Sistema de Abastecimiento de Agua.....	81
1.7.2.9.5 Sistema de Saneamiento Básico.....	82
1.7.2.9.6 Condiciones de las Viviendas.....	82
1.8 Sistema de tenencia y uso de la tierra.....	82
1.9 Problemas que afectan a la población Indígena del Área Directa. ....	83
1.10 Sistema de organización en las comunidades del Área Directa.....	85
1.11 El agua y las comunidades del área de influencia directa.....	85
1.11.1 Significado del agua para las comunidades Wayuu del Área directa .....	85
1.11.2 Acceso a las fuentes y sistemas de abastecimiento de agua. ....	86
1.11.3 Dificultades y Beneficios con otros Programas de Dotación de Agua.....	87
1.11.4 Uso y distribución de los recursos del sistema de participación, a los resguardos indígenas y su destinación a la construcción de sistema de dotación de agua.....	87
1.12 Vinculación de las comunidades indígenas del área directa a programas y proyectos sociales .....	87
2. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS.....	89
2.1. Impactos ambientales durante la construcción del proyecto.....	89
2.2. Impactos por el desplazamiento involuntario.....	89
2.3. Impactos causados en los aspectos productivos.....	90
2.4. Impactos causados por la pérdida o dificultad de acceso a centros básicos de atención en salud y educación .....	91
2.5. Impactos causados por la pérdida de redes sociales .....	91
3. PLAN DE REASENTAMIENTO .....	92
3.1. Objetivos del plan de reasentamiento .....	92
3.2. Componentes del Plan de Reasentamiento .....	93
3.2.1. Componente de Información y Comunicación .....	93
3.2.2. Componente de participación .....	94
3.2.3 Componente Socio Cultural .....	94
3.2.4 Componente Físico .....	94
3.3 Programas del Plan de Reasentamiento Indígena –PRI - .....	94



3.3.1. Programa de Información y Comunicación .....	95
3.3.2. Programa de traslado físico .....	97
3.3.3 Programa Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico .....	98
3.3.4 Programa de Fortalecimiento al suministro de agua .....	99
3.3.5 Programa de Infraestructura Educativa.....	100
3.3.6 Programa de Infraestructura Eléctrica.....	101
3.3.7 Programa servicios sociales complementarios.....	102
3.4 Presupuesto del Plan de Reasentamiento Indígena –PRI- .....	103
3.5 Seguimiento y evaluación ex post del Plan de Reasentamiento Indígena -PRI- .....	107
3.5.1 Seguimiento del Plan de Reasentamiento Indígena –PRI-.....	107
BIBLIOGRAFIA .....	116
LISTA DE FOTOGRAFIAS.....	118
LISTA DE FIGURAS.....	119
LISTA DE CUADROS.....	119
LISTA DE MAPAS.....	120
LISTA DE GRÁFICAS.....	120



## INTRODUCCIÓN

El estudio de Evaluación social y plan de reasentamiento de la población indígena afectada por el Proyecto “Construcción y operación del sistema de disposición final de aguas residuales en el Municipio de Riohacha”, tiene como objetivo determinar los posibles efectos positivos o negativos en las comunidades indígenas Wayuu, del área de influencia directa del proyecto.

El proceso se llevó a cabo atendiendo a la normatividad vigente sobre el caso; marco legal fundamentado en la Constitución Nacional y en el marco de Política Indígena OP 4.10 y marco de reasentamiento y adquisición de tierras OP 4.12, establecidos en el crédito del Banco Mundial APL No. 7434CO - Programa de infraestructura y gestión de servicios de agua y saneamiento para el Departamento de La Guajira. Para asegurar que la políticas y alternativas de reasentamiento se ajusten a una respuesta eficiente a la problemática de la población Wayuu desplazada; para quienes cualquier solución implica cambios en una forma de vida, que se construyó durante años.

El presente documento de Evaluación Social y Plan de Reasentamiento, fue realizado por la Fundación MANA y revisado y ajustado por la Gerencia Asesora del Plan Departamental de Agua de la Guajira y por el Banco Mundial. El documento, está integrado por cuatro (4) capítulos. El primero, contiene la ruta metodológica que orientó la realización de la evaluación social, las características técnicas del proyecto, las descripción del área directa e indirecta, la síntesis cronológica del proceso vivido en 9 años de proyecto, la descripción de las consultas previas, el marco jurídico aplicable a pueblos indígenas y a reasentamiento y el diagnóstico sobre las características demográficas, sociales, culturales y económicas de las comunidades indígenas del área directa.

En el segundo capítulo, se identifican y analizan los impactos ambientales, culturales, sociales y económicos, que afectarán a las familias Wayuu, por la construcción del proyecto, con el fin de diseñar los programas de mitigación y compensación correspondiente.

En el tercer capítulo, se estructura el Plan de Reasentamiento -PRI-, definiendo sus objetivos, componentes y programas, así como la cuantificación de sus costos y sistema de seguimiento y evaluación.



## 1. EVALUACIÓN SOCIAL

La Evaluación es un instrumento metodológico del Banco Mundial, que permite asegurar que los temas sociales sean debidamente incorporados en las operaciones financiadas con sus recursos. Mediante la Evaluación Social, se identifica “la magnitud del proyecto, el marco jurídico institucional aplicable a pueblos indígenas, las características demográficas, sociales y culturales de las comunidades indígenas afectadas, las características sobre la tierra y los territorios que poseen tradicionalmente, el proceso de consulta previa y las principales problemáticas que afectan a las comunidades”<sup>1</sup>

### 1.1 Proceso metodológico

#### 1.1.1 Metodología para el diagnóstico y evaluación socio cultural

La metodología que se utilizó fue de evaluación social participativa, la cual responde a la Política Operacional 4.10 del Banco Mundial, para pueblos indígenas en Colombia, en las áreas de intervención donde existen pueblos indígenas.

La metodología comprendió dos momentos: la revisión y sistematización de información derivada de fuentes secundarias y la recopilación y análisis de información primaria, mediante un proceso participativo que incluyó reuniones, talleres y entrevistas con actores claves.

#### 1.1.2 Objetivos

##### Objetivo General

Determinar los posibles efectos del proyecto “Construcción y operación del sistema de tratamiento de las aguas residuales en el Municipio de Riohacha”, en su etapa de preparación y ejecución sobre las comunidades indígenas del área directa.

##### Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico sociocultural de las comunidades del área directa.
- Caracterizar los impactos durante la preparación y construcción del proyecto.
- Identificar los compromisos asumidos en la consulta previa con las comunidades indígenas del área de influencia del proyecto.

<sup>1</sup>. Elementos de la Evaluación Social, contemplados en la Política OP 4.10, Anexo A, Manual de Operaciones del Banco Mundial, Julio de 2005.



### **1.1.3 Fases**

Se desarrollaron cinco (5) fases: una preparatoria, otra de acercamiento y reconocimiento de las comunidades, la tercera de socialización del proyecto, la cuarta de implementación del diagnóstico y la última de sistematización y análisis de la información.

#### **1.1.3.1 Fase Preparatoria**

La Fundación MANA, suscribió el contrato No. 013 del 31 de marzo de 2.009, con la Gobernación de La Guajira, para realizar los estudios y diseños de proyectos para el desarrollo socioeconómico y ambiental en la zona de influencia de la Laguna facultativa del Municipio de Riohacha. En el desarrollo del estudio, se organizó un equipo de trabajo con profesionales del área social, dando inicio a la programación de las acciones de intervención, que permitieran un mayor conocimiento de las comunidades del área directa del proyecto.

#### **1.1.3.2 Fase de Acercamiento y Reconocimiento de las Comunidades**

El equipo de profesionales del área social de La Fundación Mana, inició el 3 de abril de 2.009, las siguientes acciones de acercamiento:

- Reconocimiento y dialogo con las autoridades tradicionales y líderes, con el propósito de tener un acercamiento a las personas que vienen liderando las concertaciones con el gobierno departamental y municipal.
- Reconocimiento geográfico de identificación de las comunidades, el cual se complementó con la georeferenciación de las comunidades del área de influencia del proyecto.

#### **1.1.3.3 Fase de Socialización del Proyecto “Construcción y Operación para el Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales en el Municipio de Riohacha”.**

Esta fase se inicia en el mes de mayo de 2.009 con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Información a las comunidades sobre el proyecto.
- Visitas técnicas a la zona de influencia directa.
- Fomento a la participación de la comunidad en los programas sociales que tiene el departamento.
- Reuniones con la comunidad, líderes, autoridades tradicionales, Gobernador y el Alcalde del Municipio de Riohacha donde se trataron temas sobre condiciones para reubicación.



#### 1.1.3.4 Fase de Implementación del Diagnóstico

En el mes de julio de 2.009, la Fundación MANA, inició la aplicación de una encuesta socioeconómica a las comunidades con las siguientes categorías:

- Datos demográficos
- Nivel educativo
- Tipo de abastecimiento
- Saneamiento básico
- Condiciones de vivienda
- Condiciones socioeconómicas
- Apoyo programas del estado
- Información sobre el reasentamiento
- Enfermedad
- Manejo de animales domésticos

Se aplicaron ciento diez (110) encuestas, durante los meses de julio y octubre de 2009, en cada una de las familias que integran las nueve (9) comunidades del área de influencia directa.

#### 1.1.3.5 Fase de Análisis de la Información

En el mes de noviembre de 2.009, se realizó la digitación de la información derivada de las encuestas y se organizó un archivo físico. Durante el primer semestre de 2010, con el apoyo de la Gerencia Asesora del Plan Departamental de Agua de la Guajira, se elaboró la matriz para sistematizar la información, se organizaron las variables para el análisis y se efectuaron acciones para actualizar el archivo físico.

Para complementar la información cultural, se elaboró una ficha de caracterización, la cual se aplicó, a través de entrevistas semiestructuradas, a líderes y autoridades tradicionales de las comunidades del área de influencia directa. Las partes centrales de la ficha de caracterización incluyeron las siguientes variables: Información general del entrevistado, patrones de desplazamiento y movilización en torno al agua, mecanismos para el acceso al agua y ritos y costumbres.

Durante la realización de las entrevistas semiestructuradas, se contó con la participación de dos trabajadoras sociales Wayuu<sup>2</sup>, quienes apoyaron las labores de acercamiento y facilitaron la comunicación en el idioma nativo de las comunidades, el Wayuunaiki.

---

<sup>2</sup>. Las trabajadoras sociales Wayuu fueron: Elsa Aguarán Cuadrados, de la Gerencia Asesora del P.D.A de la Guajira y Humilde Aguarán del Contratista ICG LTDA.

## 1.2 Características Técnicas del Proyecto “Construcción y operación del sistema de tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Riohacha”

“En el año 1996, la Alcaldía del Municipio de Riohacha, contrató el estudio para elaboración del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario con la firma Pedro Gómez Ingenieros & CO Ltda, quienes recomendaron para el tratamiento de aguas residuales de la ciudad, un sistema de lagunas de estabilización. En el año 1999 se realizaron los diseños de detalle para este sistema de tratamiento a cargo de la firma “Estudios Técnicos y Construcciones Ltda”.

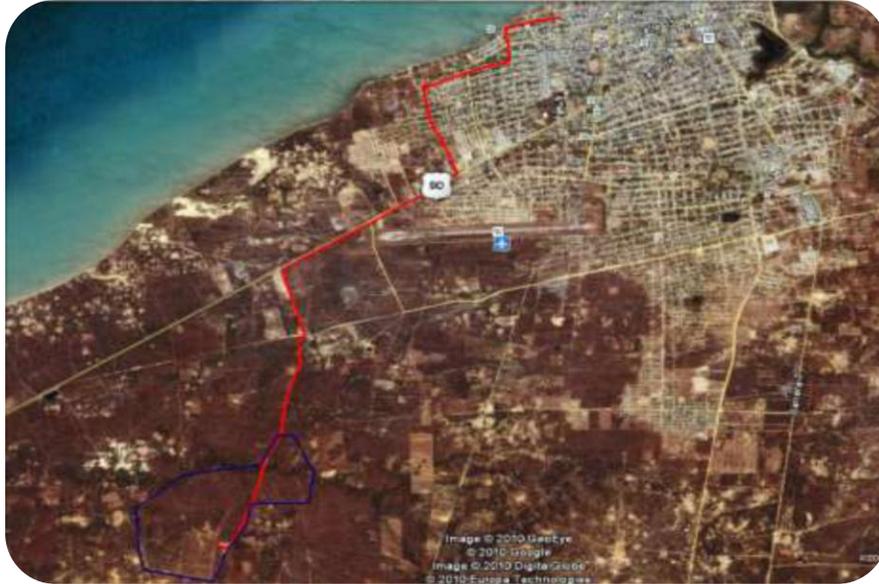
Posteriormente, la Gobernación de La Guajira, contrató con la firma Unión Temporal CV-ICG Ltda., el veintiséis (26) de diciembre de 2001, la construcción parcial de las obras para el plan maestro de alcantarillado sanitario de Riohacha, sistemas de tratamiento de aguas residuales y emisario final. Foto No.1

**Foto No. 1.**  
**Ubicación del vertimiento de aguas residuales actual del Municipio de Riohacha**



El sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Riohacha, se localizó de acuerdo con los ajustes a los diseños iniciales, elaborados por el ingeniero Juan Bernardo Botero B, a 6 km del casco urbano, enmarcado dentro del predio conocido como El Encanto, terreno que comprende una extensión de 75 hectáreas (ver foto No. 2).

**Foto No. 2.**  
**Localización general Lote El Encanto y línea de Impulsión**



El predio el Encanto, se definió cumpliendo con las recomendaciones del RAS 2000 en cuanto a distancias con los sitios poblados para la construcción de lagunas de oxidación. El caudal medio de agua residual a tratar por la planta está calculado en 500 l/s, y básicamente el sistema está configurado por tres (3) partes:

- **Pre tratamiento.**
- **Lagunas de Oxidación.**
- **Emisario Final**

#### **Pre tratamiento Propuesto:**

El sistema de pre tratamiento contempla los siguientes componentes:

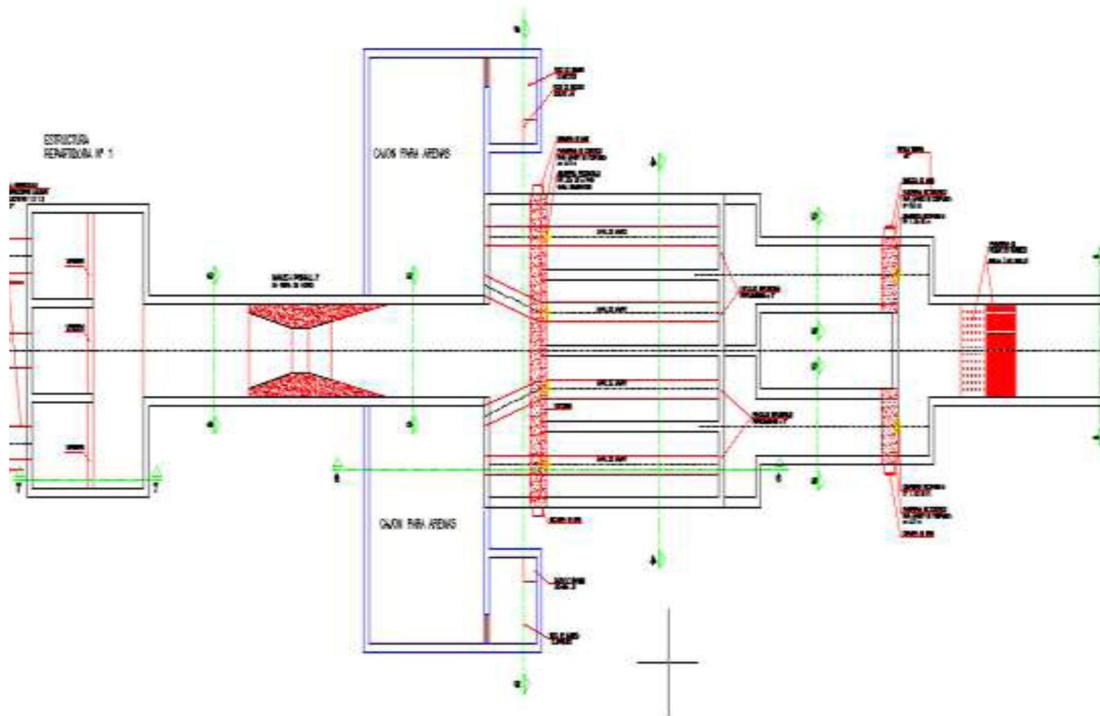
**Rejilla de desbaste:** Ubicada a pocos metros de la descarga de la impulsión, es una rejilla con varillas de 5/8” separadas entre sí a 1” e instaladas a 45º de inclinación de fondo del canal, permite retener los sólidos de mayor tamaño. Cuenta con una plataforma de secado que permite su limpieza y mantenimiento, en caso de obstrucción el agua pasa por la parte superior.

**Desarenador por gravedad:** Después del paso por la rejilla se cuenta con un tanque desarenador compuesto por cuatro (4) cámaras conectadas en pares para la decantación de partículas pequeñas. Estos tanques cuentan con un canal de evacuación de arenas controlados por compuertas que

permite el paso de las arenas a la cámara de tratamiento, donde el agua utilizada para el lavado y se bombea hacia el inicio del sistema de desarenador.

**Canaleta Parshall:** Luego del paso por el desarenador el agua pre-tratada es aforada en una canaleta parshall prefabricada de 3 pies de ancho de garganta.

**Figura No. 1.**  
**Esquema General de Pre tratamiento Planta de aguas Residuales.**



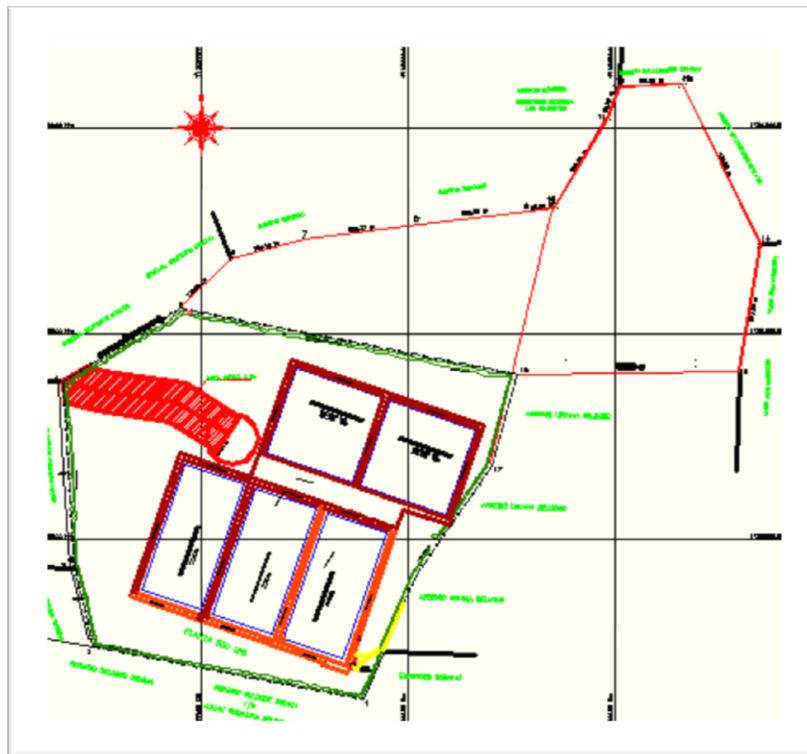
#### ▪ Lagunas de Oxidación Propuestas

El tratamiento de aguas residuales propuesto, consiste en un sistema combinado entre lagunas facultativas y lagunas de maduración conectadas entre sí: tres lagunas facultativas de 172 m x 343 m x 3.3 m para un área de 5.9 has y dos lagunas de maduración de 230 m x 230 m x 2.0 m, para un área de 5.3 has. Todas las lagunas funcionarán en paralelo.

### ▪ Emisario Final Propuesto

Una vez culminado el proceso de tratamiento en las lagunas, el efluente del sistema será vertido por gravedad en el Arroyo Guerrero, cuerpo de agua estacionario que en época de invierno desemboca en el mar Caribe aproximadamente a 4 km al sur de la ciudad”<sup>3</sup>

**Figura No.2.**  
**Ubicación general del proyecto en el predio El Encanto.**



<sup>3</sup> El contenido del ítem 1.2, fue tomado de: Diagnóstico sistema de acueducto y alcantarillado del Municipio de Riohacha. Gerencia Asesora del P.D.A, Subdirección Técnica. Junio 25 de 2010, Riohacha.



## **1.3 Área de Influencia del proyecto “Construcción y operación del sistema de tratamiento de las aguas residuales en el Municipio de Riohacha”.**

### **1.3.1 Contexto General**

El proyecto de “Construcción y operación para el tratamiento y disposición final de aguas residuales” se encuentra localizado en el Municipio de Riohacha, capital del Departamento de La Guajira, centro administrativo y cultural de la península colombiana, es llamada en Wayuunaiki, "Süchiimma"; es la ciudad más septentrional de la Región Caribe de Colombia, ubicada a 1.486 kilómetros al nororiente de la capital del país y a 160 kilómetros al nororiente de Santa Marta.

La Guajira está situada en América del Sur, en la frontera colombo venezolana. Su tierra es plana y semidesértica y tiene a lo largo de sus extensas costas, playas arenosas de belleza natural, tales como el Cabo de la Vela, Bahía Honda, las Salinas de Manaure y Musichi, el Valle de los Flamencos. Cuenta con pequeñas serranías como las de Cosinas, Jalaala, el Cerro de la Teta y la Serranía de la Makuira, verdadero oasis en la parte más alta del territorio.

El Departamento de La Guajira, es uno de los más importantes en cuanto a la diversidad étnica-cultural del país. Es el segundo departamento del país con mayor población indígena (19% del total nacional) y el tercero con mayor población indígena respecto a la población total departamental. De los 459.326 habitantes del departamento, el 32% corresponde a población indígena (156.046). El mayor grupo étnico es el Wayuu con 149.273 habitantes, seguido de Kogui-wiwa con 5.757, Arahuacos con 936 y Wiwa con 80.

El 87.44% de la población indígena del departamento tiene reconocimiento legal sobre sus tierras. La población Wayuu se encuentra localizada en 16 resguardos indígenas distribuidos en 10 de los 15 municipios y la población Kogui, Arhuaca y Wiwa se localiza en el resguardo Kogui-Arsario que se extiende desde el Departamento del Magdalena hasta las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, en los Municipios de Dibulla y San Juan del Cesar. El 13% restante de la población indígena Wayuu se encuentra en la reserva indígena de Carraipía, en baldíos de la nación o en propiedades o posesiones individuales.

La Guajira posee uno de los resguardos indígenas más grandes del país, el de la Alta y Media Guajira perteneciente a la etnia Wayuu con una extensión de 1.067.505 hectáreas y con una población de 121.469 habitantes. Comprende la totalidad los Municipios de Uribía y Manaure y parte de los municipios de Riohacha y Maicao<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Cueto, A. (2000). LA Guajira Pluriétnica y multicultural. Fondo Mixto para la promoción de la cultura 35 años.

### 1.3.2 Contexto particular - Comunidades ubicadas en el área directa e indirecta del Proyecto

El proyecto “Construcción y Operación para el Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales en el Municipio de Riohacha”, se localiza al oeste Riohacha, en el margen izquierdo de la carretera que de Riohacha conduce a Santa Marta, partiendo del KM 7 hasta Puente Guerrero<sup>5</sup>.

El área directamente afectada por el proyecto, corresponde al territorio ubicado a 1 km, de centro del sitio donde se construirán las lagunas y área indirecta comprende el territorio de protección, el cual es de 2 km.

Tal como se presenta en el mapa No. 1, las comunidades indígenas Wayuu, que se ubican en el área directa del proyecto “Construcción y operación para el tratamiento y disposición final de aguas residuales en el Municipio de Riohacha” son nueve (círculo verde) y corresponden a: Paz Pilón, La Loma, Wayabito, Maiwachòn 1, Maiwachòn 2, El Arroyo, Los Olivos, Campo Alegre y Jirrawaika. Cuadro No. 1.

**Cuadro No. 1.**  
**Comunidades Indígenas Wayuu ubicadas en el área directa**

No.	Nombre Comunidad
1	Campo Alegre
2	Jirrawaika
3	El Arroyo
4	Wayabito
5	Maiwachòn 1
6	Maiwachòn 2
7	Los Olivos
8	Paz Pilón
9	La Loma

<sup>5</sup>. Ibídem. Pág. 15.

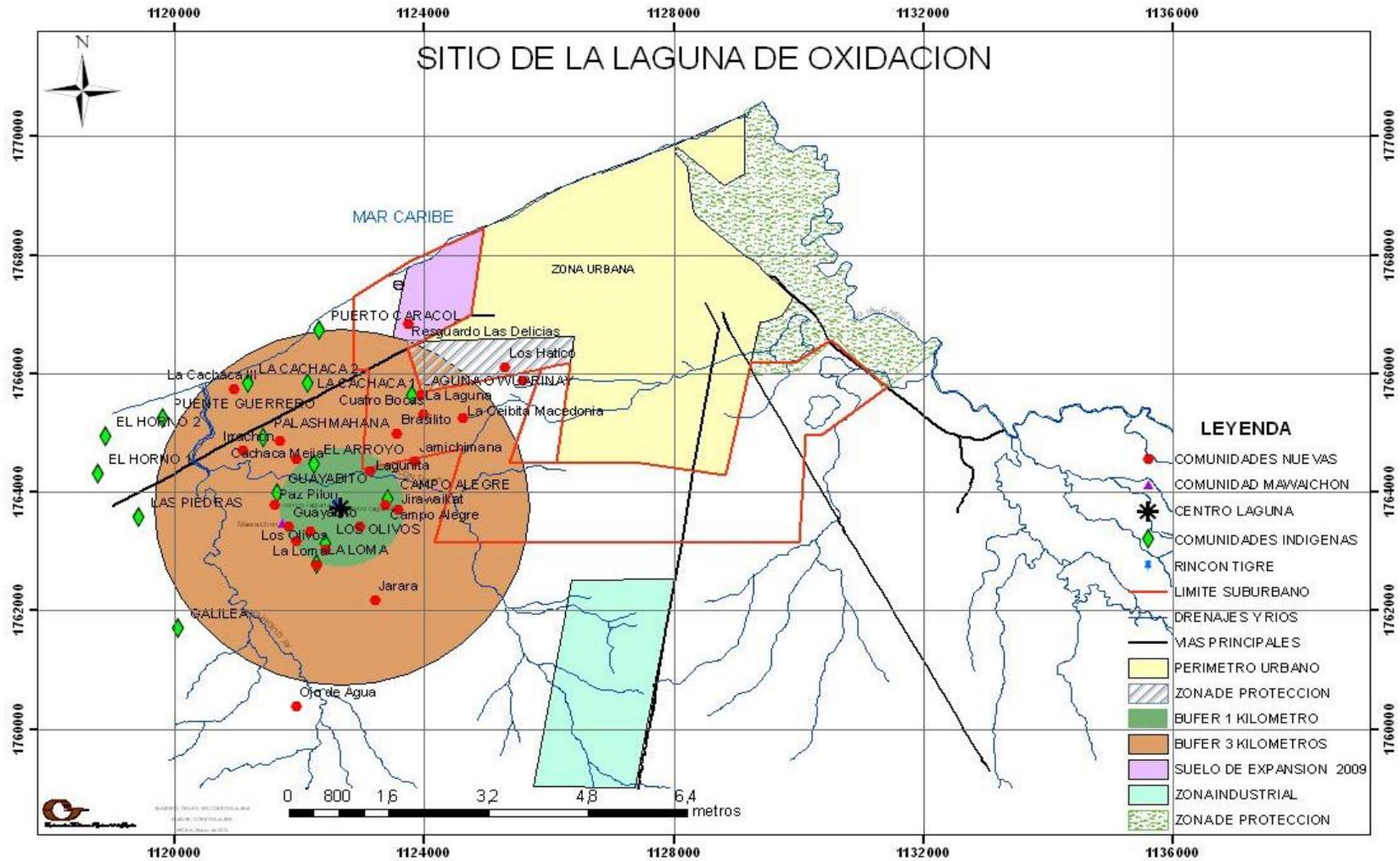
En el área de indirecta del proyecto (círculo naranja, en el mapa No. 1), se identificaron veintisiete (27) comunidades indígenas Wayuu, las cuales se enumeran en el cuadro No. 2.

**Cuadro No. 2.**  
**Comunidades Indígenas Wayuu ubicadas en el área Indirecta**

No.	Nombre de la comunidad	No.	Nombre de la comunidad
1	Parrantizal	15	Chacaca 2
2	El Hatico	16	Brasilito
3	Jarara	17	Las Delicias
4	La Ceibita	18	Irrachòn
5	Arenal	19	Galilea
6	Guayacanal	20	Cachaca Mejia
7	La Laguna	21	Las Piedras
8	Lagunita	22	Puente Guerrero
9	Palasmana	23	Puerto Caracol
10	Marañahumana	24	Horno 1
11	Jamichero	25	Horno 2
12	Cuatro Bocas	26	Limonal
13	Cachaca 3	27	Jamichimana
14	Cachaca 1		

**Fuente:** Gerencia Asesora del P.D.A, Riohacha, marzo de 2010.

Mapa No. 1. Ubicación de las comunidades indígenas en el área de influencia directa e indirecta



Fuente: Gerencia Asesora del P.D.A y Corpoguajira, Riohacha, abril de 2010



#### **1.4 Cronología de los procesos adelantados desde el inicio del Proyecto de Construcción y operación del sistema de tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Riohacha.**

Este proceso se inició hace nueve (9) años, durante este tiempo, han surgido situaciones generadas por los cambios de administración, tanto en la Gobernación de La Guajira como en la Alcaldía municipal de Riohacha, lo que generó incredulidad por parte de las comunidades. Cada administración, en estos años ha tenido que ratificar y responder a los acuerdos no cumplidos y realizar nuevas concertaciones con las comunidades indígenas, generando pérdida de memoria institucional y retrasos en los acuerdos establecidos.

El veinticuatro (24) de noviembre de 2.001, se inician las reuniones de consulta previa. Para este año se realizan dos reuniones, una (1) de conciliación y concertación y otra de acuerdos y compromisos.

Las obras del proyecto comienzan sus trabajos el diez (10) de enero de 2002 y el dieciocho (18) de febrero de 2.002, las cuales se suspenden por no registrarse avances en los compromisos que se pactaron con las comunidades. En este año no se registra ningún tipo de reunión con las comunidades.

El quince (15) de Julio del 2.002 bajo Resolución No. 1747, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, emite la licencia ambiental con base en el estudio de impacto ambiental adelantado. Este estudio, realizó un análisis muy general de la población de Riohacha, sin definir ni cuantificar la población que pudiera verse afectada directamente por el proyecto, por tanto no identificó las afectaciones a las comunidades indígenas, ni la necesidad de realizar procesos de reasentamiento.

Durante el año 2.002 se registran actas de suspensión de las obras ocasionada por quejas e inconformidades de las comunidades indígenas ante el no cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en las reuniones.

En enero de 2.003 se tiene la visita de una comisión adelantada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Interior y de Justicia , la cual visitó cinco (5) de las comunidades afectadas directamente por el proyecto y las comunidades afectadas indirectamente. Para esta etapa las obras fueron suspendidas, y se adelantaron gestiones para legalizar jurídicamente el predio ante INCODER. Se retoman las reuniones de consulta previa el 30 de julio del mismo año.



**EVALUACIÓN SOCIAL Y PLAN DE REASENTAMIENTO, PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA”**

En el año 2.003 bajo Resolución 0475 el Ministerio de Ambiente Vivienda Desarrollo Territorial, manifiesta que las solicitudes deben ser atendidas por la Gobernación de La Guajira y la Alcaldía del Municipio de Riohacha sobre la problemática social y ambiental del proyecto. Por lo anterior, se inician nuevos acercamientos con la comunidad, acciones que se complementan, cuando la entidad ambiental regional CORPOGUAJIRA convoca nuevamente a Consulta Previa para el 30 de Julio de 2.003. Lo anterior en respuesta a la anulación de la Licencia Ambiental emitida en el 2.002 y a cambios de normatividad. Este proceso concluye con el otorgamiento de la nueva licencia ambiental emitida por Corpoguajira el 30 de Enero del 2.004 bajo Resolución No.049.

Para el 2.004, una vez obtenida la licencia ambiental, para reiniciar con las obras, se continúa en concertación con las comunidades, adelantándose cuatro (4) reuniones de negociación, entre los meses de marzo a julio del mismo año, donde se establece un área de influencia directa del proyecto, identificada en kilómetro y medio alrededor de las lagunas, con esta definición, se logró establecer plenamente cuáles serían las comunidades afectadas directamente y sujeto de reasentamiento.

Pasado un año, no se tiene respuesta de los compromisos asumidos con las comunidades y se realiza una reunión el 16 de junio de 2.004, para realizar seguimiento.

En el año 2.005 la situación permanece, no se tiene respuesta del Municipio de Riohacha, tampoco de la Gobernación de la Guajira. En el primer trimestre de 2.006 se obtuvo la legalización del predio “El Encanto” a nombre de la Alcaldía de Riohacha en donde se construirán las lagunas.

El veintidós (22) de diciembre de 2.006, nuevamente se realiza acta de suspensión temporal del contrato de obra No. 487 de 2001, los motivos expuestos fueron los siguientes:

- Que la entidad operadora del sistema de agua potable “Aguas de la Guajira S. A. ESP”, a la fecha no ha cumplido con el compromiso de suministrar el agua o realizar los empalmes faltantes a las tuberías ya instaladas, que garanticen a la comunidad del sector un abastecimiento de agua óptimo, el cual es uno de los compromisos a cumplir dentro de los pactos acordados en las diferentes reuniones de concertación con la comunidad.
- Que a la fecha se hace necesario la reubicación de las familias indígenas asentadas en el área de influencia directa, actividad esta que viene siendo ejecutada o concertada por la entidad contratante del proyecto.

Debido a la suspensión del contrato, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Municipio de Riohacha y la Gobernación de La Guajira, a través del operador Aguas de La Guajira, acordaron en el año 2.007 adelantar el Contrato 1449-11-08 con el Ing. Juan Bernardo Botero, cuyo objeto fue desarrollar la consultoría para la optimización de diseños existentes de la laguna de oxidación del Municipio de Riohacha.



EVALUACIÓN SOCIAL Y PLAN DE REASENTAMIENTO, PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA”

Para esta fecha, se encontraba el equipo del Banco Mundial y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, adelantando el proceso de evaluación del proyecto y al conocer los detalles del problema, solicitaron que se adelantará un estudio de alternativas que contemplara la posibilidad de un emisario submarino.

Los resultados del estudio fueron presentados al comité directivo del proyecto, el cual seleccionó, de las dos alternativas viables, la de mantener el proyecto original pero modificando la ubicación y distribución de las lagunas y agregando la construcción de un distrito de riego piloto para el reuso del efluente.

El proceso de consulta previa se retoma, nuevamente, el primero (1) de marzo de 2.007. Para este año se realizan tres (3) reuniones, una (1) de acuerdos y compromisos, una (1) de revisión y discusión de los compromisos y una (1) reunión interna de las comunidades.

En diciembre veintiocho (28) de 2.008, se realizan nuevamente dos (2) reuniones de acuerdos y compromisos, en las que se define el compromiso de vivienda y adquisición del terreno por parte la Gobernación de La Guajira. El Gobernador Jorge Pérez Bernier, firmo un compromiso para el traslado definitivo de las familias de las comunidades de área directa del proyecto.

En el año 2.009, del 15 a 20 de abril, se desarrolló una misión del Banco Mundial que tenía como objetivo adelantar una evaluación social del proceso realizado por la Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Riohacha con las comunidades indígenas que pueden verse afectadas por la construcción de las lagunas de oxidación y establecer un balance de la situación presentada, determinando recomendaciones para lograr que todo el proceso se enmarque en lo establecido en las políticas de Salvaguarda OP 4.12 y OP 4.10.

Los puntos centrales fueron:

- a. “Realizar el diagnóstico socioeconómico, el censo de población, la identificación y manejo de los impactos, así como el Plan de Gestión social y Reasentamiento retomando todos los acuerdos establecidos, tanto en la consulta previa como las actas de concertación que se han llevado a cabo con las comunidades. Este proceso puede ser desarrollado en el marco del contrato de acompañamiento social establecido por la Gobernación y la fundación MANA.
- b. Aplicar las variables e indicadores que contempla el marco de Reasentamiento.
- c. Definir claramente las compensaciones económicas que se deban establecer
- d. Desarrollar una estrategia de información constante con las comunidades afectadas directa e indirectamente.
- e. Establecer indicadores de seguimiento y monitoreo del proceso de reasentamiento de las comunidades indígenas.



- f. Realizar, por parte del Banco, el seguimiento y orientación técnica para la elaboración de estos estudios y la ejecución del Plan de reasentamiento”<sup>6</sup>.

En el año 2.010, se inicia el desarrollo del contrato de la Gerencia Asesora del Plan Departamental de Agua de la Guajira, a través del contratista Unión Temporal Agua para la Guajira. En este año, se desarrollan dos (2) reuniones de acuerdos y compromisos con el gobierno departamental y municipal y se reinician nuevamente las obras del proyecto.

La Gerencia Asesora del Plan Departamental de Agua de la Guajira, organizó la memoria histórica del proceso de negociación con las comunidades a través de la recopilación y sistematización de la información dispersa existente, en actas e informes y la complementó mediante entrevistas informales con contratistas y visitas a terreno. Esta información, facilitó para la elaboración del presente documento.

### **1.5 Consulta Previa con las comunidades indígenas Wayuu del área de influencia del proyecto**

En este apartado se presenta el ejercicio de consulta previa, realizado con las comunidades indígenas Wayuu, asentadas en el área de influencia directa del proyecto, en cumplimiento de la normatividad nacional sobre la consulta a indígenas sobre las obras o proyectos que afecten sus territorios.

El Gobernador del Departamento de La Guajira, solicitó de manera formal a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, la expedición de la certificación sobre la presencia de comunidades indígenas en el área de influencia del proyecto de construcción y operación de sistema de tratamiento de las aguas residuales en la ciudad de Riohacha. La certificación fue expedida por el Ministerio el día 14 de Noviembre de 2001, siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad nacional (Ley 21/91, Ley 99/93, Ley 199/95, Decreto 1320/98, Decreto 0327/88, entre otras), en el Artículo 76 de la Ley 99 de 1993.

La consulta previa se inicia con participación de las comunidades indígenas que potencialmente resultarán afectadas por la ejecución del proyecto, garantizando el respeto de sus derechos étnicos y derechos colectivos, el derecho al territorio, a la identidad cultural y a la autonomía.

#### **1.5.1 Objetivos de la Consulta Previa**

De acuerdo con el documento elaborado por la Dirección de Asuntos Indígenas de la Gobernación de la Guajira, se presentan a continuación los objetivos de la consulta previa.

---

6. Banco Mundial, Informe de Comisión Social, Riohacha, abril de 2009.



## General

- Desarrollar el proceso de consulta previa con las comunidades del área directa, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la ley sobre la ejecución de proyectos en áreas en donde existe presencia indígena.

## Específicos

- Socializar, a las comunidades indígenas que habitan en el área del proyecto, la descripción y características del sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales en el Municipio de Riohacha.
- Conocer el punto de vista de las comunidades indígenas sobre la favorabilidad o no de la ejecución del proyecto y conocer las expectativas que tienen sobre el proyecto.
- Propiciar reuniones en las comunidades con el gobierno departamental y municipal, para establecer compromisos en beneficios de la comunidad residente en las diferentes comunidades del área de influencia del proyecto.
- Realizar talleres de acercamiento con las comunidades y la ficha técnica ambiental relacionada con el manejo de comunidades indígenas”<sup>7</sup>.

### 1.5.2 Etapas de la Consulta Previa

Como lo establece el Decreto 1320 del 13 de julio de 1.998, la consulta previa tiene por objeto evaluar y analizar el impacto económico, ambiental, social y cultural que puede ocasionarse a una comunidad indígena (como es el caso concreto de los habitantes asentados en el área de influencia del proyecto). El proceso se realizó en las siguientes etapas:

- Solicitud formal escrita por el señor Gobernador ante la oficina de asuntos indígenas del Ministerio del Interior con presencia de indígenas del área de influencia del proyecto.
- Realización de talleres con la comunidad indígena, para informarle las características del proyecto, los impactos, la importancia, las ventajas y desventajas del mismo.
- Coordinación interinstitucional para la realización de la consulta previa.
- Acercamiento con las comunidades que participarán del proceso.
- Concertación con la comunidad del área de influencia del proyecto.
- Implementación de medidas de manejo social y las contenidas dentro del plan de manejo ambiental.
- Exposición de los puntos de vista de la comunidad en lo referente al proyecto.

---

7. Dirección de Asuntos Indígenas de la Gobernación de la Guajira, Historial proceso de negociación para la adquisición de predios del área de lagunas de oxidación, Riohacha, 14 de noviembre de 2001.



- Acuerdo general de la consulta con elaboración y firma de acta, en donde se especifican los puntos tratados, la asistencia de los participantes, las conclusiones y recomendaciones.
- Organización de reuniones posteriores con las comunidades indígenas que no asistieron.
- Monitoreo y seguimiento de los acuerdos firmados en el acta, es decir verificar que todo lo pactado en la consulta se esté cumpliendo.

### 1.5.3 Desarrollo de la Consulta Previa

Antes de la realización de la consulta previa, se realizaron dos (2) talleres de acercamiento con las comunidades de Campo Alegre, Jirrawaika y de Wayabito, durante los días diecisiete (17) y veintiuno (21) de noviembre del 2001. Se informó sobre las características del proyecto y los impactos potenciales positivos y negativos a nivel social, económico, ambiental y cultural, que se podrían generar por la construcción y operación del sistema de la laguna de oxidación. De igual forma, la comunidad indígena expresó sus puntos de vista con respecto al proyecto.

El veinticuatro (24) de noviembre de 2001, se realiza la primera reunión de consulta previa con la participación del representante del Cabildo Suchi-Wakuaipa perteneciente a las comunidades indígenas de Jirrawaika y Campoalegre. La reunión se celebró en idioma castellano con traducción simultánea en la lengua indígena, en algunos casos el cabildo Gobernador de estas comunidades indígenas también se dirigió a los presentes en la lengua indígena nativa, para explicar la importancia del proyecto.

Durante los días 30 y 31 de julio de 2003, se llevó a cabo la segunda reunión de consulta previa con las comunidades de Los Olivos, La Loma, El Arroyo, Maiwachòn 1, Maiwachòn 2, Wayabito y Paz Pilón. Se presentaron las características técnicas del proyecto y se explicaron los posibles impactos del mismo.

Adicionalmente, desde noviembre de 2001, hasta julio de 2010, se han efectuado diez (10) reuniones de seguimiento a compromisos y concertación con las comunidades del área de influencia directa del proyecto, tal como se presenta en el cuadro No. 3. Para Campo Alegre y Jirrawaika, el 12 de diciembre de 2001, se realizó reunión de conciliación y concertación post consulta previa, el 28 de diciembre de 2008, se evidencia la participación del líder de la comunidad de Paz Pilón, señor Elicson Uriana. Con las comunidades de Campo Alegre y Jirrawaika, el proceso de acuerdo para el pago de los predios se extendió hasta julio de 2010.

**Cuadro No. 3.**  
**Relación de reuniones de concertación, conciliación y seguimiento a compromisos**

No.	Fecha	Tipo de acta	Lugar de realizaciòn	Comunidades participantes
1	Diciembre 12 de 2001	Seguimiento a compromisos, conciliación y concertación	Instalaciones de la casa de Gobierno Departamental.	Wuayabito, Los Olivos, La Loma, Arroyo, Campo Alegre. Asesor, Gobernador del cabildo.
2	Diciembre 30 de de 2001	Seguimiento a compromisos	Rancheria El Arroyo	Cabildo Gobernador, Guayabito, Campo Alegre, La Loma y los Olivos.
3	junio 16 de 2004	Acta de acuerdo y compromiso del gobierno departamental y comunidades	Alcaldía municipal Riohacha despacho obras publicas	Los Olivos, Wuayabito, Maiwachon 1 y 2 ,El Arroyo y La loma.
4	12 de octubre de 2006	Acta de acuerdo y compromiso del gobierno departamental y comunidades	Ranchería Los Olivos	Los Olivos, Wuayabito, El Arroyo, La Loma y Maiwachón 1 y 2.
5	Marzo 1 de 2007	Acta de acuerdo y compromiso del gobierno departamental y comunidades	Rancheria Los Olivos	Los Olivos, Wuayabito, Maiwachon 1 y 2, El Arroyo, La Loma.
6	abril 13 de 2007	Revisión y discusión de compromisos	Campo Alegre	Campo Alegre: 7 autoridades indígenas
7	Mayo 11 de 2007	Reunión interna de las comunidades	Rancheria El Arroyo	Autoridades Tradicionales de Los Olivos, Guayabito, Maiwachon, El Arroyo, La loma, Gobernador Cabildo Indigena. Asesor comunidad.
8	Diciembre 28 de 2008	Acta de acuerdo y compromiso	Riohacha	Campo Alegre y Jirrawaika: representante de la comunidad y vocero
9	Diciembre 28 de 2008	Acta de acuerdo y compromiso	Riohacha	El Arroyo, Lo Olivos, Wuayabito, Maiwachon 1, Maiwachón 2 y La Loma.
10	25 de enero de 2010	Acta de definición de condiciones para cesión de territorio, criterios sobre valor hac, condiciones para reubicación y comunidades del área de influencia indirecta	Riohacha	Campo Alegre y Jirrawaika

#### 1.5.4 Compromisos con las Comunidades en el Proceso de Consulta Previa y reuniones de seguimiento

Derivado del ejercicio de revisión y sistematización de los compromisos consignados en las trece (13) actas efectuadas durante el proceso de consulta previa y de las reuniones de seguimiento, realizado por la Gerencia Asesora del Plan Departamental de Agua de la Guajira, se identificaron sesenta y seis (66) compromisos, de los cuales el 70% fueron para las comunidades ubicadas en el área directa y el porcentaje restante, para las comunidades asentadas en el área indirecta del proyecto. Ver cuadro No. 4.

**Cuadro No. 4.**  
**Tipologías de compromisos asumidos y frecuencia de registro en las actas de reunión**

Tipología de compromiso	Frecuencia en Comunidades Area Directa	Frecuencia en Comunidades Area Indirecta
Ambiental	2	0
Educación	4	2
Salud	3	0
Social	4	5
Productivos	2	0
Mejoramiento en el suministro agua	8	8
Vivienda y saneamiento básico	5	2
Definición de servidumbre	1	0
Electrificación	2	3
Durante la ejecución de las obras	2	0
Coyunturales	13	0

**Fuente:** Gobernación de la Guajira, Gerencia Asesora del P.D.A, Riohacha, abril de 2010.

Para efectos de análisis, se clasificaron los compromisos por tipologías y según este ejercicio, el 24% corresponde a mejoras en el suministro de agua potable representado en conexiones a la redes oficiales y construcción de fuentes de almacenamiento como jagüeyes, tanques y reservorios y sólo en un caso se incluyó la dotación de mangueras para la comunidad de Jamichimana, ubicada en el área de influencia indirecta.

Los compromisos en la tipología social, alcanzaron el 14% del total. Allí se incluyeron compromisos relacionados con el desarrollo e inclusión de las comunidades del área directa e indirecta en programas y proyectos sociales, como campaña de identificación (registro, tarjeta y cedula) y suministro de alambre de púa para cerramiento de huerta en las comunidades de Cuatro bocas y Lagunita, ubicadas en el área indirecta. Es de mencionar que en la mayoría de las actas se especificaba la inclusión en programas sociales de la Gobernación y la Alcaldía, pero no se detalla en cuáles temas o aspectos.



EVALUACIÓN SOCIAL Y PLAN DE REASENTAMIENTO, PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA”

En vivienda y saneamiento básico los compromisos alcanzaron el 11% y están orientados hacia la gestión para la construcción de vivienda, a la evaluación de sistemas para la disposición de excretas, y de conexión al sistema de alcantarillado. Se especificó, también, la asignación de subsidios para mejoramiento de vivienda por \$5.500.000 a las comunidades de Jirrawaika y Campo Alegre del área de influencia directa del proyecto y para siete (7) familias de la comunidad de Cuatro Bocas perteneciente al área indirecta. La construcción de baterías sanitarias, sólo se estableció para las comunidades de Campo Alegre y Jirrawaika.

El plan de electrificación para las comunidades del área directa e indirecta (Cachaca II, Cachaca III y Cuatro Bocas), también se estableció como compromiso, con una representación de 8% en relación con el total de compromisos asumidos.

Los compromisos en cuanto a educación y salud alcanzaron el 9% y 5% respectivamente. En educación se identificó la construcción de aulas, restaurante y baterías sanitarias escolares. En el acta del 28 de diciembre de 2008, se resalta la necesidad de construir la infraestructura típica de las comunidades indígenas, con las características de centro etnoeducativo. En el área de salud, sólo se identificó un compromiso, en acta del 30 de diciembre de 2001, para la construcción de un puesto de salud, pero no se especificó dónde se ubicaría.

Para las tipologías ambiental, productiva y durante la ejecución de las obras de las lagunas de oxidación, los porcentajes de compromisos representaron el 3% para cada una. En el tema ambiental la disposición de medidas ambientales (no se aclaró en qué) y la gestión ante Corpoguajira para la recuperación de la Laguna Rincón Tigre, en el tema productivo con la gestión de documentos para el proyecto de la Casa del Pescador y la construcción de la misma. Los compromisos durante la ejecución de las obras fueron en torno a tener en cuenta la mano de obra no calificada de las comunidades y el de establecer con el contratista, un cronograma de obras para la construcción de las lagunas.

La definición de servidumbre de las tuberías que transportarán el agua de las lagunas de oxidación alcanzó el 2% del total de compromisos. Finalmente, se identificaron en las actas de reuniones, trece (13) compromisos asociados a actividades coyunturales, tales como: permitir por parte de la comunidad la limpieza del sitio de las obras, iniciar las obra, gestión para búsqueda de terreno para reubicación, entre otros. En el cuadro No. 5, se presenta el detalle de los compromisos en la tipología coyuntural.

**Cuadro No. 5.**  
**Descripción de compromisos en la tipología coyuntural para el área directa**

Descripción del compromiso	Fecha (en acta de	Frecuencia en actas
Las comunidades de Campolegre y Jirawayka permitirà la limpieza del sitio, pero los trabajos quedan pendientes hasta que se realice la reubicación.	16-Jul-04	1
El 28 de julio de 2004 las comunidades de Campolegre y Jirawayka, se comprometen a dejar iniciar las obras, dejando constancia que en caso de presentarse un incumplimiento se paralizaràn nuevamente	16-Jul-04	1
Entregar el 50% del valor del avalùo y el otro 50% con el avance de las obras. Sólo para los Olivos.	01-Mar-07	1
Las comunidades de Campoalegre y Jirrawaika, se comprometen a gestionar la concerniente para su reubicación.	13-Abr-07	1
Gestión para el terreno por parte del Alcalde Municipal para Campo Alegre y Jirrawaika.	28 dic. 2008	1
Se pacta valor de \$2.200.00 por hectàrea para Campoalegre y Jirrawayka.	28 dic. 2008 y enero de	2
Elevar consulta a otras comunidades	24 nov. 2001	1
Volver a explicar el proyecto	24 nov. 2001	1
Visitar proyectos similares . Conformar comisión	24 nov. Y 12 dic 2001	2
Entregar documentación por parte del representante de las comunidades Campo Alegre y Jirrawaika	25-Ene-10	1
Se permite a la comunidad de Campo Alegre, usufructuar (para el pastoreo de animales), los terrenos que esta comunidad entregò a la Alcaldìa como parte del reasentamiento. La comunidad se compromete a retirarse una vez se requiera el terreno.	julio 28 de 2010	1

**Fuente:** Gobernación de la Guajira, Gerencia Asesora del P.D.A, Riohacha, abril de 2010.

En el cuadro No. 6, se detallan los compromisos por cada tipología para las comunidades del área de influencia directa del proyecto y en el cuadro No. 7, los compromisos para las comunidades del área indirecta del proyecto. En el cuadro No. 8, se presentan los compromisos efectuados en cada una de las reuniones, tanto de consulta previa como de concertación, acuerdo y seguimiento a compromisos, junto con las comunidades participantes.

**Cuadro No. 6.**  
**Descripción de los compromisos por tipología, para comunidades del área directa**

Descripción del compromiso	Fecha (en acta de reunión)	Frecuencia en actas	Tipología
Disponer de medidas ambientales	30 dic. 2001	1	ambiental
Gestionar ante Corpoguajira para que se inicien los trabajos de recuperación de la Laguna Rincón Trigre	13-Abr-07	1	ambiental
Disponer de programas educativos para las comunidades	30 dic. 2001	1	educación
Construcción de un puesto de salud y tres aulas escolares	30 dic. 2001	2	salud y educación
Construcción de una escuela y 1 centro de salud	30-Jul-03	2	salud y educación
Construcción de puesto de salud para La Loma, El Arroyo, Wayabito, Maiwachòn 1 y 2 y Los Olivos	28 dic. 2008	1	salud
Construcción de 2 aulas escolares Wayuu y un restaurante típico del centro etnoeducativo y batería sanitaria	28 dic. 2008	1	educación
Financiar proyectos sociales para la comunidad. Llevar a cabo actividades sociales paralelas a la construcción de las obras	28 dic. 2008	2	social
Una vez se efectúe el reasentamiento y las mejoras de viviendas, se estudiarán de acuerdo a las necesidades los proyectos de salud, educación, productivos, agua, productivos y de alimentación para Campo Alegre y Jirrawaika	25-Ene-10	1	social
Llevar a cabo campaña de identificación (registro, tarjeta y cedulación)	25-Ene-10	1	social
Gestionar la documentación del proyecto casa del pescador, ante planeación departamental	13-Abr-07	1	productivo
Construcción de la casa del pescador a cargo del departamento	28 dic. 2008	1	productivo
Conexión a la red de acueducto de la ciudad	30 dic. 2001	1	Agua
Suministro de agua potable	30-Jul-03	1	Agua
Instalación de tubería para el suministro de agua a Wayabito.	30-Jul-03	1	Agua
Gestionar ante Aguas de la Guajira, la ejecución del contrato de empalme de la línea y tubería de conducción del acueducto de Riohacha	16-Jul-04	1	Agua
Suministro e instalación de redes de acueducto.	13/04/2007 y 28 dic. 2008	2	Agua
Construcción de 1 reservorio en La Loma	28 dic. 2008	1	Agua
Construcción de 6 albercas en La Loma, El Arroyo, Wayabito, Maiwachòn 1 y 2 y Los Olivos	28 dic. 2008	1	Agua
Evaluar sistema de disposición de excretas para las comunidades	30 dic. 2001	1	Vivienda y saneamiento
Gestión para la construcción de vivienda	28 dic. 2008	1	Vivienda y saneamiento
Proporcionar subsidios de mejoramiento de vivienda hasta por \$5.500.000 cada uno para Campo Alegre y Jirrawaika	25 de enero 2010	1	Vivienda y saneamiento
Construcción de baterías sanitarias para Campo Alegre y Jirrawaika	25 enero de 2010	1	Vivienda y saneamiento
Considerar la conexión del sistema de alcantarillado de las comunidades a las lagunas que se van a construir	30 dic. 2001	1	saneamiento
Definición de servidumbre de las tuberías que transpostarán el agua de las lagunas de oxidación.	12 dic. 2001	1	servidumbre
Plan de electrificación rural para la zona	30 dic. 2001 y 28 dic. 2008	2	electrificación
Que se tenga en cuenta la mano de obra no calificada de las comunidades en la construcción del proyecto	30 dic. 2001	1	En la ejecución de la obra
Establecer con el contratista un cronograma de obras para la construcción de las lagunas de manera que se ejecuten paralelamente las obras sociales pendientes.	16-Jul-04	1	En la ejecución de la obra

**Fuente:** Gobernación de la Guajira, Gerencia Asesora del P.D.A, Riohacha, abril 2010.

**Cuadro No. 7.**  
**Descripción de compromisos por tipología para comunidades del área indirecta**

Descripción del compromiso	Fecha (en acta de reunión)	Frecuencia en actas	Tipología
Construcción redes eléctricas para la Cachaca.	28 dic. 2008	2	Electrificación
Suministro de electrificación para Cuatrobocas.	28 dic. 2008	1	Electrificación
Dotación de 1.300 m de manguera a Jamichimana para conectarse a la red madre de agua.	28 dic. 2008 y 25 enero 2010	2	Agua
Subsidio de vivienda para 7 familias de la comunidad de Cuatrobocas.	28 dic. 2008 y 25 enero 2010	2	Vivienda y saneamiento
Suministro de alambre de púa para cerramiento de huerta en Cuatrobocas.	28 dic. 2008 y 25 enero 2010	2	Social
Construcción de aula escolar en Cachaca 3.	28 dic. 2008 y 25 enero 2010	2	educación
Mejoramiento de tubería de acueducto en Cachaca 3	28 dic. 2008	1	agua
Construcción de 1 jagûe y verificación del paso de la tubería en Lagunita	28 dic. 2008 y 25 enero 2010	2	Agua
Cerramiento de la huerta artesanal de Lagunita	28 dic. 2008 y 25 enero 2010	2	Social
Verificar paso de agua de la línea de impulsión en Brasilito	28 dic. 2008 y 25 enero 2010	2	Agua
Construcción de 10 albercas en Parrantizal, El Hatico, Jarara, La Ceibita, Arenal, Guayacanal, La Laguna, Lagunita, Parasmana y Marañamana	28 dic. 2008	1	Agua
Proyectos sociales que lidere la gobernación para Jamichimana	25 enero de 2010	1	Social

**Fuente:** Gobernación de la Guajira, Gerencia Asesora del P.D.A, Riohacha, abril de 2010.



**EVALUACIÓN SOCIAL Y PLAN DE REASENTAMIENTO, PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA”**

**Cuadro No. 8.  
Descripción de compromisos en cada reunión efectuada**

**EVALUACIÓN SOCIAL Y PLAN DE REASENTAMIENTO, PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA”**

Fecha	Tipo de acta	Comunidades representadas (según lista asistencia)	Compromisos y solicitudes
Noviembre 24 de 2001	Consulta previa	Jirrawaika, Los Olivos y Campoalegre. Asesor de comunidades indígenas y gobernador del cabildo Suchiwakuapa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elevar la consultas a las otras comunidades adyacentes al área del proyecto con el fin de hacer una sola concertación.</li> <li>2. Volver a explicar el proyecto y sus implicaciones en el medio ambiente y por ende en las costumbres culturales</li> <li>3. Visitar, a través de comitiva, proyectos de éstas mismas características</li> </ol>
Diciembre 12 de 2001	Seguimiento compromisos, conciliación y concertación	Wuayabito, Los Olivos, La Loma, El Arroyo, Campo Alegre.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ponerse en contacto con la administración municipal, para la definición de la servidumbre de las áreas de los 2656 mts; de tuberías que transportan el agua tratada.</li> <li>2. El día de mañana una comisión de las 5 comunidades Campo alegre, Guayabito, los olivos, el arroyo y la loma; se desplazaran hasta la ciudad de Barranquilla para conocer de cerca el sistema de tratamiento de esa ciudad y de esa manera entender el proyecto, aunque la magnitud de los mismos no es igual.</li> </ol>
Diciembre 30 de 2001	Seguimiento compromisos	Comunidades del área de influencia directa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se solicita al gobernador, disponer de las medidas ambientales, es decir infraestructura segura y programas educativos prácticos para la comunidad.</li> <li>1. Conexión a la red de acueducto de la ciudad para suministrar agua potable a la misma.</li> <li>2. Consideración de un sistema de disposición de excretas en le sitio que sea seguro ambientalmente.</li> <li>3. Considerar una conexión al sistema de tratamiento en cuestión como proyección, en un mediano plazo, para también disponer los desechos líquidos de las comunidades adjuntas al proyecto.</li> <li>4. Ampliación del Centro Etnoeducativo el Arroyo: 10 aulas escolares wayuu, restaurante escolar y baterías sanitaria</li> <li>5. Plan de electrificación rural para la zona.</li> </ol>
Julio 31 de 2003	Consulta previa	El Arroyo, Wuayabito, Paz Pilón, La Loma, Mawaichon 1 y 2, Los Olivos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ampliación del acueducto de las áreas de influencia de las zonas de la laguna de oxidación.</li> <li>2. Reunión de trabajo entre la comunidad, La Gobernación de la Guajira y municipio de Riohacha; para establecer compromisos en materia de salud y educación.</li> </ol>
Junio 16 de 2004	Acta de acuerdo y compromiso del gobierno departamental y comunidades	Los Olivos, Wayabito, Maiwachon 1 y 2, El Arroyo y La Loma.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar ante la Empresa Aguas de la Guajira para agilizar el tramite en la ejecución del contrato de empalme de la línea, con la tubería de conducción del acueducto de Riohacha.</li> <li>2. Establecer, con el contratista, un cronograma de obras para la construcción de la laguna de oxidación, de manera que permita la ejecución paralela de obras sociales que están pendientes.</li> <li>3. La comunidad permitirá la limpieza del área, los demás trabajos quedan pendientes cuando se haga la negociación de reubicación, iniciando este queda completamente habilitado el contratista para emprender las obras en todos sus componentes.</li> <li>4. Se comprometen las partes a fijar la fecha del 28 de junio 2004 para reiniciar la construcción de obras, dejando constancia en caso se presente algún incumplimiento, se paralizarán nuevamente los trabajos.</li> </ol>
Octubre 12 de 2006	Acta de acuerdo y compromiso del gobierno departamental y comunidades	Los Olivos, Wayabito, El Arroyo, La Loma y Maiwachón 1 y 2.	Se reiteran los acuerdos del 16 de junio.
Marzo 1 de 2007	Acta de acuerdo y compromiso del gobierno departamental y comunidades	Los Olivos, Wuayabito, Maiwachon 1 y 2, El Arroyo, La Loma.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se procederá a entregar el 50% del total del avalúo, el otro 50% se cancelara de acuerdo a los avances de la obra mediante las actas, Los Olivos, Maiwachon 1 y 2 se procederá a la evaluación de los terrenos propuestos para la compra según el avalúo.</li> <li>2. Con Los Olivos y Maiwachon 1 y 2 se procederá a la evaluación de los terrenos propuestos para la compra según el avalúo.</li> </ol>

**Fuente:** Gobernación de la Guajira, Gerencia Asesora del P.D.A, Riohacha, abril 2010.

**Continuación Cuadro No. 8. Descripción de compromisos en cada reunión efectuada**

Fecha	Tipo de acta	Comunidades representadas (según lista asistencia)	Compromisos y solicitudes
Abril 13 de 2007	Revisión y discusión de compromisos	Campo Alegre: 7 autoridades indígenas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Casa del pescador: Buscar en planeación todo lo concerniente al proyecto y dar información completa en la próxima reunión ( Secretario de Obras Publicas )</li> <li>2. Acueducto: se debía instalar tubería, pero no se pudo por cuanto una persona de la comunidad se opuso. Se recuerda por parte de la comunidad que el permiso ya está, la comunidad debe pagar \$5000 mensuales por el agua. Se informa que no se tiene capacidad e pago. Conclusión: Retomar el tema con Aguas de la Guajira, pero con la advertencia que se deben instalar unas válvulas para que la comunidad responda por el consumo. ( Obras Departamental un mes ).</li> <li>3. Verificación de manejo ambiental: La administración municipal y departamental deben hacer gestión ante Corpoguajira para que se inicien los trabajos de recuperación de la laguna Rincón Tigre. Realizará seguimiento la Procuraduría.</li> <li>4. Reubicación: la comunidad se encarga de gestionar lo concerniente a la tierra de posible reubicación. La comunidad debe reunirse la próxima semana para concertar la socialización, se cita a próxima reunión el 16 de mayo.</li> </ol>
Mayo 11 de 2007	Reunión interna de las comunidades	Autoridades Tradicionales de Los Olivos, Wuayabito, Maiwachon 1 y 2, El Arroyo, La Loma.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respaldo al proyecto por considerarlo de utilidad general. 2. Se escogió como vocero de las comunidades a Julián Bonivento. Se ratifica como asesor a Ángel Freyle.</li> </ol>
Diciembre 28 de 2008	Acta de acuerdo y compromiso	Campo Alegre y Jirrawaika: representante de la comunidad y vocero	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión para el terreno de reubicación por parte de la Alcaldía.</li> <li>2. Construcción de redes eléctricas en la Cachaca 3, según proyecto IBI-09- 044001-</li> <li>3. Gobernador, alcalde y comunidad pactan \$ 2.200.000. por has. 5. El gobernador se compromete financiar todos los proyectos sociales.</li> </ol> <p>Para comunidades área indirecta: Jamichimana (dotación de 1.300 m de manguera para conectarse al tubo madre y tener en cuenta en proyectos sociales que lidera el departamento). Cuatro bocas (subsidio de vivienda para 7 familias, alambre de púa para huerta y electrificación) Cachaca 3 (construcción aula escolar y mejoramiento de tubería de acueducto). Lagunita (verificación del paso de la tubería, construir 1 jabuey y cerramiento de la huerta artesanal. Brasilito (verificación por paso de la tubería de la línea de impulsión). El gobernador, alcalde y comunidad acuerdan llevar a cabo las actividades sociales planteadas, paralelas a la construcción de la obra.</p>
Diciembre 28 de 2008	Acta de acuerdo y compromiso	El Arroyo, Lo Olivos, Wuayabito, Maiwachon 1 y 2 y La Loma.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión para la construcción de vivienda y adquisición de terrenos a cargo del departamento y el municipio.</li> <li>2. Construcción de dos aulas escolares wayuu y un restaurant escolar típico del centro Ethnoeducativo y batería sanitaria en la comunidad de la Loma.</li> <li>3. Suministro e instalación de las redes del acueducto la Loma y Wuayabito (reubicación)</li> <li>4. Construcción de un reservorio en la comunidad de La Loma.</li> <li>5. Construcción de 10 albercas en las comunidades de Parrantizal, El Hatico, Jarara, La Ceibita, Arenal, Guayacanal, La Laguna, Lagunita, Parasmana y Marañahumana.</li> <li>6. Construcción de seis albercas en La Loma, El Arroyo, Guayabito, Maiwachon 1 y 2 y Los Olivos.</li> <li>7. Construcción de redes eléctricas en el sector de la Cachaca 2 comprendido por Parasmana, el Arroyo,( reubicación ) Maiwachon 1 y 2 , La Loma ( reubicación ) Wayabito ( reubicación).</li> </ol>
Enero 25 de 2010	Acta de definición de condiciones para cesión de territorio, criterios sobre valor hac, condiciones para reubicación y comunidades del área de influencia indirecta	Campo Alegre y Jirrawaika	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carlos Uriana en representación del cabildo actualiza y entrega inventario final y avalúo, el cual asciende a 38 familias en las dos comunidades (en los censos figuran 24)</li> <li>2. Se ratifica el valor de \$2.200.000 por has. 3. además del pago de mejoras, se proporcionará subsidio de mejoramiento de vivienda de hasta \$5.000.000 cada uno.</li> <li>4. Se aprueba la construcción de baterías sanitarias.</li> <li>5. Carlos Uriana representante de las comunidades entregará toda la documentación exigida. 6. Luis Melo y Orangel Gouriyu interlocutores directos de la comunidad, serán los encargados de verificar el cumplimiento de compromisos pactados.</li> <li>7. Una vez reubicadas la comunidades y realizadas las mejoras, se estudiará de acuerdo a sus necesidades, los proyectos de salud, educación, agua proyectos productivos y Guajira sin hambre con acompañamiento de autoridad tradicional y representante del cabildo.</li> <li>8. El alcalde de Riohacha se compromete a llevar a cabo campaña de identificación (registro, tarjeta y cedulación) una vez salga el adicional al convenio. 9. Una vez socializada el acta con la comunidad, se iniciarán las obras.</li> </ol> <p>Para comunidades área indirecta: Jamichimana (dotación de 1.300 m de manguera para conectarse al tubo madre y tener en cuenta en proyectos sociales que lidera el departamento). Cuatro Bocas (subsidio de vivienda para 7 familias, alambre de púa para huerta y electrificación) Cachaca 3 (construcción aula escolar y mejoramiento de tubería de acueducto). Lagunita (verificación del paso de la tubería, construir 1 jabuey y cerramiento de la huerta artesanal. Brasilito (verificación por paso de la tubería de la línea de impulsión). El gobernado, alcalde y comunidad acuerdan llevar a cabo las actividades sociales planteadas, paralelas a la construcción de la obra.</p>
Julio 28 de 2010	Acta concertación	Campoalegre y Jirrawaika	Se permite a la comunidad de Campo Alegre, usufructuar (para el pastoreo de animales), los terrenos que esta comunidad entregó a la Alcaldía como parte del reasentamiento. La comunidad se compromete a retirarse una vez se requiera el terreno.

## **1.6. Marco Jurídico para la población afectada por el Proyecto**

El marco jurídico se expondrá en dos (2) niveles, uno asociado a la normatividad nacional y otro a la internacional, aplicable a pueblos indígenas y a reasentamiento.

### **1.6.1. Marco Jurídico Nacional Aplicable a los Pueblos Indígenas**

La construcción de las obras del proyecto y operación del sistema de disposición final de aguas residuales, requiere la adquisición de predios y el desplazamiento involuntario tanto de la población que allí habita como de las actividades económicas y sociales que allí se realizan. Por lo que en el presente capítulo se expone la legislación nacional, internacional y las políticas que tienen las instituciones involucradas para manejar el reasentamiento de la población Wayuu del área directa del proyecto.

#### **1.6.1.1. La Constitución de 1991**

En este apartado se expondrán los derechos de la población afectada de acuerdo con la Constitución política de 1.991, que marcó el comienzo de una nueva era de protección legal de los derechos de los pueblos indígenas. Las disposiciones de la Constitución y la jurisprudencia constitucional han permitido a los pueblos indígenas de Colombia usar el derecho occidental a su favor, a la vez que mantienen su propio sistema de derecho, llamado Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio. Ante todo, los pueblos indígenas acatan y actúan conforme a su Derecho Mayor, que incluye sus propias leyes, formas de gobierno y sistemas de justicia<sup>8</sup>.

La Constitución Política de Colombia de 1.991, reconoce a los pueblos indígenas y sus derechos colectivos e individuales en los siguientes artículos:

Art. 1. Todas las culturas son iguales en valores y dignidad.

Art. 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación.

Art. 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales de la Nación.

Art. 10. Las lenguas indígenas son reconocidas como lengua oficial en sus territorios y los pueblos indígenas tienen derecho a una educación bilingüe que respeta y desarrolla su identidad cultural.

Art. 13. Todas las personas nacen iguales ante la ley, pero el Estado adoptará medidas especiales para potenciar una efectiva igualdad y para proteger a los grupos discriminados y marginados

Art. 286. Reconoce los territorios indígenas, así como los departamentos, distritos y municipios, como entidades territoriales, una entidad político- administrativa que dispone de cierta autonomía.

Art. 330. Proporciona una exhaustiva lista de funciones autónomas que ejercerán las autoridades indígenas en los territorios de su propiedad<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)

<sup>9</sup> Constitución política de Colombia



La constitución de 1.991, establece el carácter inalienable, imprescriptible e inembargable de las tierras de resguardos, así como el derecho a participar y a ser consultados, reconoce la autonomía y la jurisdicción especial indígena, así como la asignación de recursos para su fortalecimiento económico y social. Igualmente, establece las bases para la constitución de entidades territoriales propias, con potestades para el establecimiento y administración propia de tributos, todo dentro del marco de la participación y descentralización democrática.

El artículo 241 de la Constitución, establece la Corte Constitucional y le encomienda: “la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución”. En aquellos casos en los que las disposiciones constitucionales no se entiendan con claridad o cuando surja un aparente conflicto entre los derechos garantizados por la Constitución, la Corte Constitucional está facultada para suministrar una interpretación autorizada que siente jurisprudencia.

El estatus especial de los pueblos indígenas es resumido así por la Corte Constitucional en su sentencia T-188 del 12 de mayo de 1.993: “Las comunidades indígenas – conjuntos de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborígen y mantienen rasgos y valores propios de su cultura tradicional, formas de gobierno y control social internos que las diferencian de otras comunidades rurales (D.2001 de 1988, art. 2º), gozan de un status constitucional especial. Ellas forman una circunscripción especial para la elección de Senadores y Representantes (CP arts. 171 y 176), ejercen funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de acuerdo con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución o a las leyes (CP art. 246), se gobiernan por consejos indígenas según sus usos y costumbres de conformidad con la Constitución y la ley (CP art. 330) y sus territorios o resguardos son de propiedad colectiva y de naturaleza inimaginable, inalienable, imprescriptible e inembargable (CP arts. 63 y 329)<sup>10</sup>. La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten respecto de dicha explotación, el gobierno propiciará la participación de las respectivas comunidades”<sup>11</sup>.

La Corte Constitucional introduce el concepto de “bloque de constitucionalidad que está compuesto por aquellas normas y principios que, sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución, por diversas vías y por mandato de la propia Constitución. Son pues verdaderos principios y reglas de valor constitucional (...)”<sup>12</sup>.

El bloque de constitucionalidad está compuesto por la Constitución Política, todos los tratados sobre derechos humanos y leyes humanitarias ratificados por Colombia, así como por la jurisprudencia de los órganos internacionales encargados de la interpretación de dichos tratados (los órganos de

<sup>10</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-188/93

<sup>11</sup> Constitución política de Colombia, Art, 330

<sup>12</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-225/95, sección II.12

tratados de Naciones Unidas, los comités de la OIT, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos)<sup>13</sup>.

La Corte Constitucional, se ha visto facilitada, por la disposición del artículo 93 de la Constitución para interpretar los derechos y deberes de conformidad con los tratados internacionales. Prueba de ello, es la frecuente referencia al Convenio OIT N° 169 en casos relacionados con los pueblos indígenas, así como a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### 1.6.1.2 Jurisprudencia de la Corte Constitucional Relacionada con los Pueblos Indígenas

A continuación se examinan algunos ámbitos importantes en los que la Corte Constitucional ha proporcionado interpretaciones muy útiles de los derechos de los pueblos indígenas relacionados con los territorios y recursos naturales.

#### ▪ La Comunidad como sujeto de Derecho

En la sentencia T-380/93, la Corte declaró que una comunidad indígena es por sí misma propietaria de derechos fundamentales. Las bases de esta afirmación están en los artículos 1, 7 y 8 de la Constitución, en los que se declara que Colombia es un Estado pluralista que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural, así como la riqueza cultural de la nación colombiana. Con el fin de proteger apropiadamente esta diversidad, es necesario intentar comprender las muy distintas formas de vida y maneras de entender el mundo de los grupos étnicos minoritarios que existen en el país. En el caso de los pueblos indígenas, la Corte admite que la realización personal de los miembros de estas comunidades se logra en buena medida a través del propio grupo. Para algunos pueblos indígenas, resulta incomprensible una existencia separada de su comunidad, la vida de una persona únicamente se entiende como parte integrante de un todo. Es ésta una de las razones por las que el concepto de derechos humanos individuales no siempre es fácil de entender y aceptar por los pueblos indígenas<sup>14</sup>. Sobre todo por aquellos que han vivido relativamente aislados de la manera de pensar occidental. Como dice la Corte: El reconocimiento exclusivo de derechos fundamentales al individuo, con prescindencia de concepciones diferentes como aquellas que no admiten una perspectiva individualista de la persona humana, es contrario a los principios constitucionales de democracia, pluralismo, respeto a la diversidad étnica y cultural y protección de la riqueza cultural<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> Corte Constitucional, Sentencias T-568/99 y C-010/00

<sup>14</sup> Berche y otros (2006), pág. 46. Ekern, Stener. “Visions of the Right Order: Contrasts between Communitarian Law in Guatemala and International Human Rights Law”, en Human Rights in Development 9. Local/Living Law. Leiden: Martinus Nijhoff Publishers (2003) pág. 12.

<sup>15</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-380/93, sección II. 8.



- **La importancia del Territorio y el Derecho a la Propiedad Colectiva de la Tierra.**

De todos los derechos que la Constitución garantiza a las comunidades indígenas, el derecho a la propiedad colectiva de la tierra y de los territorios resulta esencial. La Corte Constitucional ha tenido la oportunidad de explicar detalladamente el significado y el contenido de este derecho, que no sólo es importante en sí mismo sino también como instrumento para proteger otros derechos fundamentales.

En la sentencia T-188 del 12 de mayo de 1.993, la Corte establece que el derecho de propiedad colectiva de sus territorios reviste una importancia esencial para las culturas y valores espirituales de los pueblos indígenas<sup>16</sup>. Con ello, se está haciendo una referencia explícita al Convenio OIT N° 169 que en su artículo 13.1 establece lo siguiente: “(...) Los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación”.

- **El derecho a la Integridad Cultural, Social y Económica.**

El artículo 330 de la Constitución declara que la explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. La Corte Constitucional, en la sentencia SU-039, del 3 de febrero de 1.997, declaró que la extracción de recursos naturales en territorios indígenas supone un conflicto de intereses entre el desarrollo económico del país y la protección de la integridad cultural, social y económica de los pueblos indígenas, que ella definió como: “los elementos básicos que constituyen su cohesión como grupo social y que, por lo tanto, son el sustrato para su subsistencia”<sup>17</sup>.

La Corte ha dejado claro que este concepto está vinculado al deber del Estado de respetar y proteger la diversidad cultural, según establece el artículo 7 de la Constitución<sup>18</sup>. Algunas referencias de la ley internacional de derechos humanos sirven también para entender el concepto. El Convenio OIT N° 169 declara que los Estados signatarios tienen el deber de promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones y sus instituciones<sup>19</sup>. Más aún, deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente. Por último, deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos<sup>20</sup>.

<sup>16</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-188/93, sección II.1.

<sup>17</sup> Corte Constitucional, Sentencia SU-039/97, sección II.3.2.

<sup>18</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-380/93, sección II. 7-8.

<sup>19</sup> Convenio OIT N° 169 (1989), art. 2 (b)

<sup>20</sup> Ibídem art. 5 (a) y (b)

- **El Derecho Colectivo a la Vida y a la Libertad frente a una Desaparición Forzada.**

La Corte Constitucional estableció en el caso T-380 del 13 de septiembre de 1.993, que entre los derechos fundamentales de los pueblos indígenas está el derecho a la subsistencia, directamente derivado del derecho a la vida, consagrado por el artículo 11 de la Constitución<sup>21</sup>.

La Corte estableció lo siguiente: La cultura de las comunidades indígenas, en efecto, corresponde a una forma de vida que se condensa en un particular modo de ser y de actuar en el mundo, constituido a partir de valores, creencias, actitudes y conocimientos, que de ser cancelado o suprimido – a ello puede llegarse si su medio ambiente sufre un deterioro severo, induce a la desestabilización y a su eventual extinción. La prohibición de toda forma de desaparición forzada (Constitución Política art.12) también se predica de las comunidades indígenas, quienes tienen un derecho fundamental a su integridad étnica, cultural y social<sup>22</sup>.

- **Derecho a la Consulta Previa y a la Participación.**

El derecho a participación está recogido en el artículo 40.2 de la Constitución. La Corte consideró que, en el caso de los pueblos indígenas, el derecho a participar, mediante el mecanismo de consulta previa, tiene rango de derecho fundamental debido a su importancia para la protección de su integridad cultural, social y económica.

Este derecho fundamental se ve reafirmado por el Convenio OIT N° 169, que presta una especial atención a la participación<sup>23</sup>. La Corte citó los artículos 5, 6, 7.1 y 15 del Convenio OIT, como fuentes obligatorias para la interpretación del derecho a la participación en la ley colombiana. El artículo 5, reclama la protección de los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales de los pueblos indígenas y el respeto de su integridad. El artículo 7, aborda el tema de la autodeterminación al reconocer el derecho de los pueblos indígenas a “decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo” y a “controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural”. Los artículos 6 y 15, exigen que los Estados consulten a los pueblos indígenas y garanticen su participación bien fundada cuando se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, sobre todo en lo que respecta a la utilización, administración y conservación de recursos naturales en sus territorios. El artículo 6 establece el principio general de que las consultas deberán efectuarse de buena fe, de una manera apropiada a las circunstancias y con la finalidad de lograr el libre consentimiento. Tomando como base estos artículos, la Corte reconoce que un procedimiento de consultas con una comunidad indígena implica una relación de comunicación y entendimiento entre la comunidad y las autoridades, caracterizada por el respeto mutuo y la buena fe<sup>24</sup> y propone algunos elementos que se han de tener en cuenta para llevar a cabo un procedimiento de consultas válido:

<sup>21</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-380/93, sección II. 8

<sup>22</sup> *Ibidem*

<sup>23</sup> *Ibidem* sección II.3.3.

<sup>24</sup> *Ibidem*

1. Que la comunidad tenga un conocimiento pleno sobre los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución<sup>25</sup>.
2. Que igualmente la comunidad sea enterada e ilustrada sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares.
3. Que se le dé la oportunidad para que libremente y sin interferencias extrañas pueda, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valorar conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto sobre la comunidad y sus miembros, ser oída en relación con las inquietudes y pretensiones que presente, en lo que concierna a la defensa de sus intereses y, pronunciarse sobre la viabilidad del mismo. Se busca con lo anterior que la comunidad tenga una participación activa y efectiva en la toma de la decisión que deba adoptar la autoridad, la cual en la medida de lo posible debe ser acordada o concertada<sup>26</sup>.

Los espacios de participación indígena se crearon y reglamentaron a través de los Decretos 1396 y 1397 del 12 de agosto de 1.996. En el primero, se crea y reglamenta la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas; en el segundo se crea y reglamenta la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación<sup>27</sup>. Estas son instancias de participación indígena a nivel nacional para concertar todas las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectarlos, y hacer seguimiento a la ejecución de la política indígena del Estado. En materia de titulación de tierras, a las comunidades indígenas que habitan en zonas de reserva forestal o en reservas indígenas traslapadas con parques nacionales, no solo se les reconoce el derecho a permanecer en ellas, sino que se les otorga la propiedad colectiva a través de la titulación de resguardos.

De otro lado, los lineamientos del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) en materia de participación ciudadana en la gestión ambiental, consideran que ésta debe ser amplia, deliberada, consciente y responsable, y debe contribuir al fortalecimiento de la capacidad de participación y de gestión de los actores gubernamentales y de la sociedad civil que intervienen en la gestión ambiental. La Ley 99 de 1.993, o Ley del Medio Ambiente, estipula que los procesos de participación ciudadana democráticos y descentralizados, constituyen una de las bases fundamentales para el manejo ambiental del país, otorgándole a la comunidad el derecho a participar en los procesos que la afecten como se observa en los siguientes artículos:

- Artículo 1. Ordinal 12. El manejo ambiental del país será descentralizado, democrático y participativo.

<sup>25</sup> Ibídem

<sup>26</sup> Ibídem

<sup>27</sup> Decreto N° 1397 de 1996, arts. 8 y 9

- Artículo 76. Las decisiones sobre explotación de recursos naturales que afectan la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas y negras tradicionales, se tomará previa consulta a sus representantes.
- Artículo 74. Toda persona natural o jurídica puede formular petición de información sobre el monto y utilización de los recursos financieros que están destinados a la preservación del medio ambiente.

#### **1.6.1.3. Ley 388 de 1.997**

- Art. 1, num. 3. “Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.”
- Art.2 “El ordenamiento del territorio se fundamenta en los siguientes principios: La función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de cargas y beneficios.”
- 
- Art. 4. “Participación democrática. En ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanísticas, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones...”
- Art. 3. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo.
- 
- Art. 119. Señala que en caso de propietarios o poseedores de vivienda de interés social que no acepten la forma de pago o el derecho de preferencia previstos en este artículo, la administración municipal o distrital que participe en proyectos de renovación correspondientes les garantizará el acceso a una solución de vivienda del mismo tipo, para lo cual otorgará los subsidios municipales de vivienda.

#### **1.6.1.4. Ley 99 de 1.993 Art. 57**

“Del Estudio de Impacto Ambiental. Se entiende por Estudio de Impacto Ambiental el conjunto de la información que deberá presentar ante la autoridad ambiental competente el peticionario de una Licencia Ambiental.



El Estudio de Impacto Ambiental contendrá información sobre la localización del proyecto, y los elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos del medio que puedan sufrir deterioro por la respectiva obra o actividad...”

#### **1.6.1.5. Ley 56 de 1.981**

Es la norma sobre las obras públicas de generación eléctrica, y acueductos, sistemas de regadío, y regula las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por tales obras. Desarrolla en el Título II, los casos y los procedimientos para adquisición de servidumbres relacionadas con los proyectos que regula. Esta norma fue reglamentada principalmente para obras energéticas, pero es la base para procesos de imposición de servidumbres para el sector de servicios públicos domiciliarios.

#### **1.6.1.6. Ley 142 de 1993**

Establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y adopta otras disposiciones. En el Capítulo 3 del Título IV se desarrolla el marco para las expropiaciones y servidumbres relacionadas con los servicios públicos domiciliarios. Particularmente el Artículo 57 otorga la facultad de imponer servidumbres, hacer ocupaciones temporales y remover obstáculos a las empresas servicios públicos, las cuales pueden pasar por predios ajenos, por una vía aérea, subterránea o superficial, las líneas, cables o tuberías necesarias; ocupar temporalmente las zonas que requieran en esos predios; remover los cultivos y los obstáculos de toda clase que se encuentren en ellos; transitar, adelantar las obras y ejercer vigilancia en ellos; y, en general, realizar en ellos todas las actividades necesarias para prestar el servicio.

Define que el propietario del predio afectado tendrá derecho a indemnización de acuerdo a los términos establecidos en la Ley 56 de 1.981, de las incomodidades y perjuicios que ello le ocasione.

Igualmente, establece que las conducciones de acueducto y alcantarillado, pueden atravesar los ríos, caudales, líneas férreas, puentes, calles, caminos y cruzar acueductos, oleoductos, y otras líneas o conducciones, previo permiso a la entidad pública correspondiente por parte de la empresa interesada y si no hubiere ley expresa que indique quien debe otorgarlo, lo hará el municipio en el que se encuentra el obstáculo por atravesar.

#### **1.6.1.7. Ley 99 de 1.993**

Crea el Ministerio del Medio Ambiente, actualmente el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del ambiente y de los recursos naturales renovables, organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y dicta otras disposiciones entre las cuales se encuentra la facultad de expropiación e imposición de servidumbres para el MAVDT y las demás autoridades ambientales, que sean necesarias para la ejecución de obras públicas destinadas a la protección y manejo del ambiente y los recursos naturales renovables.

#### **1.6.2 Marco Jurídico Internacional aplicable a pueblos indígenas**

En este apartado se exponen los derechos de la población indígena, de acuerdo con la legislación internacional vigente, a través de la declaración de los derechos de los pueblos indígenas aprobada por las Naciones Unidas, el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Política Operacional OP 4.10, del Banco Mundial.

##### **1.6.2.1. Declaración de los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas**

La Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, el 13 de Septiembre de 2.007. Mediante ella, establece una normativa internacional de los derechos humanos, donde se hace hincapié en el derecho de los pueblos indígenas a vivir con dignidad, a mantener, fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y buscar su propio desarrollo, determinado libremente de conformidad con sus propias necesidades e intereses.

En el cuadro No. 9, se describen los seis (6) artículos relacionados con la declaración de los derechos de los pueblos indígenas.

**Cuadro No. 9.**  
**Resumen de aportes, de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas**

Artículos	Descripción
Art. 3	Reconoce el derecho de los pueblos a la libre determinación
Art. 19	Declara que los Estados tienen la obligación de consultar y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas, a través de sus instituciones representativas, con el fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado en todos los asuntos administrativos y legislativos que los puedan afectar
Art.26	Reconoce el derecho de los pueblos indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma, utilizado o adquirido
Art. 29	Especifica que los Estados tienen el deber de proteger el medio ambiente y la capacidad productiva de los territorios y recursos de los pueblos indígenas
Art. 30	Prohíbe el desarrollo de actividades militares en estos territorios a menos que se haya acordado libremente con los pueblos indígenas afectados o que lo justifique una amenaza importante para el interés público pertinente
Art. 32	Reconoce el derecho de pueblos indígenas a determinar las prioridades y estrategias para el desarrollo y utilización de sus territorios y recursos

### 1.6.2.2. Convenio OIT No. 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales

El Convenio No. 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT-, fue adoptado por Colombia en 1.989 y ratificado en 1991. En él se protege la integridad económica, social y cultural de los pueblos indígenas, el respeto a su autonomía y el derecho a ejercer el control sobre su propio proceso de desarrollo, incluido el derecho a ser consultados de manera adecuada, sobre todas las medidas legales y administrativas que puedan afectarles.

El Convenio, reconoce el derecho a la posesión colectiva sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, para lo cual, los Gobiernos deben garantizar la delimitación y la titularidad de las mismas y establece que los derechos de los pueblos indígenas a los recursos naturales existentes en sus tierras, deberán protegerse especialmente y que estos derechos comprenden el de participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos. Ver cuadro No. 10.

**Cuadro No. 10.**

**Convenio OIT No. 169, sobre pueblos indígenas y tribales**

Artículos	Descripción
Art. 5	Reclama la protección de los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales de los pueblos indígenas y el respeto de su integridad
Art.7	Aborda el tema de la autodeterminación al reconocer el derecho de los pueblos indígenas a “decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo” y a “controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural”
Art. 13	El Convenio reconoce la especial naturaleza de la relación entre los pueblos indígenas y sus territorios, en particular los aspectos colectivos de esa relación
Art. 14	Reconoce a los pueblos indígenas el derecho de propiedad y el derecho a la posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, para lo cual, los Gobiernos deben garantizar la delimitación y la titularidad de las tierras.
Art. 15	Establece que los derechos de los pueblos indígenas a los recursos naturales existentes en sus tierras, deberán protegerse especialmente y que estos derechos comprenden el de participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

**1.6.2.3. La Convención de San José de Costa Rica**

Vinculada a través de la Ley 16 de 1.972, establece en el artículo 21 que: “Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar el uso y goce al interés social. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas en la ley.”

**1.6.2.4. Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas**

Todo ser humano tendrá derecho a la protección contra reasentamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual (Naciones Unidas. Principio 6).



Se encuentran prohibidos internacionalmente los reasentamientos arbitrarios en caso de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados sobre un interés público superior o primordial (Naciones Unidas. Principio 6).

Antes de decidir el desplazamiento de personas, las autoridades competentes se asegurarán que se han explorado todas las alternativas viables para evitarlo. Cuando no quede ninguna alternativa, se tomarán todas las medidas necesarias para minimizar el desplazamiento y sus efectos adversos (Naciones Unidas Principio 7).

Las autoridades responsables del desplazamiento se asegurarán, en la mayor medida posible, que se facilita alojamiento adecuado a las personas desplazadas en condiciones satisfactorias de seguridad, alimentación, salud e higiene y que no se separan a los miembros de la misma familia (Naciones Unidas Principio 7).

Se buscará contar siempre con el consentimiento libre e informado de los desplazados (Naciones Unidas Principio 7).

Las autoridades competentes tratarán de involucrar a las personas afectadas en particular las mujeres en la planificación y gestión de su reasentamiento (Naciones Unidas Principio 7).

El desplazamiento no se llevará a cabo de tal manera que viole los derechos a la vida, dignidad, libertad y seguridad de los afectados (Naciones Unidas Principio 8).

Se deberán adoptar medidas adecuadas para facilitar a los futuros reasentados información completa sobre las razones y procedimientos de su desplazamiento y, en su caso, sobre la indemnización y reasentamiento (Naciones Unidas Principio 7).

#### **1.6.2.5. Marco de Reasentamiento Base del Crédito 7434 con el Banco Mundial**

El Marco de Política de Reasentamiento se desarrolla bajo las normas aplicables de carácter internacional ratificadas por el Gobierno de Colombia, por las normas nacionales, así como por los principios generales del derecho, jurisprudencia y doctrina que brindan pautas para la adquisición de predios y protección de los derechos fundamentales de personas desplazadas por proyectos de desarrollo, así como el método de avalúo de los bienes afectados.

Con el fin de mitigar los impactos de desplazamiento involuntario ocasionados durante la ejecución del proyecto de construcción y operación del sistema de tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Riohacha, se ha elaborado un Marco de Política de Reasentamiento aplicable en este contexto, cuyo propósito es apoyar el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de la población indígena que deberá trasladarse. Este Marco es coherente con la Política de Reasentamiento Involuntario 4.12 del Banco Mundial, entidad que participa en la financiación de este proyecto. Teniendo en cuenta que el proceso de adquisición de predios



forma parte indisoluble del desplazamiento y reasentamiento de población, este proceso está incluido dentro de este Marco de Política.

#### **1.6.2.5.1 POLÍTICAS OPERACIONALES DEL BANCO MUNDIAL O.P. 412 DE DICIEMBRE DE 2.001**

La experiencia del Banco indica que si no se trabaja el reasentamiento involuntario que se produce en relación con los proyectos de desarrollo, éste suele dar origen a graves problemas económicos, sociales y ambientales: los sistemas de producción se desbaratan; los afectados se empobrecen al perder sus fuentes de ingresos y sus activos productivos; las personas se trasladan a entornos en los que tal vez sus especialidades de producción resulten menos útiles y la competencia por los recursos sea mayor; las redes sociales y las instituciones de la comunidad se debilitan; los grupos de parientes se dispersan y la identidad cultural, la autoridad tradicional y las posibilidades de ayuda mutua se reducen o se pierden. Esta política operacional comprende salvaguardias destinadas a atender a esos riesgos de empobrecimiento y a mitigarlos.

Debido a la particular complejidad del desplazamiento físico de los Pueblos Indígenas, que puede tener importantes efectos negativos sobre su identidad, su cultura y sus medios de vida habituales. La OP 4.12 de 2001, es una política de **Reasentamiento involuntario**, que busca ser compatible con las preferencias culturales de los Pueblos Indígenas que incluya una estrategia de reasentamiento basada en el acceso a la tierra. En consecuencia, los proyectos que se adelanten en el Departamento de La Guajira y cuenten con financiación del Banco Mundial, se fundamentará en estas normas así como en el presente Marco de Política de Reasentamiento.

#### **1.6.2.5.2 POLÍTICAS OPERACIONALES DEL BANCO MUNDIAL OP 4.10 DE JULIO DE 2.005**

Esta política contribuye al cumplimiento de la misión del Banco de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible asegurado que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad de los derechos humanos, económicos y culturales de los pueblos indígenas. La OP 4.10 se aplica en todos los proyectos propuestos para financiamiento por el Banco, que afectan a pueblos indígenas. El Banco reconoce que las identidades culturales de los pueblos indígenas están inseparablemente vinculadas a las tierras que habitan y de los recursos naturales de los que dependen y reconoce que los pueblos indígenas juegan un papel esencial en el desarrollo sostenible.

### **1.7 Caracterización Sociocultural de las comunidades Wayuu**

La caracterización sociocultural que se presenta a continuación aborda dos (2) componentes: el contexto general de las comunidades indígenas Wayuu y el contexto particular de las nueve (9) comunidades, ubicadas en el área de influencia directa.

### 1.7.1 Contexto general de las comunidades Indígenas Wayuu.

Las nueve (9) comunidades pertenecen al pueblo indígena Wayuu que habita en la Península de la Guajira, son descendientes y herederos de los Arawak, esta comunidad indígena fue perseguida por tribus caribes; hombres y mujeres tenaces, con una cultura y tradición que se han mantenido a través de los tiempos. Los Wayuu, usan el término Kusina para denominar a otros grupos indígenas y el término Alijuna para designar al blanco y más generalmente, a toda persona que no sea Wayuu. Los indígenas rechazan la interpretación de Wayuu como indio. Prefieren traducir Wayuu por persona o gente, mientras traducen Alijuna como "civilizado" y Kusina como indio.

Los Wayuu reconocen en su territorio tres regiones principales:

- Wüinpumüin: que significa hacia el agua o hacia el noroeste de la península.
- Wopumüin: que quiere decir, hacia los caminos o parte meridional de la Guajira.
- Jalaala: o parte central y montañosa.

Distinguen además los Wayuu, tres direcciones:

- Anoulimüin cuyo significado es hacia la planicie o partes bajas del suroeste.
- Palaamüin o en dirección hacia el mar, litoral norte y noroeste.
- Jasale'omüin en dirección de las dunas o costa sudeste de la península. Para los Wayuu, la tierra Guajira (territorio entre Colombia y Venezuela) es una sola, no tienen límites y así transitan por ambos países.

Desde su origen, el pueblo Wayuu ha ocupado todo el territorio peninsular, marino y ancestral, incluyendo las zonas aledañas a las Sierras Nevada de Santa Marta y Perijá.

La región se configuró a lo largo de los siglos XVI, XVII, XVIII, XIX y comienzos del XX como una especie de zona de refugio para los Wayuu, a pesar del contacto permanente de este pueblo con los diferentes frentes colonizadores o de comercio de la sociedad occidental en el Caribe y las Antillas, o en tierra firme: la diversidad ecológica de la península y la diversidad de recursos culturales de esta etnia, así como la alternancia en el contacto con los Wayuu de distintos sectores internacionales y sociales en dichos frentes, dieron pie a la conservación de la autonomía y la propia reproducción étnica hasta mediados del siglo XX, cuando empezaron a depender del trabajo asalariado para su subsistencia. En la antigüedad se manejaba el trueque o canje entre los pueblos, intercambiaban las cosechas, animales y otros elementos para la subsistencia.

El territorio ancestral fue englobado, en las divisiones político-administrativas de Colombia y Venezuela: el Departamento de la Guajira (1964), llamado así a partir de la denominación colonial de los Wayuu ("guajiros"); y el distrito Páez del Estado Zulia, de Venezuela. Posteriormente, en 1.984, se reconoció gran parte de la península, dentro del departamento citado, como Resguardo de la Alta y Media Guajira, que en rigor abarca apenas unas dos terceras partes del territorio ancestral<sup>28</sup>.

<sup>28</sup> Cortina, S. Origen Mitológico etnológico de la etnia wayuu. 1.996



### 1.7.1.1 Clanes

Las familias o clanes, tienen su origen en la mitología, cada grupo familiar está representado por un animal totémico como el tigre, la avispa, el rey de los gallinazos, etc. y es así como tenemos: Epieyú, Uriana, Ipuana, Pushaina, Epinayú, Epiayù, Jusayú, Arpushana, Jarariyú, Wouriyú, Urariyú, Sapuana y Sijona. Cada uno de los anteriores representa una de las familias Wayuu<sup>29</sup>.

Los Wayuu, manejan la línea matrilineal, la importancia que tienen las mujeres en la cultura, es transcendental, puesto que a través de ellas, se pueden dar las grandes instrucciones. Las relaciones de parentesco se dan por línea materna y heredan el apellido. El parentesco de esta etnia se encuentra ligado a la sucesión y la herencia de acuerdo a la cual el sobrino materno mayor está destinado a suceder a su tío y a heredar sus bienes. El tío materno asume muchas de las funciones socioeconómicas del padre. El matrimonio se realiza preferencialmente entre miembros del mismo clan. Un hombre puede tener varias esposas, si está en capacidad de pagar la dote a los parientes de la novia y mantenerla a ella y a sus hijas. Es la mujer quien regula elementos fundamentales del grupo, ya que la dote afianza el sistema de filiación matrilineal<sup>30</sup>.

Las familias que habitan en las comunidades del área directa son indígenas de diferentes clanes wayuu, definidos por línea materna, representados por los clanes Uriana, Pushaina, Epinayú, Jarariyú, Epiayù. Ipuana, Arpushana y Jusayú.

### 1.7.1.2 Economía.

Los indígenas Wayuu basan su economía en la cría y pastoreo de ganado, vacuno, caballar y especialmente caprino. Para el Wayuu el ganado es seguridad, símbolo de poder y prestigio, se tiene además como unidad para efectos de intercambio; el número de cabras, reces, caballos y mulas son el símbolo de riqueza y poder. La artesanía es una actividad social y económica complementaria para la familia, es realizada por las mujeres y algunos hombres. Comercializan animales y productos artesanales y cultivan, además, maíz, frijol de varias clases, yuca, ahuyama, pepinos, melones y patillas.

### 1.7.1.3 Migración

Muchos Wayuu dejan su territorio de origen y se desplazan temporalmente a otros lugares en busca de alimento y agua para los animales, en época de verano. No obstante, siempre regresan a su lugar de origen, el cual tiene como punto de referencia el cementerio, como lugar donde reposan los restos de sus antepasados que marca el clan en el paisaje.

---

<sup>29</sup> Ibídem

<sup>30</sup> Ibídem

Cabe resaltar que entre los Wayuu no hay fronteras, son un mismo pueblo, con una misma lengua y con una misma cultura. No obstante, la experiencia da cuenta de que la existencia de la frontera en el territorio Guajiro ha marcado una diferencia en las condiciones de vida de los Wayuu ubicados en cada lado de la frontera, sin embargo no ha sido la causante del desplazamiento de un país a otro, puesto que por razones culturales los Wayuu no dejan su territorio; ya que según sus creencias ellos pueden habitarlo en su totalidad. Las familias indígenas se trasladan constantemente por todo el territorio de acuerdo a las estaciones climáticas o las oportunidades laborales. Así en verano se trasladan hacia Venezuela, especialmente a Maracaibo, en busca de trabajo para después volver a sus hogares en la época de lluvias.

#### **1.7.1.4 Lengua**

En toda la región de la Guajira se hablan dos lenguas: el español y el Wayuunaiki. Algunos Wayuu son bilingües y hay un gran sector, especialmente en la Alta Guajira, monolingüe, es decir que sólo hablan su propia lengua, la cual cuenta con dos formas dialectales que no impiden la comunicación entre quienes las hablan: el Wayuunaiki "arribero" (o de la Alta Guajira), y el "abajero" (o de la Baja). Las lenguas de tradición oral utilizan la palabra hablada o putchi a través de medios como cuentos, mitos, cantos tradicionales (Jayechi) y leyendas, etc. Es así como, la ciencia de la lingüística tiene caracterizada a las lenguas maternas como culturas ágrafas, por su carácter oral.

#### **1.7.1.5 Mitología**

Entre los Wayuu hay figuras sobrenaturales o sobrehumanas que más bien encarnan aspectos de otras oposiciones y dialécticas fundamentales, entre Juyá como generador, la fuerza de la vida, y Mma y sus expresiones diversas, como Pulowi, que es la fuerza femenina que defiende la naturaleza, y está asociada con la sequía y los vientos. También se vinculan a Pulowi como manifestaciones suyas: los akalakui, enanos de apariencia humana que atacan a los Wayuu hasta matarlos; los epeyui o jaguares sobrenaturales, que producen enfermedades; marula, o seres pestilentes que emanan de los cadáveres; o los keeralia: que es como un fuego que habita la salina, tiene forma de lagarto y ojos de candela. Por su parte wanulu en sentido masculino está asociado con Pulowi y se le identifica como su tío materno. El Yoluja, espectro del Wayuu muerto, deambula por la península y mata animales y gente, los contamina, o los visita en sueños para darles consejos o pedirles compañía junto a su tumba.

Un personaje de gran importancia en cada comunidad es el piachi', quien ha adquirido poder espiritual mediante su experiencia visionaria y las virtudes otorgadas durante sueños o trances que se interpretan como la incorporación de un espíritu protector, por lo que es llamado para curar. Los espíritus se comunican con los humanos vivos en los sueños<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> Op. Cit, p. 20

### 1.7.1.6 Sistema de organización

Entre el pueblo Wayuu existe la autoridad tradicional y un sistema autóctono de la administración de la justicia, es decir, el portador de la palabra o "palabrero", es quien resuelve los conflictos entre los diferentes clanes. En lo que se refiere a la familia extensa matrilineal "según la sangre" o apüshi, el alaula tío materno mayor, es quien ejerce la autoridad. Los parientes por línea paterna, "según la sangre", se reconocen como oupayu, aliados con quienes se espera solidaridad yana'ma' o trabajo conjunto.

El hombre puede tener varias mujeres, antes del matrimonio el novio debe llegar a un acuerdo con los padres de la novia en una reunión denominada ápajá y entregar a ellos la cantidad de ganado y joyas que acuerden. La mujer permanece en el hogar y es símbolo de respeto y unidad. Habitan en rancherías (piichipala o miichipala), pequeñas comunidades distantes unas de otras, conformadas por agrupaciones de parientes cercanas al clan.

En cada asentamiento hay un hombre mayor que ejerce la autoridad, administra los bienes colectivos y dirige las labores cotidianas. Así mismo, a nivel del linaje, existe un hombre que lo representa y dirige. En el ordenamiento jurídico de los Wayuu, cuando se produce un agravio contra una persona, es la familia a quien se ofende. Cuando esto ocurre, los afectados recurren al "palabrero", pütchipü, mediador y conecedor de las leyes internas, para que intente buscar un acuerdo equitativo entre las partes<sup>32</sup>.

### 1.7.1.7 Tipo de vivienda

Las viviendas típicas de las comunidades Wayuu, "son construidas en bahareque (muros en barro apisonado, apoyado en puntales y varas de madera liviana), con techos de yotojoro y láminas de zinc, paredes de barro y pisos en arena o tierra.

La composición de los sitios donde viven los Wayuu, en términos generales, consta de un sitio para dormitorio construido en bahareque y techo de zinc, enramadas para preparar los alimentos, algunas con techo de zinc y construidas con puntales de madera, corrales para ubicar los animales que constan de un cerramiento circular, con puntales de madera y alambre de púa.

Algunas viviendas se encuentran distantes entre sí, mientras que otras están más cercanas creándose una mayor concentración de personas, en las cercanías de las viviendas se encuentran árboles nativos como el trupio, el cactus y la tuna.

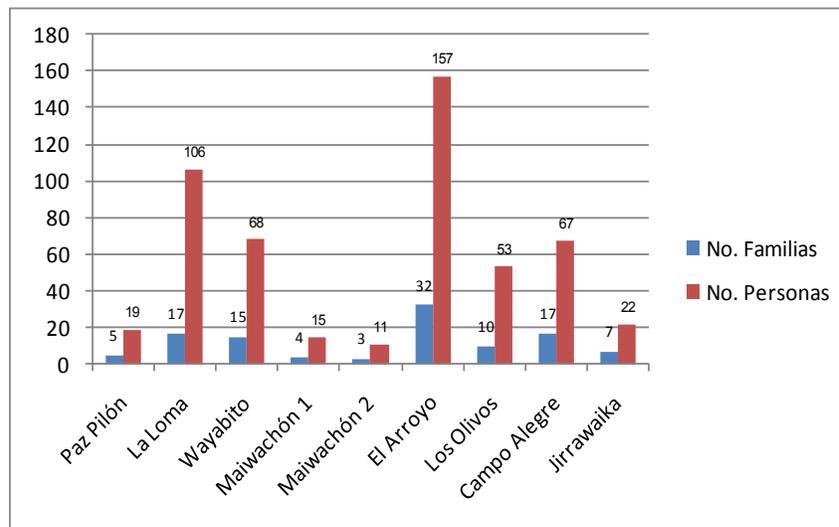
<sup>32</sup> González, F. Cultura y sociedad criolla de La Guajira. 2.005

### 1.7. 2 Contexto particular de las comunidades del área de influencia directa.

El Proyecto” Construcción y Operación para el Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales en el Municipio de Riohacha”, tiene como área de influencia directa a nueve (9) comunidades indígenas Wayuu, las cuales están integradas por 110 familias y 518 personas.

De acuerdo con el número de familias y el número de integrantes, las comunidades de El Arroyo, La Loma y Campo Alegre son las más grandes, con 32 y 17 familias respectivamente. En el gráfico No. 1, presenta el detalle para cada comunidad.

**Gráfico No. 1.**  
**Número de familias y personas por cada comunidad del área de influencia directa**



**Fuente:** Gobernación de la Guajira, Convenio No. 013, Fundación MANA, encuestas a población del área directa, octubre de 2009.

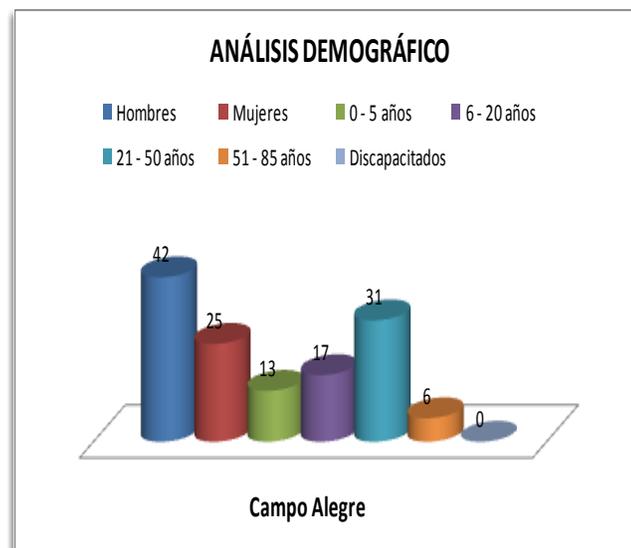
A continuación se presenta, la caracterización, para cada una de las nueve (9) comunidades del área de influencia directa del proyecto, mediante la descripción de las condiciones demográficas, económicas, educativas, de abastecimiento de agua y saneamiento básico y vivienda.

### 1.7.2.1 Características de la comunidad de Campo Alegre

#### 1.7.2.1.1 ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

La comunidad Campo Alegre está conformada por diecisiete (17) familias y sesenta y siete (67) personas, en la distribución por sexos hay cuarenta y dos (42) hombres y veinticinco (25) mujeres. La distribución por rango de edad es la siguientes: El rango de edad de 0 a 5 años, trece (13) personas, el rango de edad de 6 a 20 años, diecisiete (17) personas, del rango de 21 a 50, treinta y una persona (31) personas y del rango de 51 a 85, seis (6) personas. En esta comunidad no se encontraron personas discapacitadas. Grafico No.2.

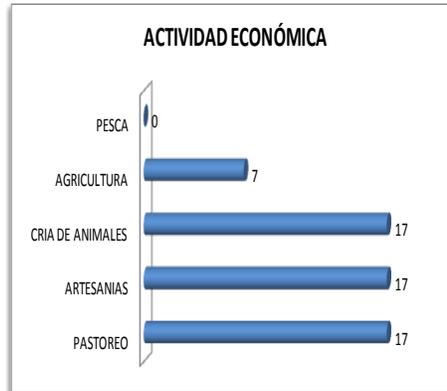
**Gráfica No. 2. Distribución de población por sexo y edad en Campo Alegre**



#### 1.7.2.1.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Como se presenta en la Gráfica No. 3, las actividades económicas que con mayor frecuencia realizan las diecisiete (17) familias de la comunidad de Campo Alegre, son la cría de animales, la confección y comercialización de artesanías y el pastoreo. Siete (7) de las familias se dedican a la agricultura, en pequeñas huertas caseras.

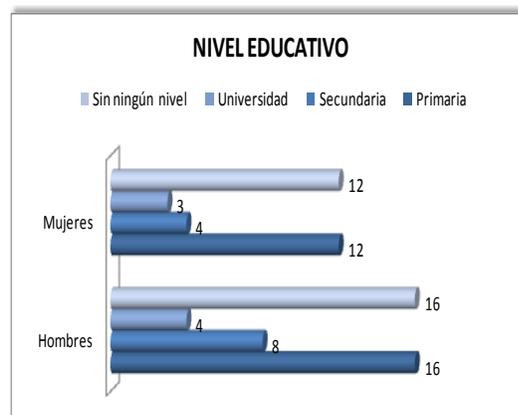
**Gráfica No. 3. Actividades económicas en Campo Alegre**



### 1.7.2.1.3 NIVEL EDUCATIVO

En la comunidad de Campo Alegre, veinte (20) personas han cursado estudios de básica primaria, de ellas catorce (14) pertenecen al género masculino y seis (6) al género femenino. Doce (12) personas han llegado a la básica secundaria (8 hombres y 4 mujeres). Siete (7) personas tienen estudios universitarios, cuatro (4) del género masculino y tres (3) del género femenino. En esta comunidad hay veintiocho (28) personas adultas que son analfabetas. Gráfica No.4.

**Gráfica No. 4. Nivel educativo Comunidad de Campo Alegre**



#### 1.7.2.1.4. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

El sistema de abastecimiento es para atender diecisiete (17) familias que viven en la comunidad, consta de un (1) jagüey, una (1) alberca, un (1) micro acueducto. Adicionalmente, las familias cuentan con canecas para almacenar agua. La distancia que tienen que recorrer desde las viviendas hasta la fuente de abastecimiento más cercana es de 100 metros. Foto No. 3.

**Foto No. 3. Jagüey para abastecimiento de agua en la comunidad de Campo Alegre**



#### 1.7.2.1.5. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO

El sistema de disposición de excretas predominante en la comunidad es el enterramiento, lo realizan en los alrededores de las viviendas. Esta comunidad carece de instalaciones de saneamiento apropiadas, lo que favorece la rápida propagación de las enfermedades como diarrea y alergias.

En la comunidad de Campo Alegre, se identificó la presencia de animales domésticos (chivos, gallinas, perros y gatos). No se reportó en la encuesta, el desarrollo de acciones preventivas, hábitos y prácticas de higiene con los animales y los sitios donde son dispuestos, situación que agudiza la presencia de malos olores e incrementa la proliferación de roedores, y vectores.

#### 1.7.2.1.6. CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS

El sistema de tenencia de esta comunidad es de territorio ancestral, está formado colectivamente. La distribución de la población corresponde a un patrón de asentamiento disperso; las viviendas se organizan en diez (10) o doce (12), ubicadas de forma dispersa, formando una ranchería, sus habitantes están unidos por lazos de parentesco y residencia común. En estas viviendas culturalmente se alberga a más de una familia, dado que el tipo de familia que predomina en esta cultura es extensa. Ver fotos 4 a 6.

**Fotos No. 4 y 5. Viviendas representativas de la comunidad Campo Alegre**



**Foto No. 6. Enramada representativa de la comunidad Campo Alegre**



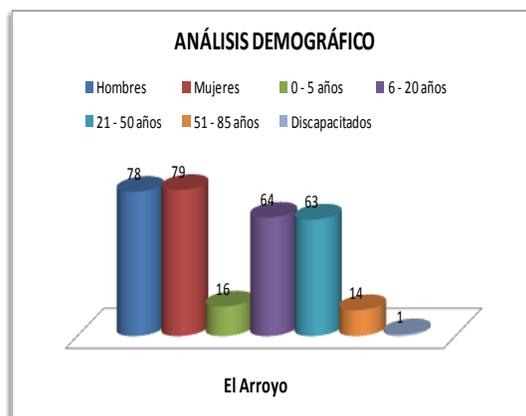
En los ítems de la encuesta efectuada en Campo Alegre, se identificaron los factores de riesgo de acuerdo con el estado de las construcciones típicas Wayuu. De este ejercicio, se concluye que en términos generales las viviendas de esta comunidad presentan paredes con agrietamientos, algunas cuentas con problemas de derrumbamiento.

## 1.7.2.2. Características de la comunidad El Arroyo

### 1.7.2.2.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

La comunidad de El Arroyo, está conformada por treinta y dos (32) familias y 157 personas, distribuidas por sexos de la siguiente manera: setenta y nueve (79) hombres y setenta y ocho mujeres (78) mujeres. La distribución por rango de edad es la siguientes: El rango de edad de 0 a 5 años, dieciséis (16) personas, el rango de edad de 6 a 20 años, sesenta y cuatro (64) personas, del rango de 21 a 50, sesenta y tres (63) personas y del rango de 51 a 85, catorce (14) personas. Se identificó una (1) persona en condición de discapacidad. Gráfica No.5.

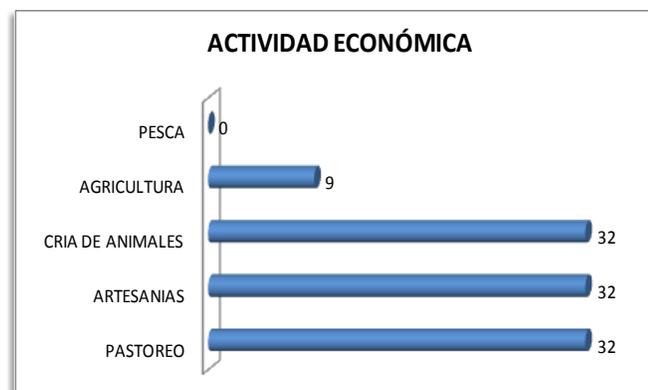
**Gráfica No. 5. Distribución de población por sexo y edad en El Arroyo**



### 1.7.2.2.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Como se presenta en la Gráfica No. 6, las actividades económicas que con mayor frecuencia realizan las treinta y dos (32) familias de la comunidad de El Arroyo, son la cría de animales, el diseño y comercialización de artesanías y el pastoreo. Nueve (9) de las familias se dedican a la agricultura, en pequeñas huertas caseras.

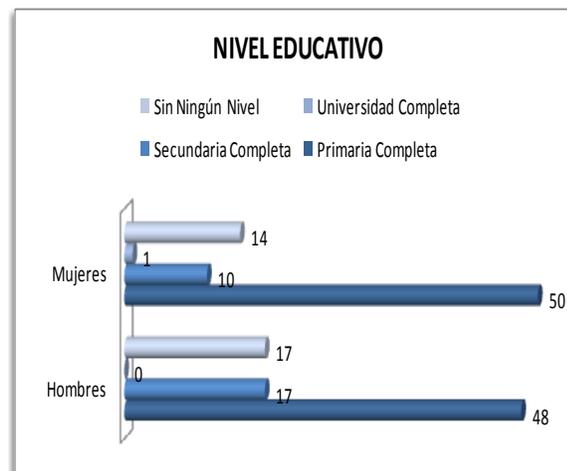
**Gráfica No. 6. Actividades Económicas Comunidad El Arroyo**



### 1.7.2.2.3. NIVEL EDUCATIVO

En el Arroyo, noventa y ocho (98) personas han llegado a la básica primaria, de ellas cuarenta y ocho (48) son del género masculino y cincuenta (50) del género femenino. En la básica secundaria se encuentran veintisiete (27) personas de las cuales diecisiete (17) son del género masculino y diez (10) del género femenino. Con estudios universitarios una (1) persona del género femenino. En la comunidad hay treinta y un (31) personas adultas analfabetas. Gráfica No.7.

**Gráfica No. 7. Nivel educativo Comunidad El Arroyo**



En esta comunidad, funciona el Centro Etnoeducativo El Arroyo desde el año 2003. Tiene una cobertura de ciento setenta y tres (173) niños, niñas y jóvenes, en los grados de preescolar a séptimo. El modelo pedagógico que viene implementando, es el Anaa Akuaa'ipa, como propuesta específica para los Wayuu, fundamentada en la dignidad y el bienestar social; encierra los valores individuales, colectivos y la cosmovisión Wayuu. Partiendo de esa realidad, se busca desarrollar procesos de identidad, autonomía, territorialidad e interculturalidad que permitan ajustar la normatividad etnoeducativa y el desarrollo científico, de acuerdo con el pensamiento Wayuu.

El Centro Etnoeducativo, cuenta con nueve (9) aulas típicas Wayuu (6 para enseñanza y 3 para disponer materiales didácticos), dos (2) sitios con cerramiento dispuesto como baños y una alberca. Su construcción es en material típico de la región, tal como se presenta en las fotos No. 7 y 8.

**Fotos No. 7 y 8. Centro Etnoeducativo El Arroyo**



**1.7.2.2.4. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA**

Las treinta y dos (32) familias de la comunidad del Arroya, se abastecen de agua mediante un (1) jagüey, una (1) alberca y un (1) micro acueducto. La distancia que se encuentra desde las viviendas a las fuentes de abastecimiento es menor a 100 metros. EL agua es almacenada en canecas y recipientes y se utilizada para lavar la ropa, realizar aseo personal, cocinar y dar de beber a los animales.

El agua, para el Centro Etnoeducativo El Arroyo, es suministra por la Gobernación de La Guajira, a través de carro tanques; es depositada en una alberca, en donde se almacena. Foto No.9.

**Foto No. 9. Alberca de almacenamiento de agua para la Comunidad El Arroyo**



#### 1.7.2.2.5. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO

Esta comunidad carece de instalaciones de saneamiento, la disposición de excretas se realiza a cielo abierto, lo que favorece la rápida propagación de las enfermedades, debido a que las “heces” expuestas contienen organismos infecciosos que contaminan el agua y los alimentos. En la comunidad del Arroyo, se presentan problemas de salud, tales como diarrea y alergias y se han reportado algunos casos de dengue.

En la comunidad de El Arroyo, tienen chivos, gallinas, perros y gatos; no se vacuna a los animales, no se recogen sus excrementos y al lugar donde están ubicados, no se le realiza limpieza. Esta situación, aumenta la proliferación de enfermedades, ya sea por contacto con los animales, con los sitios donde permanecen o por el medio ambiente. De igual forma, hay presencia de cucarachas, piojos y gallinazos. Se sienten la presencia de malos olores por inadecuada disposición de excretas. Estos aspectos hacen que aumente la proliferación de vectores en las viviendas. La acción preventiva que se realiza, es solamente la vacunación a los niños y niñas.

#### 1.7.2.2.6. CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS

El sistema de tenencia de esta comunidad es de territorio ancestral, están formados colectivamente. Las viviendas están ubicadas de forma dispersas, formando una (1) ranchería, cuyos habitantes se encuentran unidos por lazos de parentesco y residencia común. En estas viviendas culturalmente se albergan más de una familia, dado que el tipo de familia que predomina en cultura wayuu es extensa.

**Fotos No. 10 y 11. Vivienda y enramada típica de la Comunidad El Arroyo**



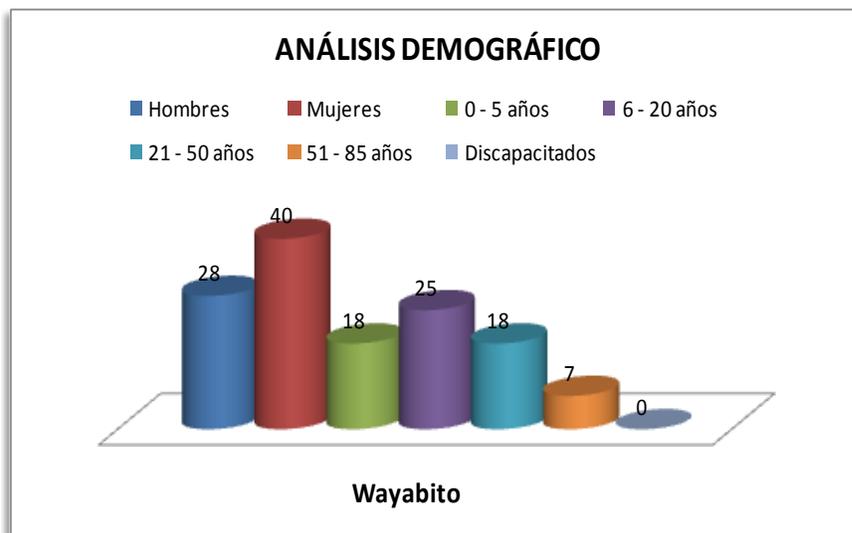
Algunas viviendas están en mal estado, los muros se encuentran con grietas y las cubiertas (techos) en su mayoría, están averiadas. Es la única comunidad en donde se encontró viviendas de construcción de cemento y barro. Fotos No. 10 y 11.

### 1.7.2.3. Características de la comunidad Wayabito

#### 1.7.2.3.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

La Comunidad de Wayabito, está conformada por quince (15) familias, constituidas por sesenta y ocho (68) personas. En la gráfica No. 8, se observa la siguiente distribución: veintiocho hombres (28) hombres y cuarenta (40) mujeres. La distribución por rango de edad es la siguiente: El rango de edad de 0 a 5 años, dieciocho (18) personas, el rango de edad de 6 a 20 años, veinticinco (25) personas, del rango de 21 a 50, dieciocho (18) personas y del rango de 51 a 85, siete (7) personas. No se encuentran personas discapacitadas.

**Gráfica No. 8. Distribución de la población por edad y sexo, comunidad Wayabito**



#### 1.7.2.3.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Como se presenta en la Gráfica No. 9, el pastoreo, es la actividad económica, que con mayor frecuencia realizan las quince (15) familias de la comunidad de Wayabito. Seis (6) familias se dedican a la cría de animales, diseño y comercialización de artesanías y a la agricultura, en huertas caseras.

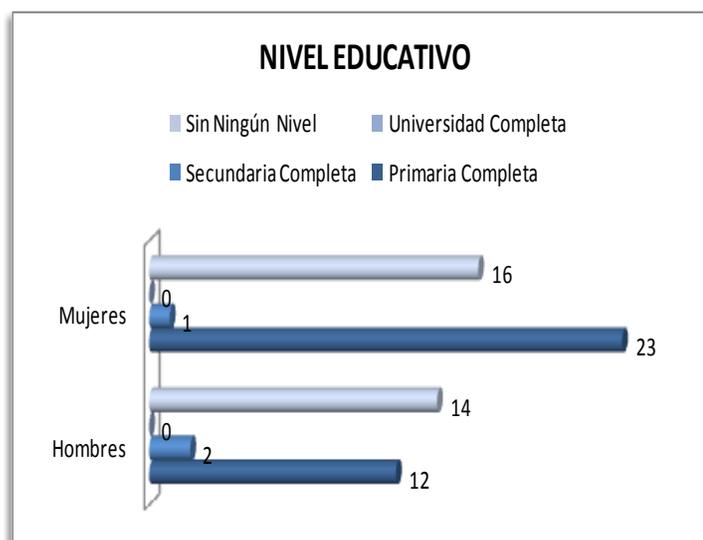
**Gráfica No. 9 Actividad económica en Wayabito**



### 1.7.2.3.3. NIVEL EDUCATIVO

En la comunidad de Wayabito, treinta y cinco (35) personas llegaron al nivel de básica primaria, de las cuales doce (12) pertenecen al género masculino y veintitrés (23) al género femenino. En el nivel básica secundaria se encuentran tres (3) personas: dos (2) son del género masculino y una (1) del género femenino. Ninguno de los miembros de la comunidad ha realizado estudios universitarios. Se encontraron treinta (30) personas adultas analfabetas. Ver gráfica No.10.

**Gráfica No. 10. Nivel educativo comunidad Wayabito**



#### 1.7.2.3.4. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Las quince (15) familias se abastecen de un (1) tanque y un (1) arroyo. La distancia que recorren desde las viviendas hasta las fuentes de agua es entre 1.001 y 2.000 metros. El agua, es utilizada para lavar la ropa, aseo de la vivienda, aseo personal y cocinar. Es almacenada en canecas y recipientes, para protegerla del sucio y de la contaminación. Foto No.12.

**Foto No. 12. Medio de transporte de agua en Jirrawaika**



#### 1.7.2.3.5. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO

La población de la comunidad de Wayabito, carece de instalaciones de saneamiento apropiadas, por lo que entierra la disposición final de sus excretas. Presentan problemas de salud como diarrea y alergias. Por tradición, tienen chivos, gallinas, perros y gatos, a los cuales no se les realiza ninguna acción preventiva de vacunación, tampoco se recogen sus excrementos, ni se asean los corrales. Hay presencia de cucarachas, gallinazos y piojos. Los residuos sólidos no se recogen por lo que, se aumenta la proliferación de vectores. La única acción preventiva que se realiza es la vacunación a los niños y niñas.

#### 1.7.2.3.6. CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS

El sistema de tenencia de esta comunidad es de territorio ancestral, están formados colectivamente. La distribución de la población corresponde a un patrón de asentamiento disperso, el conjunto de viviendas se organizan en ocho (8) o diez (10) ubicadas de forma dispersas, formando una ranchería. Fotos No. 13 y 14.

**Fotos No. 13 y 14. Vivienda y enramada típica de la Comunidad El Arroyo**



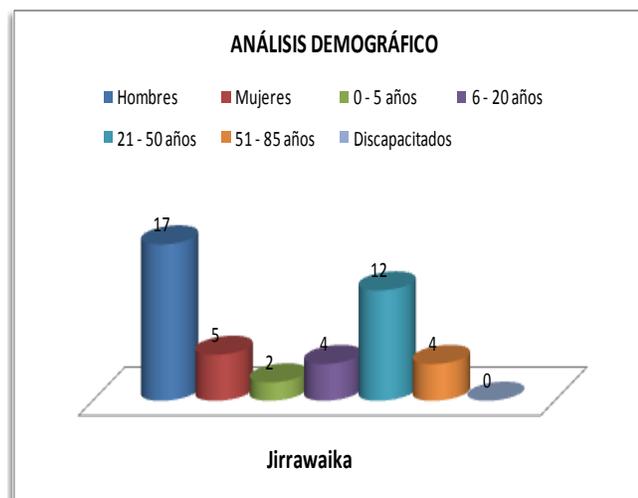
Algunas viviendas están en mal estado, los muros se encuentran con grietas y los techos averiados.

**1.7.2.4. Características de la Comunidad Jirrawaika**

**1.7.2.4.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO**

La comunidad de Jirrawaika está conformada por siete (7) familias, constituidas por 22 personas, la gráfica No. 11, presenta la siguiente distribución por géneros: diecisiete (17) hombres y cinco (5) mujeres. Distribuidos en los siguientes rangos de edad: de 0 a 5 años, hay dos (2) personas, de 6 a 20 años, cuatro (4) personas, de 21 a 50, doce (12) personas y de 51 a 85, cuatro (4) personas.

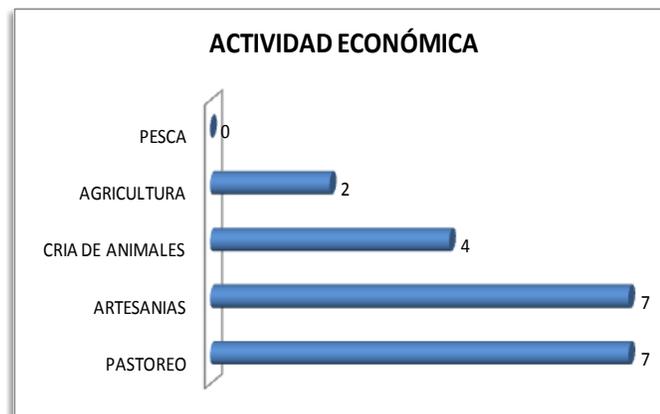
**Gráfica No. 11. Distribución de la población por edad y sexo en Jirrawaika**



#### 1.7.2.4.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Como se presenta en la gráfica No. 12, las actividades económicas, que con mayor frecuencia realizan las siete (7) familias de la comunidad de Jirrawaika, son el diseño y comercialización de artesanías y el pastoreo. Cuatro (4) familias se dedican, además, a la cría de animales y dos (2) a la agricultura.

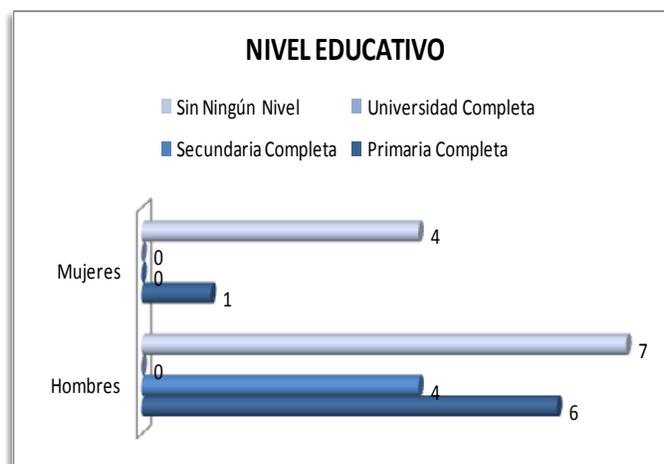
**Gráfica No. 12. Actividad económica en Jirrawaika**



#### 1.7.2.4.3. NIVEL EDUCATIVO

En esta comunidad, siete (7) personas han tenido acceso a la básica primaria: seis (6) son del género masculino y una (1) del género femenino. Cuatro (4) personas, han cursado básica secundaria del género masculino. Ninguno, ha tenido acceso a estudios universitarios y se identificaron once (11) personas adultas analfabetas. Gráfica No. 13.

**Gráfica No. 13 Nivel educativo. Comunidad de Jirrawaika**



#### 1.7.2.4.4. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

El sistema de abastecimiento de agua de las siete (7) familias de esta comunidad, es a través de un (1) jagüey y una (1) alberca y un (1) micro acueducto. La distancia de recorrido para obtener agua, es menor de 100 metros. El agua es conducida en bicicleta y almacenada en canecas y recipientes; la utilizan para cocinar, asear la vivienda y el aseo personal. La actividad de lavado de ropa se realiza directamente en el jagüey, de donde también toman agua para consumo humano. Foto No. 15.

**Foto No. 15. Medio de transporte de agua en Jirrawaika**



#### 1.7.2.4.5. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO

La disposición final de excretas, se realiza a cielo abierto, en los alrededores de las viviendas, se presentan problemas de salud como diarreas y alergias. No se presentan acciones de vacunación para niños y niñas, ni se realiza ningún tipo de higiene en los animales. Hay presencia de roedores, gallinazos y piojos. Los malos olores son permanentes en la comunidad.

#### 1.7.2.4.6. CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS

El sistema de tenencia de esta comunidad es de territorio ancestral, están formados colectivamente. Los habitantes se encuentran unidos por lazos de parentesco y residencia común formando una (1) rancharía. La distribución de la población corresponde a un patrón de asentamiento disperso, en conjunto de viviendas que se organizan en ocho (8) o diez (10) ubicadas de forma dispersas. Ver fotos No. 16 a 18.

Foto No. 16. Cocina típica comunidad Jirrawaika



Foto No. 17. Vivienda comunidad Jirrawaika



Foto No. 18. Enramada Comunidad Jirrawaika

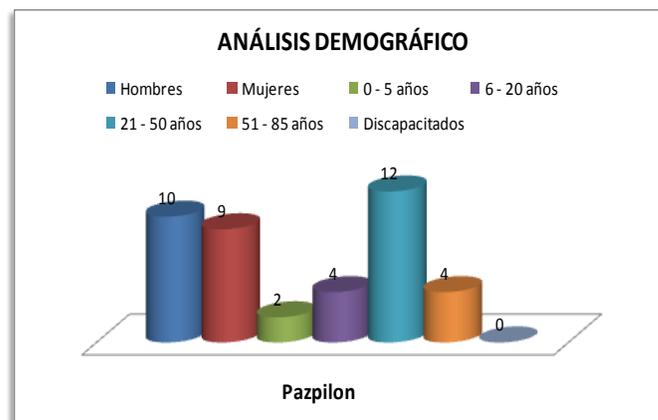


### 1.7.2.5 Características de la Comunidad Paz Pilón

#### 1.7.2.5.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

La comunidad de Paz Pilón está conformada por cinco (5) familias y 19 personas: diez (10) hombres y nueve (9) mujeres. La distribución por rango de edad es la siguiente: en el rango de edad de 0 a 5 años, dos (2) personas, el rango de edad de 6 a 20 años, cuatro (4) personas, del rango de 21 a 50, doce (12) personas y del rango de 51 a 85, cuatro (4) personas. Gráfico No. 14.

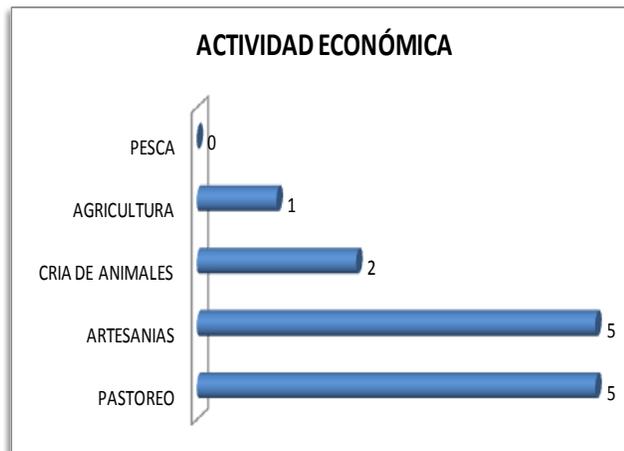
Gráfica No. 14. Distribución de la Población por edad y sexo en Paz Pilón



### 1.7.2.5.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Como se presenta en la Gráfica No. 15, las actividades económicas que con mayor frecuencia realizan las cinco (5) familias de la comunidad de Paz Pilón, es el diseño y comercialización de artesanías y el pastoreo. Dos (2) familias se dedican a la cría de animales y una (1) familia a la agricultura, en pequeñas huertas caseras.

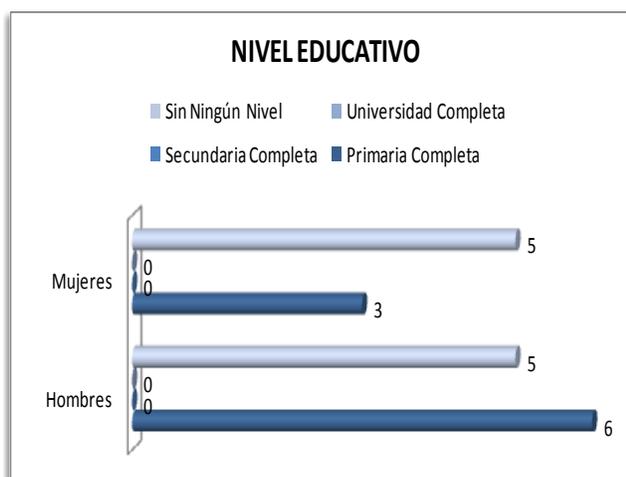
**Gráfica No. 15. Actividad económica Comunidad de Paz Pilón**



### 1.7.2.5.3. NIVEL EDUCATIVO

En la comunidad de Paz Pilón, nueve (9) personas han tenido acceso a la básica primaria, de las cuales seis (6) pertenecen al género masculino y tres (3) del género femenino. No hay personas que hayan llegado a la básica secundaria. Ninguno de los miembros de la comunidad ha tenido acceso a estudios universitarios y se identificaron diez (10) personas adultas analfabetas. Grafico No. 16.

**Gráfico No. 16. Nivel educativo Comunidad de Paz Pilón**



#### 1.7.2.5.4. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Las cinco (5) familias de la comunidad, se abastecen de agua a través de un (1) tanque, una (1) alberca y un (1) micro acueducto. La distancia desde la vivienda a la fuente del agua es entre 101 y 500 metros. Esta agua la almacenan en canecas y tinajas. La utilizan para lavar la ropa y asear la vivienda. El agua para consumo, la toman de los tanques de almacenamiento. Foto No. 19.

Foto No. 19. Alberca de Almacenamiento de agua



#### 1.7.2.5.5. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO

El sistema de disposición de excretas predominante es a campo abierto, lo realizan en los alrededores de las viviendas. Los animales que habitan en las comunidades se comen los excrementos, lo que favorece la rápida propagación de las enfermedades como los casos de dengue que se han presentado en esta comunidad, agudizados por otras enfermedades como la diarrea y las alergias. Tienen chivos, gallinas, perros y gatos, no vacunan a sus animales, tampoco recogen sus excrementos y al lugar donde están los animales no se le realiza limpieza. Existen roedores y se siente la presencia de malos olores. No se realiza ningún tipo de acción preventiva de vacunación, ni de fumigación, según se expresó en las encuestas.

#### 1.7.2.5.6. CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS

El sistema de tenencia de esta comunidad es de territorio ancestral, están formados colectivamente. La distribución de las viviendas es dispersa formando una (1) ranchería. Foto No. 20.

Foto No. 20. Vivienda comunidad de Paz Pilón

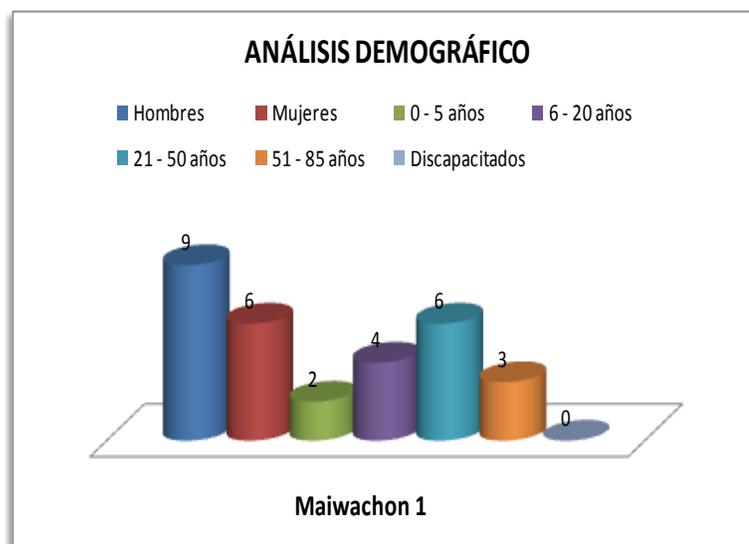


### 1.7.2.6. Características comunidad de Maiwachòn 1

#### 1.7.2.6.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

La comunidad de Maiwachòn 1, está conformada por cuatro (4) familias: nueve (9) hombres y seis (6) mujeres, para un total de 15 personas. El rango de edad de 0 a 5 años, dos (2) personas, el rango de edad de 6 a 20 años, cuatro (4) personas, del rango de 21 a 50, seis (6) personas y del rango de 51 a 85, tres (3) personas. En la comunidad no hay personas discapacitadas. Gráfico No. 17.

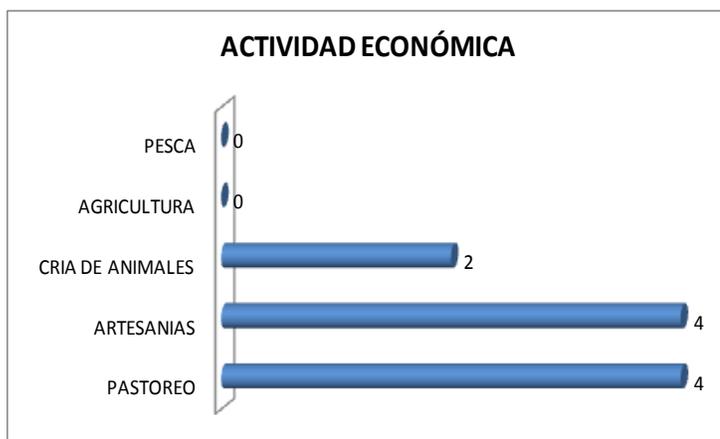
Gráfica. No. 17. Distribución de la Población por edad y sexo en Maiwachòn 1



### 1.7.2.6.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Como se presenta en la Gráfica No. 18, las actividades económicas que con mayor frecuencia realizan las cuatro (4) familias de la comunidad de Maiwachòn 1, son el diseño y comercialización de artesanías y el pastoreo. Dos (2) familias, se dedican además a la cría de animales.

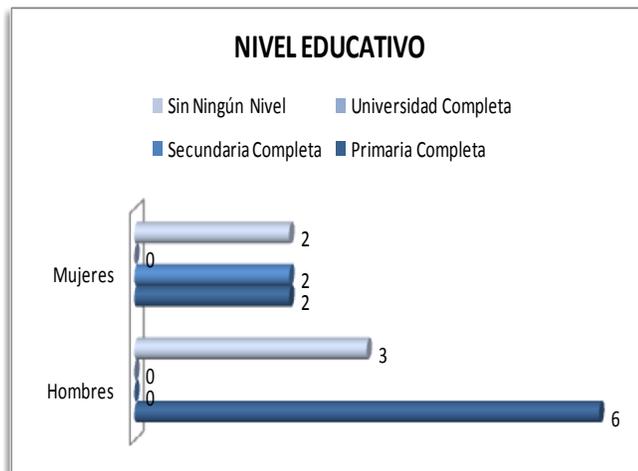
**Gráfica No. 18. Actividades económicas en Maiwachòn 1**



### 1.7.2.6.3. NIVEL EDUCATIVO

En esta comunidad, ocho (8) personas han tenido acceso a la básica primaria de las cuales seis (6) son del género masculino y dos (2) del género femenino. Dos (2) mujeres han cursado educación básica secundaria, en tanto ningún miembro de la comunidad ha tenido acceso a estudios universitarios. Se identificaron cinco (5) personas adultas analfabetas. Gráfica No. 19.

**Gráfica No. 19 Nivel educativo. Comunidad de Maiwachòn 1**



#### 1.7.2.6.4. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Las cuatro (4) familias de la comunidad se abastecen del agua lluvia y de un (1) arroyo. La distancia de recorrido a la fuente de agua más cercana es de más de 2.001 metros. El agua es almacenada en tanques. Foto No. 21.

**Foto No. 21. Tanque de Almacenamiento de agua en Maiwachòn 1.**



#### 1.7.2.6.5. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO

El sistema de disposición de excretas predominante en la comunidad, es el campo abierto. Cuentan con animales domésticos, como chivos, gallinas, perros y gatos, los cuales se comen los excrementos humanos. Hay presencia de roedores, cucarachas y piojos. No se realiza ningún tipo de acción preventiva y se identificaron afectaciones a la salud de la población por diarrea y alergias en la piel.

#### 1.7.2.6.6. CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS

El sistema de tenencia de la tierra de esta comunidad es de territorio ancestral, están agrupados colectivamente formando una (1) ranchería. Foto No. 22, 23 y 24.

**Foto No. 22 y 23. Vivienda típica de la comunidad Maiwachòn 1.**



Foto No. 24. Corral de Chivos comunidad Maiwachòn 1.



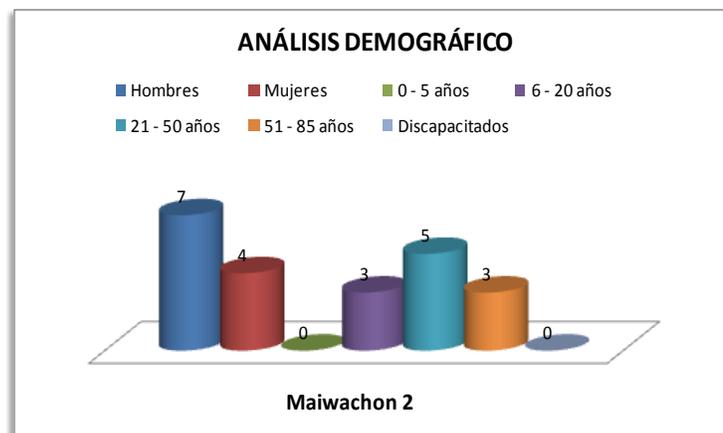
La mayor parte de las viviendas, en esta comunidad, están en mal estado, los muros se encuentran agrietados y las cubiertas averiadas.

### 1.7.2.7. Características comunidad de Maiwachòn 2

#### 1.7.2.7.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

La comunidad de Maiwachòn 2, está conformada por tres (3) familias, la población está distribuida en seis (6) hombres y cinco (5) mujeres. Tal como se presenta en el gráfico No. 20, en esta comunidad no hay niños menores de 5 años. Para lo demás grupos por edad, la composición es: tres (3) personas, de 6 a 20 años, cinco (5) personas entre los 21 a 50 años y tres (3) adultos mayores entre los 51 a 85 años. No hay personas discapacitadas en esta comunidad. Gráfica No. 20

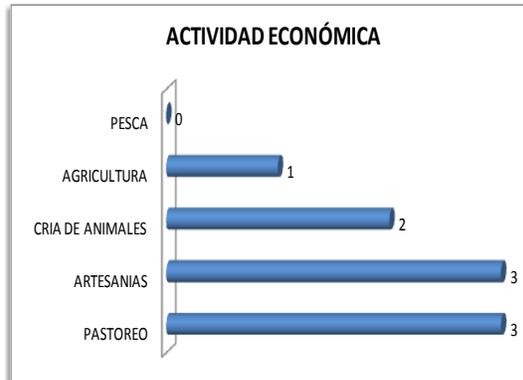
Gráfica No. 20, Distribución de la Población por edad y sexo en Maiwachòn 2



### 1.7.2.7.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Como se presenta en la Gráfica No. 21, las actividades económicas que con mayor frecuencia realizan las tres (3) familias de la comunidad de Maiwachòn 2, son las artesanías y el pastoreo; dos (2) familias se dedican, además, a la cría de animales y una (1) a la agricultura

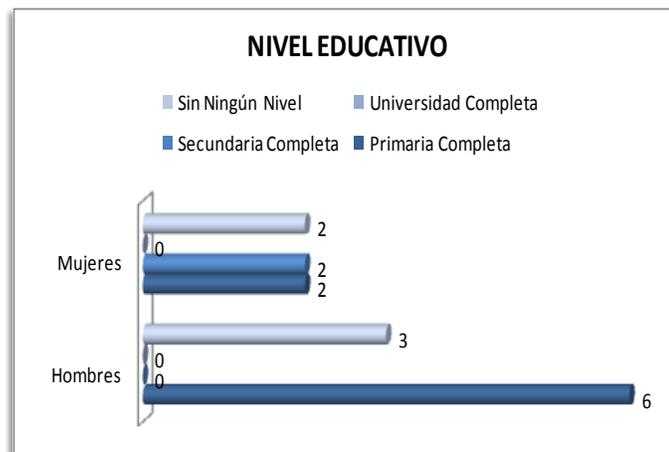
**Gráfica No. 21 Actividad económica. Comunidad de Maiwachòn 2**



### 1.7.2.7.3. NIVEL EDUCATIVO

De acuerdo con el gráfico No. 22, ocho (8) personas han tenido acceso a la básica primaria, seis (6) son del género masculino y dos (2) del género femenino. Dos (2) mujeres han tenido acceso a la básica secundaria, en tanto ninguno de los miembros de la comunidad cuenta con estudios universitarios. En la comunidad de Maiwachòn 2, se identificaron dos (2) personas adultas analfabetas.

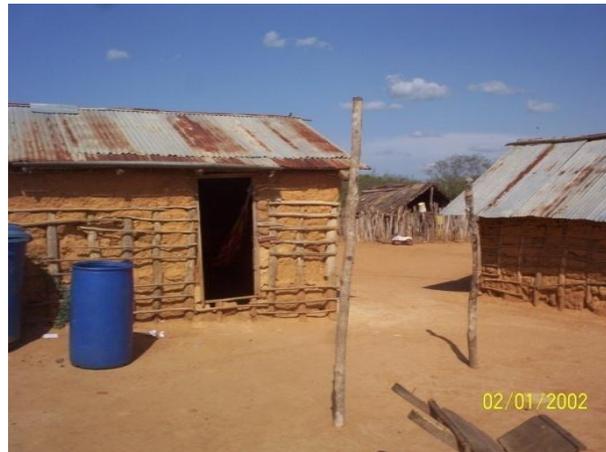
**Gráfica No. 22 Nivel educativo. Comunidad de Maiwachòn 2**



#### 1.7.2.7.4. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Las tres (3) familias de la comunidad de Maiwachòn, se abastecen de agua a través de un (1) tanque y la almacenan en canecas. La distancia desde la vivienda a la fuente de abastecimiento es menor de 100 metros. Foto No. 25.

**Foto No. 25. Tanque de Almacenamiento de agua en Maiwachòn 2**



#### 1.7.2.7.5. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO

El sistema de disposición de excretas predominante es el campo abierto, presentándose problemas de salud como diarrea y alergias. No se recogen los excrementos de los animales, tampoco se realizan acciones de limpieza de los sitios donde se ubican. Esta situación, hace más vulnerable a la población para contraer enfermedades, ya sea por contacto con los animales, por los sitios donde permanecen, o por el medio ambiente. No se realiza ningún tipo de acción preventiva (vacunación, fumigación), según se reportó en las encuestas efectuadas.

#### 1.7.2.7.6. CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS

El sistema de tenencia de esta comunidad es de territorio ancestral, están formados colectivamente. Las viviendas se ubican de forma dispersa, formando una (1) ranchería. A diferencia de las demás comunidades ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, en Maiwachòn 2, existen algunas viviendas sin el material tradicional de bahareque (mezcla de barro pisado con madera), típico de las comunidades Wayuu. Foto No. 26.

Foto No. 26. Vivienda sin utilización de bahareque, en Maiwachòn 2.

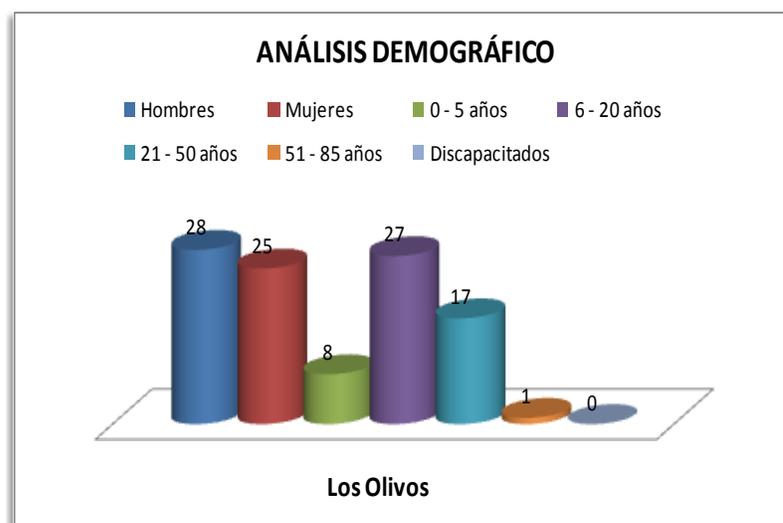


### 1.7.2.8. Características de la Comunidad Los Olivos

#### 1.7.2.8.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

La comunidad de Los Olivos está conformada por diez (10) familias, distribuidas por sexos de la siguiente manera: veintiocho (28) hombres y veinticinco (25) mujeres, para un total de 53 personas. La distribución por rango de edad es la siguientes: de 0 a 5 años, ocho (8) personas, de 6 a 20 años, veintisiete (27) personas, de 21 a 50, diecisiete (17) personas y de 51 a 85 años, una (1) personas. Gráfica No. 23

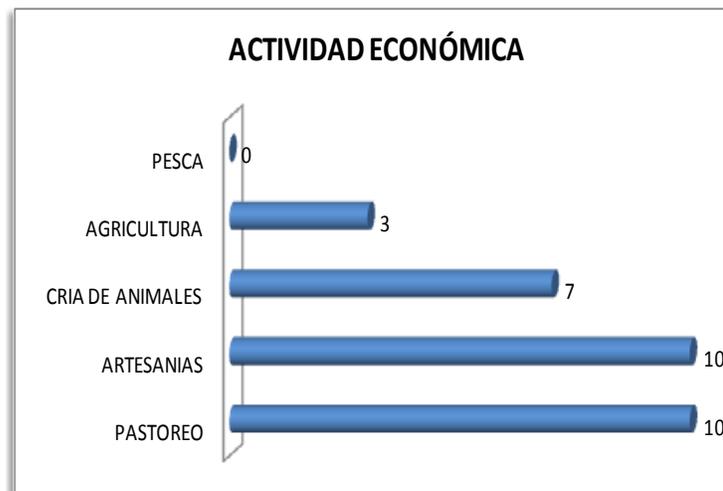
Gráfica No. 23. Distribución de la población por edad y sexo en Los Olivos



### 1.7.2.8.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Como se presenta en la Gráfica No. 24, las actividades económicas que con mayor frecuencia realizan las diez (10) familias de la comunidad de Los Olivos, son las artesanías y el pastoreo. Siete (7) familias se dedican, además, a la cría de animales y tres (3) familias a la agricultura, en pequeñas huertas caseras.

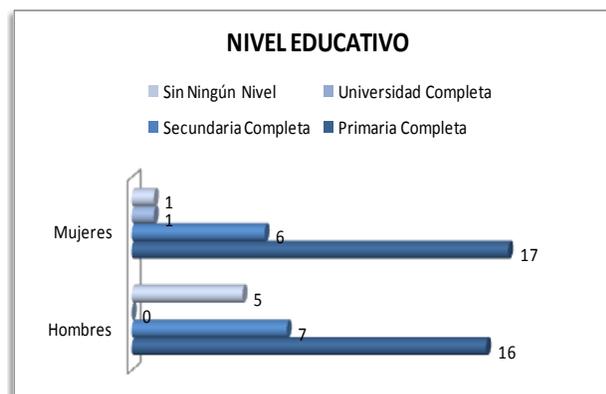
**Gráfica No. 24 Actividad económica. Comunidad de los Olivos**



### 1.7.2.8.3. NIVEL EDUCATIVO

En esta comunidad, treinta y tres (33) personas han tenido acceso a la educación básica primaria, de ellas, dieciséis (16) son hombres y diecisiete (17) mujeres. Trece (13) personas cursaron la básica secundaria (7 hombres y 6 mujeres). Solamente, una (1) persona ha cursado estudios universitarios, en tanto se identificaron seis (6) personas adultas analfabetas. Gráfica No. 25.

**Gráfica No. 25 Nivel educativo. Comunidad de los Olivos**



#### 1.7.2.8.4 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Las diez (10) familias de esta comunidad se abastecen del agua que traen de un (1) tanque y de un (1) micro acueducto. La distancia desde la fuente es menor de 100 metros. Es almacenada en canecas y recipientes. El agua, es utilizada para las labores de lavado de ropa, aseo personal y para dar de beber a los animales. Foto No. 27.

**Foto No. 27. Tanque de Almacenamiento de agua comunidad Los Olivos**



#### 1.7.2.8.5. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO

Los habitantes de la comunidad de los Olivos, realizan la disposición final de sus excretas a cielo abierto, carecen de instalaciones de saneamiento apropiadas lo que favorece la rápida propagación de las enfermedades por cuanto las “heces” expuestas contienen organismos infecciosos que contaminan el agua y los alimentos. Presentan problemas de salud, como diarrea y alergias. Tienen chivos, gallinas, perros y gatos, no se vacuna a los animales, tampoco se recogen sus excrementos y al lugar donde se ubican no se le realiza limpieza. Hay presencia de roedores, cucarachas y piojos. No hay recolección de los residuos sólidos, ni se realiza ningún tipo de acción preventiva.

#### 1.7.2.8.6. CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS

El sistema de tenencia de esta comunidad es de territorio ancestral. La distribución de la población corresponde a un patrón de asentamiento disperso, entre una y otra ranchería. El conjunto de viviendas, se organiza en cinco (5) o seis (6) rancherías.

En la comunidad de los Olivos, se identificaron viviendas en condiciones de riesgo por inestabilidad y pérdida de verticalidad. Ante esta situación los habitantes colocan postes para sostenerlas, tal como se presenta en la foto No. 28.

**Foto No. 28. Situación de inestabilidad en vivienda de la comunidad Los Olivos**



**Foto No. 29. Vista interna de una vivienda de la comunidad Los Olivos**

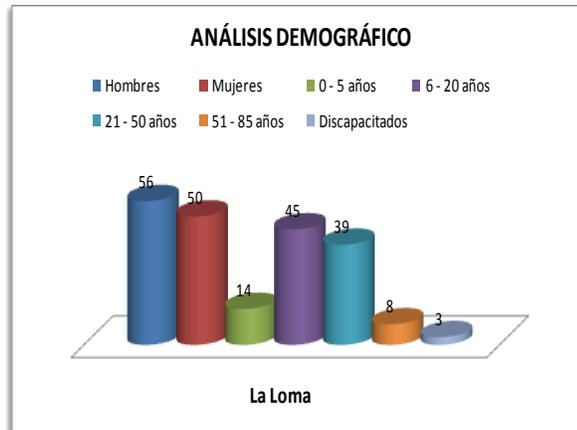


### **1.7.2.9 Características de la Comunidad La Loma**

#### **1.7.2.9.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO**

La comunidad de La Loma, está conformada por diecisiete (17) familias distribuidas de la siguiente manera: cincuenta y seis (56) hombres y cincuenta (50) mujeres para un total de 106 personas. La distribución por rango de edad es la siguientes: en el rango de edad de 0 a 5 años, catorce (14) personas, del rango de 6 a 20 años, cuarenta y cinco (45) personas, del rango de 21 a 50, treinta y nueve (39) personas y del rango de 51 a 85, ocho (8) personas. Se encuentran tres (3) personas discapacitadas. Gráfica No. 26.

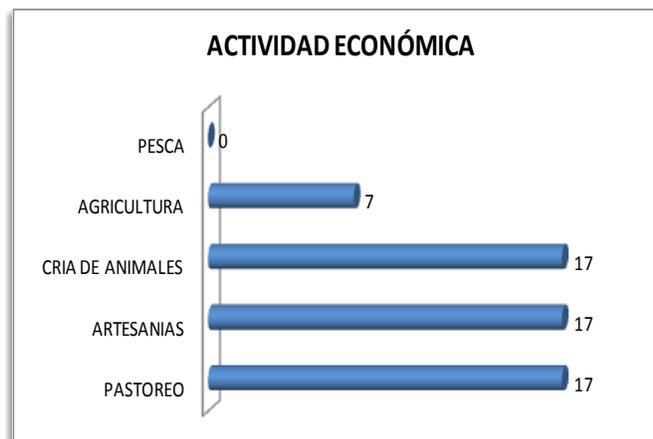
**Gráfica No. 26 Análisis demográfico La Loma**



### 1.7.2.9.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Como se presenta en la Gráfica No. 27, las actividades económicas que con mayor frecuencia realizan las diecisiete (17) familias de la comunidad de La Loma, son el diseño y comercialización de artesanías, la cría de animales y el pastoreo. Siete (7) familias se dedican, además, a la agricultura.

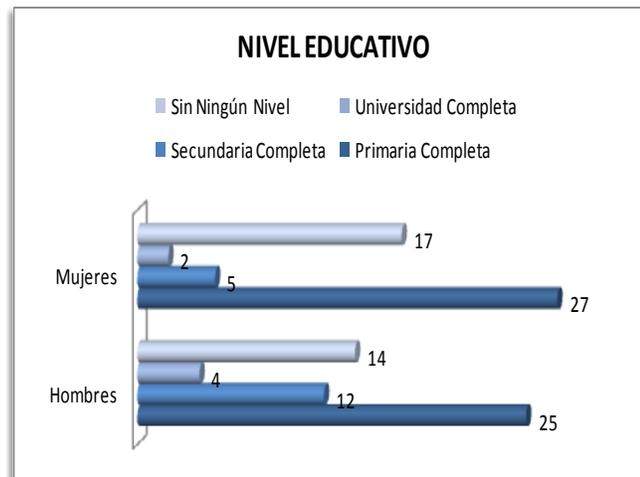
**Gráfica No. 27 Actividad económica. Comunidad de La Loma**



### 1.7.2.9.3. NIVEL EDUCATIVO

En la comunidad La Loma, cincuenta y dos (52) personas han cursado la básica primaria: Veinticinco (25) son del género masculino y veintisiete (27) son del género femenino. Diecisiete (17) personas han cursado la básica secundaria (12 hombres y 5 mujeres). Seis (6) personas han tenido acceso a estudios universitarios (4 hombres y 2 mujeres). Se identifican treinta y un (31) personas adultas analfabetas. Gráfica No. 28.

**Gráfica No. 28 Nivel educativo. Comunidad de la Loma**



#### 1.7.2.9.4 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

En la comunidad de la Loma, las diecisiete (17) familias, se abastecen de un (1) jagüey y una (1) alberca. La distancia de la fuente de abastecimiento a las viviendas es menor de 100 metros; el agua es almacenada en canecas y recipientes.

El jagüey ha sido culturalmente, uno de los sistemas de abastecimiento de agua más utilizado por las comunidades Wayuu. El agua almacenada es utilizada para consumo doméstico y de animales y para el desarrollo de actividades cotidianas. En la foto No. 30, se presenta el jagüey de la comunidad de La Loma.

**Foto No. 30. Jagüey, fuente de abastecimiento de agua de la comunidad La Loma**



#### 1.7.2.9.5 SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO

Al igual que las otras ocho (8) comunidades ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, la comunidad de la Loma, carece de instalaciones de saneamiento apropiadas, lo que favorece la rápida propagación de las enfermedades. Presentan problemas de salud como diarrea y alergias. Los animales domésticos (chivos, gallinas, perros y gatos), no cuentan con acciones de vacunación, tampoco se recogen los excrementos y al lugar donde se ubican no se le realiza limpieza.

#### 1.7.2.9.6 CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS

La distribución de la población corresponde a un patrón de asentamiento disperso, En estas viviendas culturalmente se albergan más de una familia, dado que el tipo de familia que predomina en esta cultura es extensa.

Las viviendas son de bahareque, se cuenta con un sitio para dormitorio, el cual tiene hamacas y chinchorros colgados, así como algunas mochilas para disponer objetos. Tienen, también, corrales para albergar en la noche a los animales domésticos. El sitio para preparar los alimentos consiste en una enramada. Ver foto No. 31.

**Foto No. 31. Vivienda y corral en la comunidad de la Loma**



### 1.8 Sistema de tenencia y uso de la tierra

La tierra para el Wayuu, “es un patrimonio histórico, estrechamente relacionado con la vida material como espiritual del ser Wayuu; hace parte de su vida, en ella está representado su legado histórico, sus difuntos, sus ancestros. El territorio de un clan se determina por la existencia de un cementerio familiar. Por eso, muchos Wayuu expresan que el cementerio es la escritura de propiedad, testimoniada en la tumba de los antepasados<sup>33</sup>.

<sup>33</sup> Anaaa akuai”pa. Pág. 21.

El sistema de tenencia de las tierras en donde se encuentran las nueve (9) comunidades Wayuu, son de posesión ancestral y tradicional. Se identificó, que en las comunidades de Los Olivos, La Loma y Paz Pilón, existen cementerios indígenas.

En la cultura Wayuu, existe una particular forma de migración interna debido a los veranos intensos que amenazan la conservación del rebaño, lo que los obliga a los desplazamientos temporales, que muchas veces se convierten en definitivo, en busca de agua para subsistir.

En entrevista realizada, por la Fundación MANA, a veintisiete (27) personas de las comunidades del área directa, se identificaron los principales motivos para cambiar el sitio de vivienda: por los intensos veranos, se desplazan para buscar alimento para sus animales (20), por presagios de que algo malo va a ocurrir (19) y por los sueños, que revela la necesidad de cambio (18). En la cultura Wayuu, los sueños son un mundo mágico, muy respetado, se cree, que por medio de ellos los espíritus de algunos familiares fallecidos se comunican para prevenirlos o alertarlos de un posible acontecimiento, que ocurrirá a la familia o a la comunidad. También cambian de vivienda por la necesidad de buscar oportunidades de trabajo en otros lugares fuera de su comunidad (10).

Los usos generales, que las comunidades Wayuu del área de influencia directa, dan a sus territorios son: espacio para ubicar sus animales domésticos (corrales), disposición de sitios para dormitorio (rancho típico), área para recibir las visitas (enramada con techo y sin paredes), espacio para el descanso de sus seres fallecidos (cementerio) y en menor proporción una pequeña área para cultivos de pan coger (frijol, ahuyama y maíz).

### 1.9 Problemas que afectan a la población Indígena del Área Directa.

Recogiendo el análisis socioeconómico y ratificándolo con las apreciaciones y manifestaciones de las comunidades de acuerdo con los resultados que se observan en el cuadro No. 11, de la encuesta que se realizó en las nueve (9) comunidades del área directa, las personas manifestaron que su principal problema es el agua y la vivienda. Seguido por los problemas de salud y educación.

**Cuadro No. 11. Identificación de necesidades con comunidades del área directa**

Comunidad	Frecuencia en identificación de Problemas			
	Agua	Salud	Vivienda	Educación
Campo alegre	1	1	1	
El arroyo	1		1	
Wayabito	1	1	1	1
Jirrawaika	1	1	1	
Paz Pilón	1	1	1	
Maiwachòn 1	1	1	1	
Maiwachòn 2	1	1	1	
Olivos	1		1	
La loma	1	1	1	
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>1</b>

En las entrevistas realizadas a los miembros de las comunidades del área directa, los problemas prioritarios relacionados con el abastecimiento del agua, se originan por las siguientes situaciones:

- No se generan espacios de concertación con rancherías vecinas, en donde se acuerden mecanismos y procedimientos de acceso colectivo a los sistemas de agua.
- Los sistemas de abastecimiento de agua se instalan sin concertación con las comunidades, para su cuidado y mantenimiento.
- No se capacita a las comunidades para el cuidado y mantenimiento de los sistemas y del agua.
- El agua que consumen las familias, no es apta para el consumo humano.
- No existen sistemas adecuados de protección y cuidado del agua, lo que conlleva a altos niveles de contaminación.
- Las excretas se disponen a cielo abierto, los animales domésticos las consumen, generando además malos olores en las comunidades.
- Se identificó baja presencia institucional en la comunidad. Esto implica que se debe adelantar un mayor acercamiento de las instituciones públicas y privadas que permita desarrollar actividades conjuntas orientadas al bienestar integral de la comunidad.

Algunas de las alternativas de solución que los líderes de las comunidades del área directa, han concertado con el gobierno departamental y municipal, para dar respuesta a los problemas relevantes de las comunidades, están referidas a dar respuesta al problema de abastecimiento del agua como son:

- La construcción de nuevas albercas para el abastecimiento de las comunidades.
- La construcción del acueducto que viene de la línea de conducción de Matitas a Riohacha.
- La construcción de laguna de oxidación del alcantarillado sanitario de Riohacha.
- La alternativa para tratar el tema del saneamiento sanitario es la construcción de unidades sanitarias en las comunidades, las cuales ayudarían a disminuir las enfermedades derivadas del manejo inadecuado de heces humanas.
- Capacitar a las comunidades en el cuidado y mantenimiento de los sistemas de aguas existentes.
- Realizar charlas participativas con las comunidades y que ellos expongan sus puntos de vista para el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Para el manejo de los residuos sólidos proponer a las comunidades un manejo colectivo por familias.
- Mejora las condiciones de las viviendas

## **1.10 Sistema de organización en las comunidades del Área Directa.**

La convivencia y las formas de organización en estas nueve (9) comunidades, responden a la cultura Wayuu, que se fundamenta en los valores aprendidos desde muy temprana edad, los cuales son transmitidos por los mayores de generación en generación, referenciados y narrados a través de la historia. El Wayuu, es un ser individual y miembro de la colectividad, en la que produce, reproduce y transmite saberes y normas de convivencia social, para mantener la cohesión interna de los miembros de la comunidad.

Existen las autoridades tradicionales y una forma específica de administrar justicia, conocida como los pütchipü o palabreros, que son los portadores de la palabra y también los que ayudan a resolver conflictos entre los clanes.

Dentro de la familia extendida, la autoridad máxima le corresponde al tío materno, que es quien interviene en todos los problemas familiares y domésticos. En la familia nuclear, los hijos son dirigidos prácticamente por el hermano de la madre y no por el propio padre biológico. La mujer tiene un papel muy importante, se puede decir que es la conductora y organizadora del clan y políticamente son muy activas en su sociedad.

Cada una de las comunidades Wayuu del área directa, cuenta con su autoridad tradicional, quien los representa, y una de sus funciones es velar por el desarrollo integral, el respeto de sus tradiciones y su cultura. La autoridad tradicional, es elegida por las personas que habitan en la comunidad mediante una asamblea general.

## **1.11 El agua y las comunidades del área de influencia directa**

### **1.11.1 Significado del agua para las comunidades Wayuu del Área directa**

En las entrevistas realizadas a 22 personas líderes, autoridades tradicionales y a mujeres de las nueve (9) comunidades del área de influencia directa, se identificó la valoración que se proporciona al agua como fuente de la vida humana, de las plantas y de los animales. Es de mencionar que en estas comunidades se prioriza el consumo de agua para los animales domésticos sobre el consumo humano, debido a que estos, les garantizan alimentación y son símbolo de riqueza y status social.

El agua es una de las preocupaciones más grande del Wayuu, debido a los prolongados veranos que no permiten el desarrollo de la economía tradicional, disminuyendo cada día las posibilidades de vida. “Es así, que el tiempo Wayuu se relaciona con las lluvias, de allí se engendran los seres y por ende la vida en la tierra, es tocada y regada por Juyá- la lluvia<sup>34</sup>. Gráfica No. 29.

<sup>34</sup> Anaaa akuaí''pa. Pág. 21.

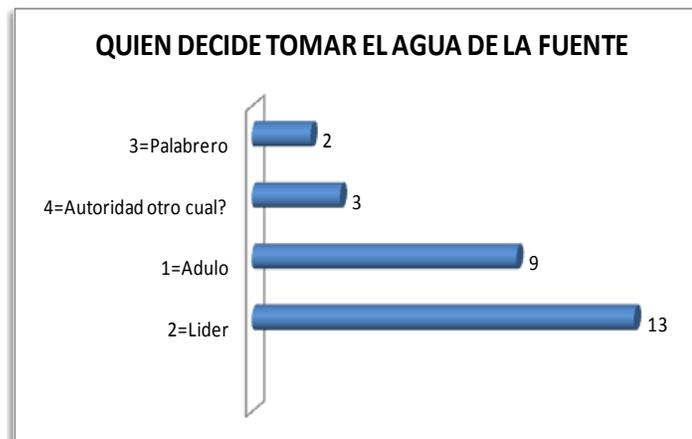
**Gráfica No. 29. Significado del Agua**



**1.11.2 Acceso a las fuentes y sistemas de abastecimiento de agua.**

En las entrevistas de caracterización cultural que se realizó a veintisiete (27) personas de las nueve (9) comunidades del área de influencia directa, se les pregunto sobre quién define en la comunidad los procedimientos para el abastecimiento del agua, las respuestas como se expresa en la gráfica No. 30 fueron las siguientes: Trece (13) entrevistados respondieron que es el líder, nueve (9) personas contestaron que es la persona mayor de la familia, tres (3) personas manifestaron que es la autoridad y dos (2) personas que es el palabrero. Gráfico No. 30.

**Gráfica No. 30 Decisión Para el consumo del agua de la fuente**



### **1.11.3 Dificultades y Beneficios con otros Programas de Dotación de Agua**

Los programas de dotación de agua a las comunidades Wayuu, los realiza la Gobernación de La Guajira, la alcaldía Municipal de Riohacha y Corpoguajira. El agua se suministra por medio de carro tanques que llegan a cada comunidad, abasteciendo las albercas.

#### **Dificultades:**

- El suministro de agua que llega a las comunidades por medio de los programas de dotación no es permanente.
- Los recursos para poder contratar los servicios de los carros tanques se agotan en el presupuesto de las entidades.
- Las familias no cuentan con suficientes recipientes para almacenar y abastecerse de una buena cantidad de agua.
- El agua que es almacenada en las albercas para el consumo humano y actividades de las familias, también es usada para el consumo de los animales.

#### **Beneficios**

- El servicio que se presta es gratis para las comunidades
- Las comunidades reciben la dotación de agua, para atender sus necesidades básicas.
- Los carros tanques llegan hasta las comunidades, evitando que las mujeres y niños realicen largas caminatas para el traslado del agua.

### **1.11.4 Uso y distribución de los recursos del sistema de participación, a los resguardos indígenas y su destinación a la construcción de sistema de dotación de agua**

Teniendo en cuenta que en las comunidades ubicadas en el área de influencia directa, las tierras son de uso colectivo y que no son territorios resguardados, los recursos de regalías para dotación de agua, los administra Gobernación de La Guajira.

### **1.12 Vinculación de las comunidades indígenas del área directa a programas y proyectos sociales**

En las entrevistas realizadas de caracterización cultural a las comunidades del área directa, se les indagó sobre su participación en los programas del estado como Familia en Acción, Jóvenes en Acción y subsidio de vivienda. Los veintisiete (27) entrevistados, de las diferentes comunidades del

área directa del proyecto manifestaron no participar de los programas. Sin embargo, se encontró evidencias, en la Gobernación de La Guajira, de la participación de las comunidades del área directa e indirecta en el programa de Guajira Sin Jamushiri, tal como se presenta en el cuadro No. 12.

**Cuadro No. 12.**

**Descripción del Programa Guajira sin Jamushiri en las comunidades del área directa e indirecta**

<b>Programa Guajira Sin Jamushiri</b>	Busca atender a los niños y niñas de La Guajira, para evitar que sigan enfermando por desnutrición, problemas de bajo peso y las familias no tienen como sufragar la alimentación a los menores de edad.
<b>Población Beneficiada</b>	Setenta y nueve (79) niños y niñas de las comunidades de La Loma, Campo Alegre, El Arroyo y los Olivos. Doscientos dos (202) niños y niñas pertenecientes a nueve (9) comunidades del área indirecta.
<b>Año de Ejecución</b>	Las actividades de suministro del desayuno a los niños y niñas se desarrollaron durante seis meses del año 2009.
<b>Costos</b>	Los costos de los doscientos ochenta y un (281) niños y niñas que se atendieron, tiene un valor de veinticinco millones doscientos noventa mil pesos (\$25.290.000) que los asume la Gobernación de La Guajira a través del programa Guajira Sin Jamushiri.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

Realizada la caracterización socioeconómica y cultural, como parte de la evaluación social a las comunidades del área de influencia directa del proyecto de “construcción y operación de las lagunas de oxidación para el tratamiento y disposición final de aguas residuales en el Municipio de Riohacha”. A continuación, se identifican los impactos ambientales durante la construcción de las obras y los sociales y económicos causados por proceso de reasentamiento, en la parte productiva, el acceso a centros básicos de atención y en pérdida de redes sociales, con el fin de diseñar los programas de mitigación y compensación correspondientes.

### 2.1. Impactos ambientales durante la construcción del proyecto

El estudio de impacto ambiental para la construcción y operación del sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales en el municipio de Riohacha, fue realizado por la firma Estudios Técnicos y Construcciones Ltda. En este documento, se realiza la identificación, caracterización y evaluación de los impactos ambientales potenciales durante la construcción de las obras.

Se identificaron doce (12) actividades del proceso constructivo, que generan impacto ambiental: Trazado y replanteo, remoción de la vegetación, descapote, excavación, relleno y compactación, acabado de taludes e impermeabilización, instalación de tuberías, estructuras de concreto, retiro del material sobrante, empedrarían de taludes, construcción de pozos de inspección y reconformación de terreno.

Los impactos negativos identificados en el desarrollo de estas actividades para la población son: presencia de personas externas a las comunidades especialmente de ingenieros y obreros arijunas, que ocasionan el aumento en los procesos de aculturación, afectando principalmente a los jóvenes, cambios en la estructura poblacional y cultural de la comunidad, obstáculos para el desplazamiento de las personas y de sus animales y generación de materiales sobrantes.

Estos efectos negativos, podrán ser mitigados con el mejoramiento de las condiciones ambientales y sociales de la población del área de influencia directa.

### 2.2. Impactos por el desplazamiento involuntario

Los territorios en donde se construirá el proyecto, pertenecen a la cultura Wayuu, por lo que se mantiene un vínculo importante con la tierra y con la zona. El territorio está asociado a la subsistencia física y a la reproducción material e inmaterial de su cultura. Para los Wayuu hay cosas que culturalmente jamás, en ningún reasentamiento se pueden compensar, el paisaje, el cementerio, el palo de mamón del abuelo, el abandonar su territorio siempre deja heridas sobre

todo en los adultos mayores. Por ello, se tendrá un programa de reasentamiento, en el cual se mitigarán los impactos derivados de la apropiación al territorio.

De acuerdo con la información registrada en el cuadro No. 13, de las nueve (9) comunidades ubicadas en el área directa, cinco (5) requieren ser reasentadas en su totalidad de sus territorios actuales: Campo Alegre, Jirrawaika, Maiwachòn 1, Maiwachòn 2 y Los Olivos. La comunidad del Arroyo no requiere reasentamiento por estar ubicada en el límite del área de los 1000 m y las comunidades Wayabito, Paz Pilón y La Loma, requieren que cuatro (4) familias, dos (2) y dos (2) familias respectivamente, se desplazasen dentro de su mismo territorio, pero fuera del área de influencia directa.

Las nueve (9) comunidades ubicadas en el área de influencia directa, no tienen títulos legales de sus tierras, son poseedores ancestrales.

**Cuadro No. 13. Comunidades que requieren reasentamiento**

No.	Nombre Comunidad	No. familias	Observaciones sobre reubicación
1	Campo Alegre	17	Esta comunidad deben ser reasentada.
2	Jirrawaika	7	Esta comunidad deben ser reasentada.
3	El Arroyo	32	No requiere reasentamiento.
4	Wayabito	15	Cuatro (4) familias deben desplazarse dentro de sus mismo territorio, fuera del área de influencia directa.
5	Maiwachòn 1	4	Esta comunidad debe ser reasentada
6	Maiwachòn 2	3	Esta comunidad debe ser reasentada
7	Los Olivos	10	Esta comunidad debe ser reasentada
8	Paz Pilón	5	Dos (2) familias de esta comunidad, deben desplazarse dentro de sus mismo territorio, fuera del área de influencia directa.
9	La Loma	17	Dos (2) familias de esta comunidad, deben desplazarse dentro de sus mismo territorio, fuera del área de influencia directa.

### 2.3. Impactos causados en los aspectos productivos

Las ciento diez (110) familias Wayuu, asentadas el área de influencia directa del proyecto se dedican principalmente al cultivo, a través de huertas caseras, a la elaboración de artesanías y a la cría de ganado caprino. Los animales son la principal fuente de riqueza y motivo de prestigio, los intercambian para sellar alianzas matrimoniales, compensar daños o delitos, solucionar conflictos y



establecer la paz, además son fuente de alimentación en general y en particular en actos representativos de la cultura Wayuu (primer velorio, segundo velorio y chichamayás, entre otros).

La huerta familiar es de una (1) hectárea aproximadamente y es de propiedad del hombre, quien asigna parte del terreno a los hijos para el cultivo, cada hombre cultiva su parcela con la ayuda de la mujer.

Con el proyecto “Construcción y operación del sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales del Municipio de Riohacha”, no se generan impactos negativos en el nivel productivo de las comunidades residentes en el área de influencia directa, debido a que en sus terrenos, se podrá continuar con la cría de ganado caprino, con el diseño de artesanías y con el cultivo en pequeñas huertas. Los Wayuu, siempre se han desplazado para buscar alimento y agua para su ganado, no obstante, en el proyecto se tendrá un programa de fortalecimiento al suministro de agua, a través de la construcción de albercas en cada comunidad del área directa y de un (1) jagüey en la comunidad de la Loma, además de la conexión de redes de agua a las comunidades de Campoalegre, El Arroyo y Los Olivos. Con ello, se contará con mayor oferta de agua para consumo humano y para los animales.

La comercialización de artesanías, tampoco se afectará con la construcción del proyecto, por cuanto esta actividad se realiza en Riohacha y Maicao principalmente.

#### **2.4. Impactos causados por la pérdida o dificultad de acceso a centros básicos de atención en salud y educación**

Los niños, las niñas y jóvenes de las comunidades del área de influencia, cursan sus estudios en el centro Etnoeducativo El Arroyo, donde hay ciento setenta y tres (173) estudiantes. La construcción del proyecto, no genera dificultad de ingreso al centro Etnoeducativo para los estudiantes, pero si puede ocasionar afectación por la deserción de los mismos, debido al reasentamiento.

En lo referente a los servicios de salud, no se genera ninguna pérdida, porque los puestos o centros de salud no se encuentran en el área del proyecto, su ubicación es bastante distante de las comunidades del área de influencia directa, lo que hace que el impacto en estos dos (2) servicios sea bajo.

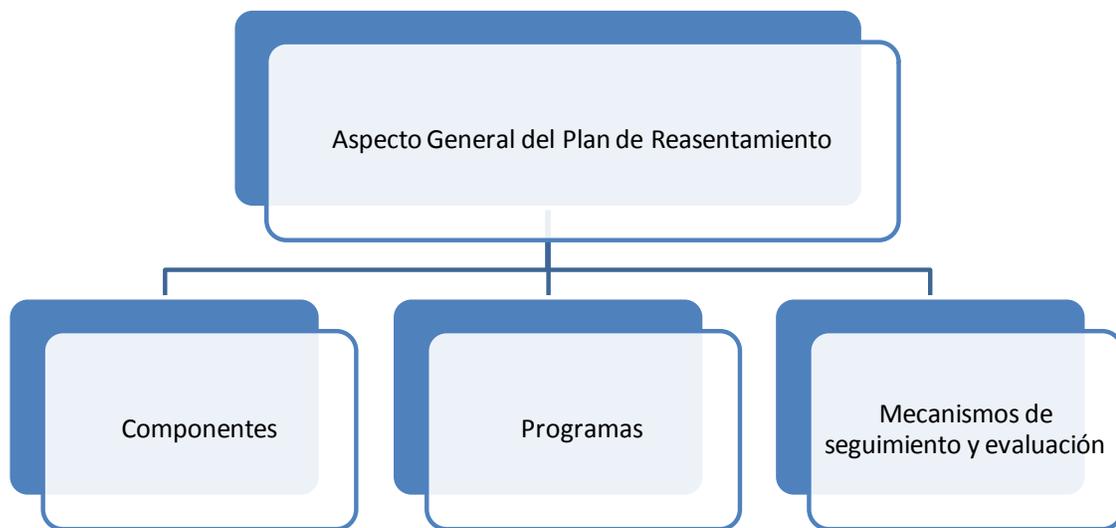
#### **2.5. Impactos causados por la pérdida de redes sociales**

En la cultura Wayuu, las redes sociales están asociadas a actos colectivos y simbólicos, tales como los velorios, la salida de las niñas del encierro, que marca el cambio de niña a mujer, los matrimonios y las conciliaciones o resolución de conflictos entre familias. Para estos actos, se reúnen y realizan chichamayás invitando a familiares de su mismo linaje materno o clanes vecinos. Estas actividades se transmiten de generación en generación y se continuarán realizando, por ello, el proyecto no genera impactos negativos en redes sociales.

### 3. PLAN DE REASENTAMIENTO INDIGENA -PRI-

Con base en la evaluación social realizada y teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la consulta previa y las Políticas Operativas del Banco Mundial OP 4.12 y OP 4.10, se presenta en este apartado, el Plan de Reasentamiento Indígena –PRI-, en el cual se formulan los componentes y los programas de mitigación y compensación, se cuantifican los costos y fuentes de financiamiento y se establece el sistema de indicadores que permitirá realizar el seguimiento y evaluación. Ver gráfico No. 31.

Gráfico No. 31. Estructura del Plan de Reasentamiento Indígena – PRI-



#### 3.1. Objetivos del Plan de Reasentamiento Indígena –PRI-

##### Objetivo General:

- Mitigar y compensar los impactos causados por el proyecto de “Construcción y operación del sistema para el tratamiento y disposición final de aguas residuales en el Municipio de Riohacha”, buscando el mejoramiento de las condiciones socioculturales y económicas de las familias Wayuu, residentes en el área de influencia.

### Objetivos Específicos:



- Mitigar y compensar los impactos causados por el desplazamiento involuntario de cinco (5) comunidades Wayuu, localizadas en el área directa del proyecto.
- Restablecer las condiciones socioeconómicas de la población a ser reasentada.
- Asegurar que las familias reasentadas dispongan de todas las oportunidades necesarias para consolidar sus asentamientos.
- Acompañar a las familias durante y después del traslado físico.

La importancia de la participación de la comunidad durante el desarrollo de la consulta previa y el trabajo de campo realizado en la evaluación social, facilitó la identificación de programas, acorde a la realidad de las comunidades indígenas en donde el Plan de Reasentamiento se convierte en una alternativa viable y sostenible.

### 3.2. Componentes del Plan de Reasentamiento Indígena –PRI-

Para diseñar el plan de reasentamiento, con una mayor coherencia y estrecha relación entre las condiciones de vida encontradas en las familias Wayuu, de las nueve (9) comunidades del área de influencia directa del proyecto y los programas del plan de reasentamiento, se adoptó una estructura que se fundamenta en cuatro (4) componentes, los cuales se describen a continuación.

#### 3.2.1. Componente de Información y Comunicación

El componente de información y comunicación, se desarrollará en todos los programas del Plan de Reasentamiento de Pueblos Indígenas –PRI-. Se manejarán mensajes específicos para mitigar los impactos en percepciones negativas de la población, en relación con las actividades del Proyecto. Se utilizarán los medios de comunicación adecuados para llegar a las comunidades Wayuu, que posibiliten la comprensión de las actividades del plan de reasentamiento.

La comunicación en el plan de reasentamiento pretende:

- Evitar la desinformación que pueda generar rechazo al proyecto y una actitud de prevención contra el plan.
- Disminuir el sentimiento de angustia y el estrés que producen los impactos del proyecto, en especial en la población mayor.
- Lograr no solo el conocimiento, sino la apropiación del proyecto por parte de las comunidades y de la ciudadanía del municipio de Riohacha.

### **3.2.2. Componente de participación**

El componente de participación, busca posibilitar espacios para que las comunidades expresen sus inquietudes y preocupaciones frente al proyecto, así como la atención de las comunicaciones escritas, derechos de petición y solicitudes recibidas, con criterios de calidad y oportunidad.

### **3.2.3 Componente Socio Cultural**

El componente socio cultural en el plan de reasentamiento busca facilitar la adaptación al nuevo territorio, en el caso de las cinco (5) comunidades que serán reasentadas, a través del acompañamiento durante y después del desplazamiento involuntario.

### **3.2.4 Componente Físico**

Este componente está relacionado con el proceso de acompañamiento durante el desmonte de las viviendas típicas Wayuu y su traslado hacia los sitios de reasentamiento, pues se acordó que todos los materiales existentes continuarán en los nuevos sitios de residencia. De igual manera, comprende el acompañamiento durante la reposición de vivienda, para garantizar la recuperación de las condiciones iniciales y el equipamiento de la infraestructura básica en las viviendas.

## **3.3 Programas del Plan de Reasentamiento Indígena –PRI -**

Con base en la evaluación social, la consulta previa con las comunidades indígenas del área directa del proyecto y la identificación de impactos, se formulan siete (7) programas, tal como se presenta en el gráfico No. 32.

**Gráfico No. 32. Programas del Plan de Reasentamiento**



Las entidades responsables de garantizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Reasentamiento Indígena –PRI-, del proyecto Construcción y Operación del sistema de disposición final de aguas residuales en el Municipio de Riohacha, son la Gobernación del Departamento de la Guajira y la Alcaldía Municipal de Riohacha, quienes dispondrá de los recursos necesarios a través del Plan Departamental de Agua.

### 3.3.1. Programa de Información y Comunicación

El programa de Información y comunicación, busca generar procesos, que fortalezcan la interacción fluida y de doble vía con las familias y/o personas residentes en el área directa e indirecta del proyecto, para prevenir y mitigar los impactos causados por la desinformación, las falsas expectativas y confusiones en la comprensión de los alcances del proyecto “Construcción y operación del sistema para el tratamiento y disposición final de aguas residuales en el Municipio de Riohacha”.

Este programa, estará presente durante todo el proceso de implementación del Plan de Reasentamiento Indígena –PRI-, a través de la transmisión de información oportuna y permanente, sobre las actividades, avances, entrega y evaluación.

En el cuadro No. 14, se presentan los objetivos, la población beneficiada, las acciones y el periodo de tiempo estimado para su implementación.

**Cuadro No. 14. Descripción del Programa de Información y Comunicación**

<b>Objetivos</b>	Proporcionar información sobre las actividades de inicio, avance y finalización de los programas que integran el Plan de Reasentamiento Indígena - PRI-, de tal forma que se mantengan canales permanentes de comunicación con la comunidad del área directa e indirecta.
	Prevenir la generación de conflictos, mediante la difusión de información veraz y oportuna de las actividades que se desarrollen durante la implementación del PRI.
	Atender, con oportunidad y eficiencia, las solicitudes, quejas y reclamos de las comunidades del área de influencia directa e indirecta del proyecto.
<b>Población Beneficiada</b>	Nueve (9) comunidades del área directa del proyecto y veintisiete (27) comunidades de influencia indirecta.
<b>Acciones</b>	Realizar reuniones informativas sobre el inicio y avance de los programas que integran el PRI y sobre las obras físicas de construcción de las lagunas.
	Difundir, en medios de comunicación masiva de Riohacha (radio, prensa y televisión), los avances del PRI y de las obras.
	Realizar recorridos pedagógicos de finalización que muestren a la comunidad la utilidad del sistema de tratamiento y disposición final del Municipio de Riohacha
	Acompañar las reuniones de concertación y compromisos durante el proceso de negociación de predios, informando sobre los estudios y procedimientos que se llevarán a cabo con los propietarios, titulares de derechos y residentes de los predios a adquirir.
	Informar a la comunidad la suspensión temporal de obras y contratos que hagan parte del PRI y reinicio de los mismos.
	Recibir, tramitar y atender oportunamente, las inquietudes, peticiones y consultas de las comunidades del área de influencia directa e indirecta del proyecto.
	Generar una base de datos para el registro de la atención, trámite y cierre de todas las consultas de la comunidad, que se presenten durante la implementación de los programas del Plan de Reasentamiento Indígena - PRI-.
	Atender los conflictos que se presenten durante la implementación del PRI y la ejecución de las obras, buscando el establecimiento de acuerdos y el trámite concertado de los mismos.
	Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en la consulta previa o en las reuniones de concertación con las comunidades e informar a las mismas los avances y cumplimiento final.
<b>Periodo estimado para implementación</b>	Antes, durante y al cierre de las actividades contempladas en el Plan de Reasentamiento Indígena - PRI-

### 3.3.2. Programa de traslado físico

Este programa busca mitigar y compensar los impactos ocasionados por el reasentamiento involuntario para las familias que están ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, es decir a menos de 1. 000 metros, tomados desde el sitio previsto para la construcción de las lagunas de oxidación.

El programa incluye la compensación económica y el acompañamiento durante y después del traslado físico, de tal forma que se garantice la restitución de condiciones de vida, similares o mejores a las que se tenían antes del reasentamiento.

En el cuadro No. 15, se presentan los objetivos, la población beneficiada, las actividades y el periodo previsto para implementación.

**Cuadro No. 15. Descripción del Programa de Traslado físico**

<b>Objetivo</b>	Restituir las condiciones de vida, en un territorio con características similares a las del medio actual, para cinco (5) comunidades ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, mediante el reasentamiento de cuarenta y una (41) familias.
	Compensar las mejoras de los terrenos para ocho (8) familias que deben trasladarse dentro de su mismo territorio, pero fuera del área de influencia directa.
<b>Población Beneficiada</b>	Cuarenta y nueve (49) familias ubicadas en el área de influencia directa: cuarenta y una (41) familias residentes en cinco (5) comunidades (Campo Alegre, Jirrawaika, Maiwachòn 1, Maiwachòn 2 y Los Olivos) que serán reasentadas en su totalidad y ocho (8) familias de las comunidades de Wayabito (4), Paz Pílon (2) y La Loma (2) que se desplazarán dentro de su mismo territorio, pero fuera del área de influencia directa (desplazamiento in situ).
<b>Acciones</b>	Efectuar los avaluos de los terrenos y de las mejoras existentes para las familias que serán reasentadas.
	Realizar reuniones con las comunidades para presentar los resultados de los avaluos y establecer compromisos frente a las solitudes de las mismas.
	Hacer efectivo el pago de compensaciones, dejando soporte.
	Apoyar el proceso de traslado físico de las familias
	Realizar el proceso de acompañamiento social a las comunidades reasentadas, durante y después del traslado físico, de tal forma que se garantice la restitución o el mejoramiento de sus condiciones de vida.
	Presentar, a la comunidad, los avances del cumplimiento de compromisos establecidos en el proceso de negociación de tierras.
	Realizar el proceso de escrituración de tierras a las cinco (5) comunidades que serán reasentadas en su totalidad.
	Evaluar con la comunidad, el nivel de satisfacción con el programa de traslado físico y el restablecimiento o mejoramiento de condiciones de vida.
<b>Periodo estimado para implementación</b>	Desde el inicio de los avaluos, hasta la terminación del proceso de traslado físico, titulación de predios y evaluación con la comunidad.

### 3.3.3 Programa Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico

El Programa de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento básico, responde a los compromisos asumidos en actas de reuniones del 30 de diciembre de 2001 y del 28 de diciembre de 2008, en las que se concertó complementar las viviendas tradicionales Wayuu, con una unidad adicional integrada por una construcción de 3 X 5 m (pieza y una cocina), en material de bloque de cemento, lámina de eternit y plantilla en concreto, una batería sanitaria (baño con ducha e inodoro), un tanque elevado para almacenamiento de agua y un lavadero.

Los materiales de construcción, se seleccionaron, por sugerencia de las comunidades, quienes los propusieron porque les proporcionan seguridad y confianza para guardar sus objetos, pues debido a la cercanía con Riohacha se presentan situaciones de inseguridad.

Las baterías sanitarias, contribuirán a mitigar los problemas de disposición de excretas humanas a cielo abierto, identificadas en la evaluación social. El diseño de las unidades de vivienda complementaria y de las baterías sanitarias, será socializado con las comunidades beneficiarias y se suscribirá acta con la aceptación o con los cambios efectuados. En el cuadro No. 16, se presenta el detalle del Programa.

**Cuadro No. 16. Descripción del Programa de Mejoramiento de Vivienda y saneamiento básico**

<b>Objetivo</b>	Mejorar las condiciones de vivienda y de saneamiento básico, de las comunidades, particularmente las ubicadas en el área de influencia directa, mediante la construcción de una unidad complementaria, con baño (inodoro y ducha), tanque elevado para almacenamiento de agua y lavadero.
<b>Población Beneficiada</b>	Ciento once (111) familias: 109 del área directa y 4 del área indirecta.
<b>Acciones</b>	<p>Contratar ejecutor del programa de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico.</p> <p>Realizar reuniones informativas, con cada comunidad beneficiada, para socializar el programa y obtener la aprobación del mejoramiento de vivienda, mediante actas.</p> <p>Entregar, formalmente, a cada familia, la unidad complementaria de vivienda construida. Acta y registro fotográfico.</p> <p>Realizar talleres de capacitación a las comunidades beneficiadas con el Programa de Mejoramiento de Vivienda, sobre vivienda saludable (utilización de baterías sanitarias y manejo de residuos).</p>
<b>Periodo estimado para implementación</b>	Desde octubre de 2010, hasta que culminen las actividades del programa, en su totalidad.

### 3.3.4 Programa de Fortalecimiento al suministro de agua

El Programa de Fortalecimiento al suministro de agua, responde a los compromisos asumidos con las comunidades del área directa e indirecta, en reunión del 28 de diciembre de 2008, para dotar de elementos que permitan almacenar agua y del 25 de enero de 2010, para la conexión de las comunidades de Campo Alegre, El Arroyo y Los Olivos, a las redes de acueducto que pasan por sus territorios. En el cuadro No. 17, se presenta el número de albercas y jagüeyes por cada comunidad, y en el cuadro No. 18, se especifica el objetivo, la población beneficiaria, las acciones y el tiempo previsto para ejecución del programa.

**Cuadro No. 17. Descripción de compromisos para fortalecimiento al suministro de agua**

Area de influencia	Comunidad	No. de albercas	No. De jagüeyes
Directa	Campo alegre		1
	Jirrawaika		
	El Arroyo	1	
	Wayabito	1	
	Maiwachòn 1	1	
	Maiwachòn 2	1	
	Los Olivos	1	
	La Loma	1	1
Indirecta	Parrantizal	1	
	El Hatico	1	
	Jarara	1	
	La Ceibita	1	
	Arenal	1	
	Guayacanal	1	
	La Laguna	1	
	Lagunita	1	1
	Palashmana	1	
	Marañamana	1	
	Jamichero	1	1
	La Cachaca 1		1
	Irrachon		1
	<b>Total</b>		<b>17</b>

**Cuadro No. 18. Descripción del Programa Fortalecimiento al suministro de agua**

<b>Objetivo</b>	Mejorar las condiciones de suministro y abastecimiento de agua en las comunidades del área directa e indirecta, a través de la construcción de albercas, jagüeyes y conexión a las redes de acueducto.
<b>Población Beneficiada</b>	En la construcción de albercas: Diecisiete (17) comunidades: seis (6) del área directa y once (11) del área indirecta. Ver cuadro No. 14.
	En la construcción de jagüeyes se beneficiarán tres (3) comunidades del área directa y tres (3) del área indirecta. Ver cuadro No. 14.
	Para la instalación de redes de agua: tres (3) comunidades del área directa: Campo Alegre, El Arroyo y los Olivos.
<b>Acciones</b>	Contratar el ejecutor del Programa de Mejoramiento de suministro de agua: construcción de albercas y jagüeyes y conexión a redes de acueducto.
	Realizar la construcción de las albercas, los jagüeyes y la conexión a las redes de acueducto.
	Entregar a cada comunidad, con acta como soporte, las albercas y jagüeyes construidos. Así como, la conexión a redes de acueducto.
<b>Periodo estimado para implementación</b>	Septiembre de 2010, hasta que se termine con la construcción de albercas, jagüeyes y redes, según los compromisos asumidos.

### 3.3.5 Programa de Infraestructura Educativa

El programa de infraestructura educativa, responde a los compromisos asumidos en las reuniones realizadas el 30 de diciembre de 2001 y 28 de diciembre de 2008. La infraestructura educativa corresponde a la construcción de: 2 aulas escolares Wayuu, un restaurante escolar típico y baterías sanitarias en la comunidad de La Loma y de un aula escolar, en la Cachaca 3. Adicionalmente, se contempla, la ampliación del Centro Etnoeducativo El Arroyo, mediante la construcción de 10 aulas típicas Wayuu, un restaurante escolar, un aula múltiple y baterías sanitarias. En el cuadro No. 19, se presenta el detalle del programa.

**Cuadro No. 19. Descripción del Programa de Infraestructura Educativa**

<b>Objetivos</b>	Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo para los niños, niñas y jóvenes, residentes en la comunidad de la Loma y la comunidad de la Cachaca 3, mediante la construcción de aulas escolares, restaurante y baterías sanitarias.
	Mejorar la infraestructura física, de acuerdo con las características de la cultura Wayuu, a través de la ampliación del Centro Etnoeducativo El Arroyo.
<b>Población Beneficiada</b>	Ciento setenta y tres (173) niños y niñas Wayuu del Centro Etnoeducativo El Arroyo, pertenecientes a las comunidades del área directa del proyecto.
	Cincuenta y nueve (59) niños, niñas y jóvenes de la comunidad de La Loma.
	Niños y niñas del área de influencia indirecta, residentes en la comunidad de la Cachaca 3.
<b>Acciones</b>	Elaborar convenio o contrato para la ejecución de las obras.
	Construir la infraestructura educativa
	Realizar acto colectivo, para la entrega de la infraestructura construida a las comunidades de Loma, El Arroyo y La Cachaca 3. Soportes de ejecución.
<b>Periodo estimado para implementación</b>	Desde marzo de 2009, cuando inicia la ampliación del Centro Etnoeducativo El Arroyo, hasta que se termine la construcción y entrega de la infraestructura establecida en los compromisos.

### 3.3.6 Programa de Infraestructura Eléctrica

El Programa de infraestructura eléctrica, se diseñó para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en tres (3) reuniones efectuadas el 30 de diciembre de 2001, 28 de diciembre de 2008 y 25 de enero de 2010, mediante las cuales se acordó, la construcción de redes de energía en doce (12) comunidades: 9 del área directa y tres (3) ubicadas en el área indirecta. En el cuadro No. 20, se presenta el objetivo, la población beneficiada, las acciones y el periodo previsto para la implementación.

**Cuadro No. 20. Descripción del Programa de Infraestructura Eléctrica**

<b>Objetivo</b>	Mejorar las condiciones de acceso al servicio de energía eléctrica, para doce (12) comunidades residentres en el área de influencia del proyecto.
<b>Población Beneficiada</b>	Las nueve (9) comunidades del área directa y tres (3) comunidades del área indirecta: La Cachaca II y III y Cuatro Bocas.
<b>Acciones</b>	Elaborar convenio o contrato para la construcción de redes eléctricas.
	Realizar la construcción de la infraestructura eléctrica
<b>Periodo estimado para implementación</b>	El proyecto de infraestructura eléctrica se inicia en el mes de julio de 2010 y se prolonga hasta culminar las labores de construcción de redes.

### 3.3.7 Programa servicios sociales complementarios

Este programa se focaliza para las comunidades del área de influencia directa. Con él se pretende mitigar el posible impacto de deserción escolar de los niños, niñas y jóvenes cuyas familias serán reasentadas y que asisten al centro Etnoeducativo El Arroyo, mediante el suministro de servicio de transporte escolar. De igual manera, se dará cumplimiento a dos (2) compromisos asumidos en reuniones de concertación: la construcción de la casa del pescador, acta del 13 de abril de 2007, y la realización de campaña de identificación (registro civil, tarjeta de identidad y cédula), según acta del 25 de enero de 2010.

Finalmente, se busca aportar al mejoramiento de los niveles de nutrición mediante, la ampliación de la cobertura de niños y niñas menores de cinco (5) años, para su vinculación al programa Guajira sin Jamushiri. En el cuadro No. 21, se describe el objetivo, acciones y tiempo estimado de ejecución.

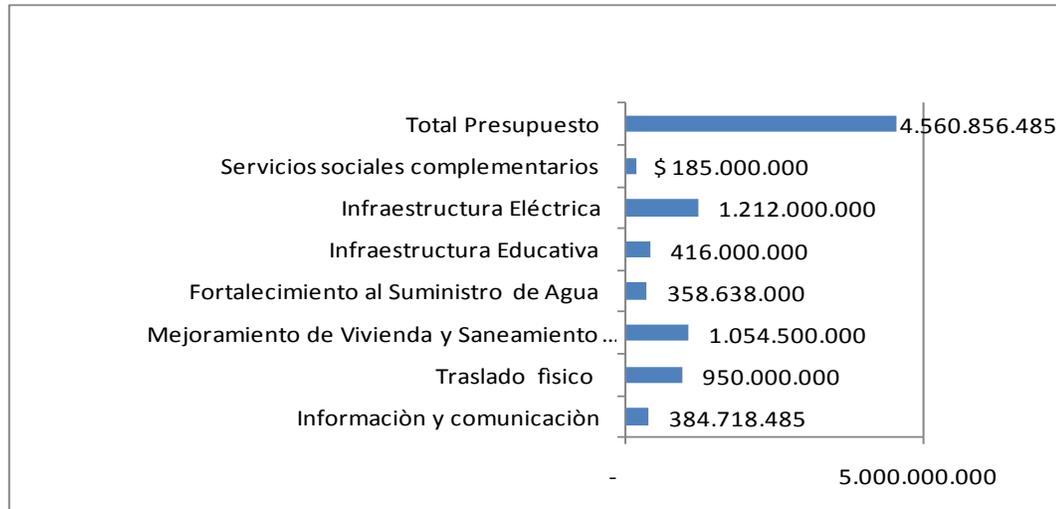
**Cuadro No. 21. Descripción del Programa Servicios Sociales complementarios**

<b>Objetivo</b>	Mejorar las condiciones de vida de las comunidades del área de influencia directa del proyecto, a través de servicios sociales complementarios.
<b>Población Beneficiada</b>	Nueve (9) comunidades del área de influencia directa del proyecto.
<b>Acciones</b>	Proporcionar servicio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes del Centro Etnoeducativo el Arroyo, como medida que permita la prevención de la deserción escolar, una vez se reubiquen las comunidades.
	Construir la casa del pescador.
	Coordinar, la realización de campaña de identificación: registro civil, tarjeta y cedula de identidad.
	Gestionar la ampliación de cobertura del Programa de complemento alimentario "Guajira sin Jamushiri", para los niños y niñas menores de cinco años del área de influencia directa.
<b>Periodo estimado para implementación</b>	Desde el segundo semestre de 2011, hasta dar cumplimiento a los compromisos establecidos.

### 3.4 Presupuesto del Plan de Reasentamiento Indígena -PRI-

Los siete (7) programas que integran el Plan de Reasentamiento, tendrán un valor de cuatro mil quinientos sesenta millones ochocientos cincuenta y seis mil, cuatrocientos ochenta y cinco pesos (\$4.560.856.485). De ellos, el 27% será destinado al programa de Infraestructura eléctrica, el 23% al Programa de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico y el 21% para el Programa de traslado físico. En el gráfico No. 33, se presentan los valores en pesos a corte mayo de 2011.

**Gráfico No. 33. Presupuesto por Programa**



Los Programas de Traslado Físico y de Infraestructura educativa, contarán con recursos de la Gobernación de la Guajira y de la Alcaldía Municipal de Riohacha. Para los otros cinco (5) programas la fuente de financiamiento, estará a cargo de la Gobernación de la Guajira. Cuadro No. 22.

**Cuadro No. 22. Fuente de financiamiento por Programa**

Programa	Fuente de financiamiento
Información y comunicación	Gobernación de la Guajira
Traslado físico	Gobernación de la Guajira y Alcaldía Municipal de Riohacha
Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico	Gobernación de la Guajira
Fortalecimiento al Suministro de Agua	Gobernación de la Guajira
Infraestructura Educativa	Gobernación de la Guajira y Alcaldía Municipal de Riohacha
Infraestructura Eléctrica	Gobernación de la Guajira
Servicios sociales complementarios	Gobernación de la Guajira

El detalle del presupuesto para los Programas de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico, Fortalecimiento al Suministro de Agua, Infraestructura Educativa, Infraestructura Eléctrica y Servicios Sociales Complementarios, se presenta en los cuadros No. 23, 24, 25, 26 y 27.

**Cuadro No. 23. Presupuesto del Programa Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico**

<b>Programa Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico</b>	<b>Valor</b>
Mejoramiento de vivienda: 111 unidades de vivienda, cada una a \$5.000.000	555.000.000
Saneamiento básico: 111 unidades de baterías sanitarias, cada una a \$4.500.000	499.500.000
<b>Total</b>	<b>\$ 1.054.500.000</b>

**Cuadro No. 24. Presupuesto del Programa Fortalecimiento al Suministro de Agua**

<b>Programa Fortalecimiento al suministro de agua</b>	<b>Valor</b>
Construcción de diecisiete (17) albercas de 4 m de ancho X 4 m de largo y 2 m de profundidad y una capacidad de 32 m3. Cada una a doscientos catorce mil pesos (\$214.000)	3.638.000
Construcción de cinco (5) Jagüeyes con una dimensión de 5.250 m3.	110.000.000
Construcción de redes de acueducto: Instalación de tubería PVC 0 4" desde el tubo AP de 30" a los predios.	245.000.000
<b>Total</b>	<b>\$ 358.638.000</b>

**Cuadro No. 25. Presupuesto del Programa Infraestructura Educativa**

Programa Infraestructura Educativa	Valor
Ampliación del Centro Etnoeducativo El Arroyo	247.000.000
Infraestructura educativa para la comunidad de La Loma	129.000.000
La construcción del aula escolar en la comunidad de la Cachaca II.	40.000.000
<b>Total</b>	<b>\$ 416.000.000</b>

**Cuadro No. 26. Presupuesto del Programa Infraestructura Eléctrica**

Programa Infraestructura Eléctrica	Valor
Las redes eléctricas de la comunidad La Cachaca II y III y Cuatro Bocas	376.000.000
Infraestructura eléctrica para las nueve (9) comunidades del área directa	836.000.000
<b>Total</b>	<b>\$ 1.212.000.000</b>

**Cuadro No. 27. Presupuesto del Programa Servicios Sociales Complementarios**

Programa Servicios sociales complementarios	Valor
Transporte escolar	135.000.000
Construcción casa del pescador	50.000.000
<b>Total</b>	<b>\$ 185.000.000</b>

Las actividades para coordinar la realización de campaña de identificación: registro civil, tarjeta y cedula de identidad y para gestionar la ampliación de cobertura del Programa de complemento alimentario "Guajira sin Jamushiri", serán implementadas por el equipo social que se presupuestó en el Programa de Información y Comunicación, al igual que las labores de acompañamiento durante y después del traslado físico.

### **3.5 Seguimiento y evaluación ex post del Plan de Reasentamiento Indígena -PRI-**

El seguimiento del Plan de Reasentamiento Indígena -PRI-, de realizará durante la implementación del mismo y la evaluación ex post, se efectuará al finalizar el traslado físico de las comunidades reasentadas.

#### **3.5.1 Seguimiento del Plan de Reasentamiento Indígena –PRI-**

El objetivo del seguimiento, es documentar el grado en que las acciones de prevención, mitigación y compensación, establecidas en los programas del PRI, logran minimizar los impactos negativos y mejoran las condiciones de vida de la población residente en el área directa del proyecto “Construcción y Operación del Sistema de disposición final de aguas residuales, en el Municipio de Riohacha”.

El seguimiento permite, verificar en qué medida se están cumpliendo los programas, para ajustar las posibles desviaciones, corregir errores y optimizar el tiempo y los recursos. El seguimiento al plan de reasentamiento, se constituye en un elemento básico de orientación de la planeación y en un instrumento de valoración del avance en su ejecución para influir en el mismo.

Las actividades de seguimiento tienen los siguientes objetivos:

- Verificar que las acciones programadas se estén ejecutando y cuando se presenten distorsiones o incumplimientos, proponer medidas correctivas.
- Identificar dificultades, obstáculos y oportunidades para la implementación de las acciones, indicando oportunamente las estrategias.
- Identificar, a tiempo, los cambios no previstos en el proceso de formulación del PRI y diseñar las medidas correctivas necesarias.
- Formular y proponer, en los casos en que se observe un deterioro o detrimento de las condiciones socioeconómicas de la población, medidas correctivas.
- Verificar el nivel de restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de la población reasentada.

El seguimiento del Plan de Reasentamiento Indígena –PRI-, será realizado por una firma interventora externa, la cual será contratada por la Gobernación de la Guajira y estará bajo la coordinación y supervisión de la Gerencia Asesora del Plan Departamental de Agua de la Guajira.

Para el seguimiento del PRI, se cumplirán los siguientes criterios:

- Conformación de un grupo interinstitucional y realización de reuniones periódicas, que faciliten la comunicación de acciones realizadas por los diferentes contratistas encargados de la implementarán el PRI.



**EVALUACIÓN SOCIAL Y PLAN DE REASENTAMIENTO, PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA”**

- Verificación del cumplimiento de todos los compromisos establecidos en las consultas previas y en las reuniones de seguimiento efectuadas con las comunidades del área directa e indirecta.
- Medición del sistema de indicadores formulados en el Plan de Reasentamiento Indígena –PRI-, para cada uno de los programas que lo integran, los cuales se presentan en el numeral 3.6.2.
- Creación de un sistema de seguimiento, a través de una base de datos.
- Elaboración de informes trimestrales de ejecución del Plan de Reasentamiento Indígena -PRI- El primer informe de avance, será presentado por la Gerencia Asesora del Plan Departamental de Agua de la Guajira, durante la segunda quincena de junio de 2011 y los informes posteriores, estarán bajo la responsabilidad de la firma interventora.

Los indicadores para realizar el seguimiento, durante la implementación de los siete (7) programas que integran el PRI, se presenta a continuación, en los cuadros No. 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.

**Cuadro No. 28. Indicadores para el Programa de Información y Comunicación**

Nombre del Indicador	Metas Programadas	Fórmula de cálculo	Periodicidad de medición
Comunidad del área directa informada sobre el inicio y avance de los programas del PRI y obra física de las lagunas.	8 reuniones*	Número de reuniones de inicio realizadas con comunidades y autoridades tradicionales/ Número de reuniones de inicio con comunidades y autoridades tradicionales programadas X 100	1 vez por comunidad del área directa
	8 reuniones*	Número de reuniones de avance realizadas con comunidades y autoridades tradicionales/ Número de reuniones de avance con comunidades y autoridades tradicionales programadas X 100	1 vez por comunidad del área directa
Información sobre avance del PRI y de las obras, en medios de comunicación de Riohacha	10 emisiones medios de comunicación: radio, prensa y televisión	Número de difusiones realizadas en medios de comunicación de Riohacha / Número de difusiones programadas en medios de comunicación de Riohacha X 100.	Mensual
Información sobre la finalización de la construcción de las lagunas.	35 recorridos pedagógicos**	Número de recorridos de finalización realizados con comunidades y autoridades tradicionales/ Número de recorridos de finalización programados con comunidades y autoridades tradicionales X 100	1 vez por comunidad del área directa e indirecta
Comunidad del área directa informada sobre los estudios y procedimientos para proceso de negociación de los predios.	100% de reuniones de concertación y compromiso con acompañamiento social.	Número de reuniones de concertación y compromiso realizadas en el proceso de negociación de predios / Número de reuniones de concertación y compromiso requeridas para el proceso de negociación de predios X 100.	Mensual
Consultas comunitarias con sistema de registro sobre atención, trámite y cierre.	1 base de datos de consultas atendidas	Número y tipo de variables de la base de datos (cuadro en excel), con actualización del 100% de consultas atendidas y cerradas a satisfacción.	Mensual
Comunidad, del área de influencia directa e indirecta, con información de los motivos de suspensión temporal y reinicio de programas del PRI y de obras.	100% de contratos del PRI o de obra, suspendidos y reiniciados con información a la comunidad beneficiaria	Número de contratos u obras suspendidas y reiniciadas con información a la comunidad beneficiaria / Número de contratos u obras suspendidas o reiniciadas X 100	Trimestral
Atención y trámite de conflictos derivados de la implementación del PRI y de la ejecución de las obras.	100% de conflictos que se presenten	Número y tipo de conflictos tramitados	Cada dos meses
Cumplimiento de compromisos y acuerdos con las comunidades del área directa e indirecta.	100% de compromisos cumplidos	Número y tipo de compromisos asumidos con cada comunidad cumplidos / Número y tipo de compromisos asumidos con cada comunidad X 100.	Mensual

\* La meta es 8 reuniones, ya que Campo Alegre y Jirrawaika, tienen un mismo representante que solicita incluirlas a las dos en el mismo espacio informativo.

\*\* La meta corresponde a 8 para comunidades del área directa y 27 para comunidades del área indirecta.

**Cuadro No. 29. Indicadores para el Programa de Traslado Físico**

Nombre del Indicador	Metas Programadas	Fórmula de cálculo	Periodicidad de medición
Predios requeridos para el proyecto con avalúo de mejoras y de terreno	49 predios con avalúo*	Número de predios evaluados / Número de predios requeridos para el proyecto X 100	1 sola vez por comunidad
Comunidades del área directa con información sobre el resultado de los avalúos y con compromisos frente a sus solitudes.	8 reuniones**	Número de reuniones realizadas para informar resultado de avalúos a las comunidades / Número de reuniones programadas para informar resultados de avalúos X 100	Trimestral
		Número y tipo de compromisos sumidos con las comunidades en el proceso de negociación de predios	Trimestral
Verificación del pago de compensaciones, según avalúos	49 predios con pago de compensaciones	Número de familias con pago de compensaciones / Número de familias con avalúo realizado X 100	1 sola vez por comunidad
		Valor cancelado por compensaciones / Valor avaluado X 100	1 sola vez por comunidad
Apoyo en el proceso de traslado físico de las familias	49 predios	Número y tipo de acciones de apoyo al traslado físico efectuadas por predio que requería ser reasentado	1 sola vez por comunidad
Familias reasentadas con acompañamiento social durante y después del traslado físico.	49 familias con acompañamiento durante y después del traslado físico	Número de familias con actividades de acompañamiento social durante y después del traslado físico / Número de familias reasentadas X 100	Mensual, durante 5 meses después del traslado físico
		Tipo de actividades de acompañamiento social para restituir o mejorar condiciones de vida	Mensual
Información sobre avances en el cumplimiento de compromisos establecidos en el proceso de negociación de tierras	8 recorridos	Número y tipo de compromisos sobre los que se informan los avances en recorridos.	Mensual
Realizar el proceso de escrituración de tierras a las cinco (5) comunidades que serán reasentadas en su totalidad.	5 comunidades con escritura	Número de escrituras realizadas / número de escrituras programadas X 100	Trimestral
Evaluar con la comunidad, el nivel de satisfacción con el programa de traslado físico y el restablecimiento o mejoramiento de condiciones de vida.	1 encuesta de satisfacción	Número de encuestas de satisfacción realizadas / número de encuestas de satisfacción programadas X 100	1 sola vez, tres meses después del traslado físico.
		Nivel de satisfacción de las familias con el reasentamiento y cambio o mantenimiento de sus condiciones de vida	

\* La meta corresponde a los predios requeridos para el proyecto: 41 para reasentamiento total y 8 para traslado in situ. Ver numeral 2.2 del presente documento.

\*\* La meta es 8 reuniones, ya que Campo Alegre y Jirrawaika, tienen un mismo representante que solicita incluirlas a las dos en el mismo espacio informativo.

**Cuadro No. 30. Indicadores para el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico**

Nombre del Indicador	Metas Programadas	Fórmula de cálculo	Periodicidad de medición
Socialización de programa de mejoramiento de vivienda con comunidades beneficiadas y aprobación, mediante actas.	8 reuniones*	Número de reuniones de socialización realizadas / Número de reuniones de socialización programadas X 100	1 sólo vez por comunidad del área directa e
		Número de comunidades que aceptan el programa de mejoramiento de vivienda	indirecta beneficiada
Unidad de vivienda en funcionamiento y con entrega formal a cada comunidad.	111 Unidades de vivienda y saneamiento básico entregadas	Número de unidades de vivienda y saneamiento básico entregadas a la comunidad / Número de unidades de vivienda y saneamiento básico construidas X 100	Mensual
		Número de baterías sanitarias en funcionamiento / Número de baterías sanitarias construidas X 100	
Realizar talleres de capacitación a las comunidades beneficiadas con el Programa de Mejoramiento de Vivienda, sobre vivienda saludable (utilización de baterías sanitarias y manejo de residuos).	2 talleres por cada comunidad beneficiada	Número de talleres sobre vivienda saludable realizados / Número de talleres sobre vivienda saludable programados X 100	Mensual

\*Ocho (8) reuniones para el área directa, ya que Campo Alegre y Jirrawaika, tienen un mismo representante que solicita incluirlas a las dos en el mismo espacio informativo.

**Cuadro No. 31. Indicadores para el Programa de Fortalecimiento al Suministro de Agua**

Nombre del Indicador	Metas Programadas	Fórmula de cálculo	Periodicidad de medición
Construcción de infraestructura para almacenamiento y abastecimiento de agua	17 albercas construidas	Número de albercas construidas / Número de albercas programadas X 100	Mensual
	5 jagüeyes construidos	Número de jagüeyes construidos / Número de jagüeyes programados X 100	Mensual
	59 familias de las comunidades de Campo Alegre, El Arroyo y Los Olivos, con conexión a redes oficiales de acueducto	Número de familias con conexión a redes de acueducto / Número de familias programadas para conexión a redes de acueducto X 100	Mensual
Entrega a cada comunidad, de infraestructura construida.	20 reuniones*	Número de reuniones realizadas para entregar infraestructura de agua / Número de reuniones programadas para entregar infraestructura de agua X 100	Mensual

\* Siete (7) reuniones para área directa y 13 para área indirecta. Ver numeral 3.3.4. del presente documento.

**Cuadro No. 32. Indicadores para el Programa Infraestructura Educativa**

Nombre del Indicador	Metas Programadas	Fórmula de cálculo	Periodicidad de medición
Construcción de infraestructura educativa	Dos (2) aulas escolares Wayuu, un restaurante escolar típico y baterías sanitarias en la comunidad de La Loma	Número y tipo de infraestructura construida	Mensual
	Una (1) aula escolar, en la Cachaca 3.		Mensual
	Diez (10) aulas típicas Wayuu, un restaurante escolar, una aula múltiple y baterías sanitarias, en el Centro etnoeducativo El Arroyo		Mensual
Entrega de la infraestructura construida	3 reuniones	Número de reuniones de entrega a la comunidad / Número de reuniones programadas X 100	Mensual

**Cuadro No. 33. Indicadores para el Programa Infraestructura Eléctrica**

Nombre del Indicador	Metas Programadas	Fórmula de cálculo	Periodicidad de medición
Construcción redes eléctricas	9 comunidades del área directa con servicio de energía	Número de viviendas de cada comunidad con servicio de energía / Número de viviendas existentes en cada comunidad X 100	Cada 2 meses
	3 comunidades del área indirecta con servicio de energía: Cachaca II, III y Cuatro Bocas		

**Cuadro No. 34. Indicadores para el Programa Servicios sociales complementarios**

Nombre del Indicador	Metas Programadas	Fórmula de cálculo	Periodicidad de
Servicio de transporte escolar hacia el Centro Etnoeducativo El Arroyo, para los niños, niñas y jóvenes de las comunidades reasentadas.	100% de niños, niñas y jóvenes residentes en comunidades conreasantamiento total, con servicio de transporte escolar	Número de niños, niñas y jóvenes de comunidades reasentadas con servicio de transporte escolar / Número de niños, niñas y jóvenes que utilizan el servicio de transporte escolar X 100	Trimestral
Construcción de la casa del pescador	1 Casa de pescador construida	Número y tipo de infraestructura construida como casa del pescador	Semestral
Coordinación de campaña de identificación: registro civil, tarjeta y cedula de identidad	2 campañas de identificación coordinadas y realizadas	Número de campañas de identificación realizadas / Número de campañas de identificación programadas X 100	Trimestral
		Número de personas de las comunidades del área directa que realizan trámite de identificación en las campañas efectuadas	
Gestión para ampliación de cobertura del Programa de complemento alimentario "Guajira sin Jamushiri", para los niños y niñas menores de cinco años del área de influencia directa.	100% de niños y niñas residentes en área de influencia directa, vinculados al Programa Guajira sin Jamushiri	Número de niños y niñas menores de 5 años, de las comunidades del área directa vinculado a Guajira sin Jamushiri en 2011/ Número de niñas y niñas menores de 5 años, de las comunidades del área directa existentes X 100	Trimestral

### 3.5.3 Evaluación ex post del Plan de Reasentamiento Indígena –PRI-

Una vez se haya efectuado el traslado físico de las comunidades reasentadas y terminado la ejecución de los programas contemplados en el PRI, se realizará la evaluación ex post. Esta evaluación medirá la eficacia y eficiencia de la ejecución del plan de reasentamiento y tendrá especial énfasis en medir el restablecimiento o mejora de las condiciones de vida de las comunidades reasentadas.

La evaluación ex post se orientará por los siguientes lineamientos:

- Estudio de los resultados de los indicadores de seguimiento a las actividades de cada programa, para conocer sus conclusiones y con base en ellas y en los indicadores de evaluación final, se elaborará un formato para diligenciar con las comunidades, para verificar el restablecimiento o mejoramiento de las condiciones de vida para las comunidades indígenas que fueron reasentadas en su totalidad.
- Valoración de los datos arrojados en la recolección de información.
- Elaboración del informe de evaluación final del plan de reasentamiento.
- Presentación del informe de evaluación a las comunidades, autoridades e instituciones.

Los indicadores para la evaluación final, permitirán valorar los logros y resultados finales del reasentamiento y verificar si los programas implementados, alcanzaron el propósito de mitigar los impactos del proyecto, recuperando o mejorando las condiciones iniciales de vida de las comunidades que fueron objeto de reasentamiento involuntario de sus territorios.

En el cuadro No. 35, se establecen los indicadores que se deben tener en cuenta para la realización de la evaluación ex post, en cuanto a:

- Familias reasentadas con vivienda en condiciones similares o mejores que la vivienda anterior.
- Viviendas con servicios de infraestructura básica (agua y electricidad)
- Cobertura escolar para hijos de las familias reasentadas
- Restitución de condiciones de cementerios indígenas.

**Cuadro No. 35. Indicadores para evaluación ex post**

Programa	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo
Traslado físico	Restitución de condiciones de cementerios indígenas	$\frac{\text{Número de cementerios reasentados y con acto de sanación y respeto a los muertos}}{\text{Número de cementerios existentes antes del reasentamiento}} \times 100$
Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	Baterías sanitarias en funcionamiento y con utilización adecuada	$\frac{\text{Número de viviendas con batería sanitaria en funcionamiento}}{\text{Número de viviendas con baterías sanitarias construidas}} \times 100$
		$\frac{\text{Número de viviendas con utilización adecuada de baterías sanitarias}}{\text{Número de viviendas con baterías sanitarias construidas}} \times 100$
Fortalecimiento al suministro de agua	Mecanismos para almacenamiento de agua en funcionamiento	$\frac{\text{Número de tanques para almacenamiento de agua en funcionamiento}}{\text{Número de tanques para almacenamiento de agua construidos}} \times 100$
	Cobertura del servicio de agua con redes de acueducto en funcionamiento	$\frac{\text{Número de viviendas con disponibilidad de agua a través de redes}}{\text{Número de viviendas reasentadas con compromiso de instalación de redes}} \times 100$
	Uso colectivo de jagüeyes construidos	$\frac{\text{Número de jagüeyes con uso colectivo}}{\text{Número de jagüeyes construidos}} \times 100$
Infraestructura Educativa	Cobertura de centros educativos construidos	$\frac{\text{Número de niños, niñas y jóvenes residentes en comunidades del área directa matriculados}}{\text{Número de niños, niñas y jóvenes matriculados total}} \times 100$
	Permanencia escolar	$\frac{\text{Número de niños, niñas y jóvenes del área directa con permanencia y terminación de año escolar en centros educativos construidos o ampliados en el PRI}}{\text{Número de s, niñas y jóvenes del área directa matriculados}} \times 100$
Infraestructura Eléctrica	Viviendas con servicio de energía	$\frac{\text{Número de viviendas del área directa e indirecta con servicio de energía en funcionamiento}}{\text{Número de viviendas del área directa e indirecta con instalación de redes de energía}} \times 100$
Servicios sociales complementarios	Oferta de servicios en la casa del pescador	Número y tipo de actividades implementadas en la casa del pescador
	Uso colectivo de la casa del pescador	Número de personas por comunidad que utilizan la casa del pescador
	Documentos de identificación	Número de personas por comunidad del área directa que tienen documentos de identidad colombiana: cédula, registro civil y tarjeta/ $\frac{\text{Número de personas residentes por cada comunidad}}{\text{Número de personas residentes por cada comunidad}} \times 100$ .

## BIBLIOGRAFIA

- Anaa Akuaa'ipa. Proyecto Etnoeducativo de la nación Wayuu. Ministerio de Educación Nacional.
- AVILA, A. (1.996). Cultura wayuu.
- Berche y otros (2006). “Visions of the Right Order: Contrasts between Communitarian Law in Guatemala and International Human Rights Law”, en Human Rights in Development 9. Local/Living Law. Leiden: Martinus Nijhoff Publishers. pág. 12 y 46
- CANDELIER H. (1893). Riohacha y los indios Guajiros. Gobernación de la guajira. Pág. 128.
- CHÁVEZ, M. (1.989). La Guajira una región y una cultura de Colombia.
- Constitución política de Colombia, Art, 330
- Convenio OIT N° 169 (1989), art. 2 (b)
- Corte Constitucional, Sentencia T-188/93, Sentencia C-225/95, sección II.12, Sentencia T-380/93, sección II. 8., Sentencia SU-039/97, sección II.3.2., Sentencia T-380/93, sección II. 7-8.
- CORTINA, S. (1.996). Origen Mitológico etnológico de la etnia wayuu.
- CUETO, A. (2000). LA Guajira Pluriétnica y multicultural. Fondo Mixto para la promoción de la cultura 35 años.
- Decreto N° 1397 de 1996, arts. 8 y 9
- Documento Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)
- Estudio del impacto ambiental del proyecto construcción y operación del sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales de la ciudad de Riohacha. 2.001. Gobernación de La Guajira.
- FAJARDO, R. (2007). Una mirada a la realidad de los niños y las niñas en la Guajira.
- GONZALEZ, F. (2005). Cultura y sociedad criolla de la guajira. Editorial Gobernación de la guajira 192.
- HERNÁNDEZ, G. (1995). La Guajira y su gente



EVALUACIÓN SOCIAL Y PLAN DE REASENTAMIENTO, PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA”

- MICHEL, P. (1980). El camino de los indios muertos.
- Ministerio del Interior decreto 1320 del 13 de julio de 1998
- MONTIEL, N. (1995). Cultura patrimonio wayuu.
- Políticas Operacionales 410 y 412 del Banco Mundial. 2.005.
- Resultados de la consulta previa realizada a la comunidad indígena del área de influencia directa del proyecto construcción y operación del sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales de la ciudad de Riohacha 2001. Gobernación de La Guajira.

## LISTA DE FOTOGRAFIAS

- Foto No. 1. Ubicación del vertimiento de aguas residuales actual del Municipio de Riohacha
- Foto No. 2. Localización general Lote El Encanto y línea de Impulsión
- Foto No. 3. Jagüey para abastecimiento de agua en la comunidad de Campo Alegre
- Fotos No. 4 y 5. Viviendas representativas de la comunidad Campo Alegre
- Foto No. 6. Enramada representativa de la comunidad Campo Alegre
- Fotos No. 7 y 8. Centro Etnoeducativo El Arroyo
- Foto No. 9. Alberca de almacenamiento de agua para la Comunidad El Arroyo
- Fotos No. 10 y 11. Vivienda y enramada típica de la Comunidad El Arroyo
- Foto No. 12. Medio de transporte de agua en Jirrawaika
- Fotos No. 13 y 14. Vivienda y enramada típica de la Comunidad El Arroyo
- Foto No. 15. Medio de transporte de agua en Jirrawaika
- Foto No. 16. Cocina típica comunidad Jirrawaika
- Foto No. 17. Vivienda comunidad Jirrawaika
- Foto No. 18. Enramada Comunidad Jirrawaika
- Foto No. 19. Alberca de Almacenamiento de agua
- Foto No. 20. Vivienda comunidad de Paz Pilon
- Foto No. 21 Tanque de Almacenamiento de agua en Maiwachòn 1.
- Foto No. 22 y 23 Vivienda típica de la comunidad Maiwachòn 1.
- Foto No. 24 Corral de Chivos comunidad Maiwachòn 1.
- Foto No. 25. Tanque de Almacenamiento de agua en Maiwachòn 2
- Foto No. 26. Vivienda sin utilización de bahareque, en Maiwachòn 2.
- Foto No. 27. Tanque de Almacenamiento de agua comunidad Los Olivos
- Foto No. 28. Situación de inestabilidad en vivienda de la comunidad Los Olivos
- Foto No. 29. Vista interna de una vivienda de la comunidad Los Olivos
- Foto No. 30. Jagüey, fuente de abastecimiento de agua de la comunidad La Loma
- Foto No. 31. Vivienda y corral en la comunidad de la Loma

## LISTA DE FIGURAS

Figura No. 1. Esquema General de Pre tratamiento Planta de aguas Residuales.

Figura No.2. Ubicación general del proyecto en el predio El Encanto.

## LISTA DE CUADROS

- Cuadro No. 1. Comunidades Indígenas Wayuu ubicadas en el área directa
- Cuadro No. 2. Comunidades Indígenas Wayuu ubicadas en el área Indirecta
- Cuadro No. 3. Relación de reuniones de concertación, conciliación y seguimiento a compromisos
- Cuadro No. 4. Tipologías de compromisos asumidos y frecuencia de registro en las actas de reunión
- Cuadro No. 5. Descripción de compromisos de la tipología coyuntural para área directa e indirecta
- Cuadro No. 6. Descripción de compromisos por tipología para comunidades del área directa
- Cuadro No. 7. Descripción de compromisos por tipología para comunidades del área indirecta
- Cuadro No. 8. Descripción de compromisos en cada reunión efectuada
- Cuadro No. 9. Resumen de aportes de la Declaración de los derechos de pueblos indígenas
- Cuadro No. 10. Convenio OIT No. 169, sobre pueblos indígenas y tribales
- Cuadro No. 11. Identificación de necesidades con comunidades del área directa
- Cuadro No.12. Descripción Programa Guajira sin Jamushiri comunidades del área directa e indirecta.
- Cuadro No. 13. Comunidades que requieren reasentamiento
- Cuadro No. 14. Descripción del Programa de Información y Comunicación
- Cuadro No. 15. Descripción del Programa de Traslado físico
- Cuadro No. 16. Descripción del Programa de Mejoramiento de Vivienda y saneamiento básico
- Cuadro No. 17. Descripción de compromisos para fortalecimiento al suministro de agua
- Cuadro No. 18. Descripción del Programa Fortalecimiento al suministro de agua
- Cuadro No. 19. Descripción del Programa de Infraestructura Educativa
- Cuadro No. 20. Descripción del Programa de Infraestructura Eléctrica
- Cuadro No. 21. Descripción del Programa Servicios Sociales Complementarios
- Cuadro No. 22. Fuente de financiamiento por Programa
- Cuadro No. 23. Presupuesto del Programa Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico
- Cuadro No. 24. Presupuesto del Programa Fortalecimiento al Suministro de Agua
- Cuadro No. 25. Presupuesto del Programa Infraestructura Educativa
- Cuadro No. 26. Presupuesto del Programa Infraestructura Eléctrica
- Cuadro No. 27. Presupuesto del Programa Servicios Sociales Complementarios
- Cuadro No. 28. Indicadores para el Programa de Información y Comunicación
- Cuadro No. 29. Indicadores para el Programa de Traslado Físico
- Cuadro No. 30. Indicadores para el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico
- Cuadro No. 31. Indicadores para el Programa de Fortalecimiento al Suministro de Agua
- Cuadro No. 32. Indicadores para el Programa Infraestructura Educativa
- Cuadro No. 33. Indicadores para el Programa Infraestructura Eléctrica
- Cuadro No. 34. Indicadores para el Programa Servicios sociales complementarios
- Cuadro No. 35. Indicadores para evaluación ex post

## LISTA DE MAPAS

Mapa No. 1. Ubicación de las comunidades indígenas en el área de influencia directa e indirecta

## LISTA DE GRÁFICAS

- Gráfica No. 1. Número de familias y personas por cada comunidad del área de influencia directa
- Gráfica No. 2. Distribución de población por sexo y edad en Campo Alegre
- Gráfica No. 3. Actividades económicas en Campo Alegre
- Gráfica No. 4. Nivel educativo Comunidad de Campo Alegre
- Gráfica No. 5. Distribución de población por sexo y edad en El Arroyo
- Gráfica No. 6. Actividades Económicas Comunidad El Arroyo
- Gráfica No. 7. Nivel educativo Comunidad El Arroyo
- Gráfica No. 8. Distribución de la población por edad y sexo, comunidad Wayabito
- Gráfica No. 9 Actividad económica en Wayabito
- Gráfica No. 10. Nivel educativo comunidad Wayabito
- Gráfica No. 11. Distribución de la población por edad y sexo en Jirrawaika
- Gráfica No. 12. Actividad económica en Jirrawaika
- Gráfica No. 13. Nivel educativo. Comunidad de Jirrawaika
- Gráfica No. 14. Distribución de la Población por edad y sexo en Paz Pilón
- Gráfica No. 15. Actividad económica Comunidad de Paz Pilón
- Gráfico No. 16. Nivel educativo Comunidad de Paz Pilón
- Gráfica. No. 17. Distribución de la Población por edad y sexo en Maiwachòn 1
- Gráfica No. 18. Actividades económicas en Maiwachòn 1
- Gráfica No. 19. Nivel educativo. Comunidad de Maiwachòn 1
- Gráfica No. 20. Distribución de la Población por edad y sexo en Maiwachòn 2
- Gráfica No. 21. Actividad económica. Comunidad de Maiwachòn 2
- Gráfica No. 22. Nivel educativo. Comunidad de Maiwachòn 2
- Gráfica No. 23. Distribución de la población por edad y sexo en Los Olivos
- Gráfica No. 24. Actividad económica. Comunidad de los Olivos
- Gráfica No. 25. Nivel educativo. Comunidad de los Olivos
- Gráfica No. 26. Análisis demográfico La Loma
- Gráfica No. 27. Actividad económica. Comunidad de La Loma
- Gráfica No. 28. Nivel educativo. Comunidad de la Loma
- Gráfica No. 29. Significado del Agua
- Gráfica No. 30. Decisión Para el consumo del agua de la fuente
- Gráfico No. 31. Estructura del Plan de Reasentamiento Indígena – PRI-
- Gráfico No. 32. Programas del Plan de Reasentamiento
- Gráfico No. 33. Presupuesto por Programa